



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2013

VOL. LXI **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 14 de febrero de 2013** **Núm. 8**

A la una y veintiocho minutos de la tarde (1:28 p.m.) de este día, jueves, 14 de febrero de 2013, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, compañeros y compañeras Senadoras y Senadores, todos los amigos que hay aquí presentes, y a los que nos están viendo. Para proceder al Orden de los Asuntos, señor Presidente, vamos a darle paso a la reflexión en el día de hoy, que estará a cargo de la compañera Delise Benítez.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la oración o reflexión.

INVOCACION

La señora Delise Benítez, procede con la Invocación.

SRA. BENITEZ: Lectura del Libro de Primera de Corintios 13, del 4 al 6. “El amor es sufrido, es benigno, el amor no tiene envidia. El amor no es jactancioso, no se envanece, no hace nada indebido, no busca lo suyo, no se irrita, no guarda rencor, no se goza de la injusticia, mas se goza de la verdad. Todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta. El amor nunca deja de ser.”

Dios de infinita misericordia, alabamos y bendecimos tu nombre, porque eres Tú el único que mereces nuestra adoración. Hoy presentamos nuestros corazones humildes delante de Ti, reconociendo tu presencia en medio nuestro. Agradecemos tu bondad y amor para con nosotros

todos los días de nuestra vida. Eres Dios y Rey soberano. Por ello, te pedimos en humildad que, como Senado de Puerto Rico, podamos buscar cada día más de tu presencia y cobertura. Reclamamos de Ti que todos los trabajos legislativos en el día de hoy sean guiados por tu sapiencia, y que nuestro empeño sea servir siempre, en primer lugar, para el beneficio de Puerto Rico.

Agradecidos continuamente por tu bondad y amor, oramos en el nombre de Jesús. Amén.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la señora Delise Benítez, por habernos acompañado en la tarde de hoy.

- - - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se altere el Orden de los Asuntos de la tarde de hoy, y que pasemos al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ¿Eso significa que regresaremos al turno inicial, etc.?

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Así es, Portavoz, regresaremos más adelante.

Así que, señor Presidente, pasemos entonces al turno de Informes Positivos de las Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 636, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, dieciocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 109; 110; 111; 112; 113; 114; 115; 116; 117; 118; 119; 120; 121; 122; 123; 124; 125 y 126, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 93, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 59, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Luis Sánchez Betances, para Secretario del Departamento de Justicia.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, que han sido debidamente identificados.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, estaríamos solicitando en este momento alterar nuevamente el Orden de los Asuntos, y que se pase al turno de lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, a los únicos fines, señor Presidente, de que se conforme el Calendario de Lectura del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, recomendando la confirmación del nombramiento del licenciado Luis Sánchez Betances, como Secretario de Justicia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis Sánchez Betances, para el cargo de Secretario del Departamento de Justicia.

SR. PRESIDENTE: Señora Secretaria, solamente es para el asunto del designado Secretario de Justicia, Luis Sánchez Betances. Adelante con la lectura.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se llame a discusión el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, recomendando la confirmación del nombramiento del licenciado Luis Sánchez Betances, como Secretario del Departamento de Justicia.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis Sánchez Betances, para el cargo de Secretario del Departamento de Justicia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 23 de enero de 2013, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del licenciado Luis Sánchez Betances como Secretario de Justicia de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el martes 5 de febrero de 2013, en el Salón Leopoldo Figueroa del Senado para considerar la designación del licenciado. Durante esta audiencia, comparecieron ante la Comisión de lo Jurídico, dos (2) personas, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento. Ese mismo día también compareció el designado Secretario de Justicia, licenciado Luis Sánchez Betances.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación del licenciado Luis Sánchez Betances, como Secretario de Justicia.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Luis Sánchez Betances nació el 21 de junio de 1947 en Santo Domingo, República Dominicana. Cursó estudios de escuela superior en la *Central High* graduándose en el año 1965. Prosiguió sus estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde completó un bachillerato en Administración de Empresas en el año 1969, para posteriormente ingresar a la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico de la cual se graduó con honores (*Cum Laude*) en el año 1972.

En su último año en la Escuela de Derecho trabajó para la Sociedad para la Asistencia Legal. En 1972, la institución Howard University le confirió un “fellowship” bajo el Reginal Heber Smith Community Lawyer Foundation, para que laborase en Servicios Legales de Puerto Rico bajo el liderato de Wiliam Fred Santiago y de Jorge Segarra Oliveros, representando a los ciudadanos de escasos recursos y asegurando el acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

Posteriormente, laboró como abogado de la Junta de Calidad Ambiental y Oficial Examinador de la misma. Luego, se unió como Profesor a la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, impartiendo los cursos de derecho mercantil y de derechos de consumidores. El designado fungió por varios años como Director del Instituto de Investigaciones de Problemas del Consumidor, dónde nuevamente defendió los derechos de los ciudadanos esta vez en específico de los consumidores. Como logro principal se aseguró de que la leche que se consume en nuestro País fuese de la más alta calidad, libre de adulteración y antibióticos y otras sustancias, protegiendo así la salud y el bienestar de todos los puertorriqueños.

Luego, desde el 1981 se desempeñó en la práctica privada del derecho civil, derecho mercantil, daños y perjuicios, derecho laboral entre otras, ocupando el cargo de presidente y socio fundador del Bufete Sánchez Betances, Sifre & Muñoz Noya, CSP.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El Lcdo. Luis Sánchez Betances fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional el 1 de febrero de 2013. Se cubrieron áreas tales como, el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal. El resultado de la evaluación psicológica concluye que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Secretario de Justicia.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por el nominado.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que el nominado y su esposa han manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable, y que mantienen un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Sánchez Betances cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas. Por último, todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

V. AUDIENCIAS PÚBLICAS

Como fue anteriormente expuesto, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos celebró Audiencia Pública para considerar la designación del nominado. Dicha audiencia se efectuó el día 5 de febrero de 2013. Durante ésta, comparecieron, la distinguida Doctora Dora Nevares Muñiz y el licenciado Manuel Fernós, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento. A continuación un breve resumen de las Ponencias Orales y Escritas vertidas ante la Comisión de lo Jurídico Seguridad y Veteranos.

A. PONENCIAS ORALES

LICENCIADO MANUEL J. FERNÓS

El Licenciado Manuel J. Fernós es Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y compareció ante la Comisión en su carácter personal. Destacó en su ponencia la preparación académica y experiencia profesional del nominado. Específicamente, mencionó que el licenciado Sánchez Betances fue uno de los estudiantes más destacados tanto en la Facultad de Administración Comercial como en la Facultad de Derecho del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. El designado junto al licenciado Fernós fueron invitados a participar como redactores de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, designación que se reserva para los estudiantes con alto índice académico. Ambos fueron autores del artículo titulado; “La Nueva Ley de Sustancias Controladas”, publicado en la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico en 1972. También durante el tercer año de estudios en la Facultad de Derecho el designado y el licenciado Fernós laboraron en la Sociedad para la Asistencia Legal como Oficiales Jurídicos.

Señala el licenciado Fernós que el desempeño del designado en el servicio público como abogado de la Junta de Calidad Ambiental y en el Instituto de Problemas del Consumidor evidencia el compromiso y dedicación del licenciado Sánchez Betances en representación y en defensa de los derechos de indigentes, del medio ambiente y del consumidor.

Resalta el extraordinario dominio del derecho que posee el licenciado Sánchez Betances, y su defensa eficaz de los intereses de los diversos clientes que representa en su práctica privada.

Expresa el deponente que la relación entre éste y el licenciado Sánchez Betances ha alcanzado hasta la esfera de abogado-cliente, toda vez que éste representó a la Universidad Interamericana de Puerto Rico en ciertas acciones civiles en los tribunales.

Por último, destacó el licenciado Fernós, el gran sacrificio personal y económico que el licenciado Sánchez Betances ha hecho al responder al llamado del servicio público, esto debido al hecho de que este renunció a una lucrativa práctica privada, pero que a su vez le brindará una gran satisfacción personal el servir al pueblo de Puerto Rico.

En conclusión, el licenciado Fernós endosó al nominado fundamentándose en la verticalidad, honestidad y sentido de justicia en la práctica de la profesión de éste y además por ser un excelente ser humano.

DORA NEVARES MUÑIZ, J.D.; PH. D., CATEDRÁTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

La Doctora Dora Nevares Muñiz es catedrática de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, compareció ante la Comisión en su carácter personal. Destacó en su ponencia que le honraba hablar del temperamento, carácter y cualidades del que fuera su compañero de estudios hace más de cuarenta (40) años. Además de que, como criminóloga y penalista expresaría su opinión sobre como la designación de un abogado con experiencia en derecho constitucional, civil y administrativo, *vis a vis* un abogado de práctica criminal es la designación acertada como nuestro Secretario de Justicia.

Expresa la deponente que le unió con el licenciado Sánchez Betances, el deseo de estudiar derecho para dar lo mejor de nosotros a nuestro país y utilizar el derecho como instrumento de cambio social, en defensa de todos, sin distinción de personas. Recordó que el primer acercamiento profesional del designado fue trabajando como abogado en representación de los pobres, de los consumidores y en protección del ambiente.

Detalló que las cualidades del designado son un acervo para el puesto de Secretario de Justicia; su capacidad de reflexión y análisis, unida a un profundo interés por los problemas sociales y el respeto a los derechos civiles, le hicieron destacarse en su grupo de estudiantes en la facultad de derecho.

Destacó que el designado es un experto en *Rico Act*, delitos de corrupción, fraudes y blanqueo de capitales, conocimiento necesario para atender el aspecto del narcotráfico y crimen organizado.

Por último, expresó la Doctora Nevares que:

“El que el Secretario de Justicia designado posea una amplia experiencia en asuntos de derecho civil, comercial, litigación civil, comercial, seguros, daños, laboral, práctica monopolística, derecho de salud, ética legal y derecho gubernamental, enriquece el cargo en términos que aporta una visión amplia del ordenamiento que no está limitada por la óptica del abogado cuya experiencia se ha circunscrito a la práctica criminal. Si a esto le añadimos su carácter templado, su rectitud de conciencia, compromiso de servir, visión amplia, liderato, capacidad de trabajo, experiencia profesional y cualidades personales demostradas a lo largo de la vida, estamos ante la persona que Puerto Rico necesita para Secretario de Justicia.”

En conclusión, la Doctora Dora Nevares Muñiz endosó al nominado fundamentándose en que éste es padre de familia, persona íntegra, servidor público comprometido con el país, quien le proveerá de su vasta experiencia como abogado.

B. Comunicación Escrita

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, recibió a través de la Doctora Dora Nevares Muñiz, comunicación escrita que remitiera la licenciada **Noelia Martí-Colon**. La misma se resume a continuación:

COMPAÑERA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Mediante carta abierta dirigida al Senado de Puerto Rico, la compañera de estudios de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico manifestó su apoyo al nominado.

VI. Comparecencia del Licenciado Luis Sánchez Betances ante la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos

Como fue anteriormente expuesto, el día 5 de febrero de 2013, el licenciado Luis Sánchez Betances compareció ante los Miembros del Senado a cargo de la evaluación de su nombramiento como Secretario de Justicia.

Como primer asunto a discutir, el nominado ofreció algunos datos sobre su preparación académica y experiencia profesional.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

El licenciado Sánchez Betances previo a su designación como Secretario de Justicia se desempeñó desde el 1981 en la práctica privada del derecho civil, derecho mercantil, daños y perjuicios, derecho laboral entre otras, ocupando el cargo de presidente y socio fundador del Bufete Sánchez Betances, Sifre & Muñoz Noya, CSP.

El licenciado Sánchez es graduado de la Universidad de Puerto Rico, donde completó un bachillerato en Administración de Empresas en el año 1969, posteriormente ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico de la cual se graduó con honores (*Cum Laude*) en el año 1972.

Posteriormente, laboró como abogado de la Junta de Calidad Ambiental y Oficial Examinador de la misma. Luego se unió como Profesor a la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, impartiendo los cursos de derecho mercantil y de derechos de consumidores. El designado por varios años fungió como Director del Instituto de Investigaciones de Problemas del Consumidor.

PLANES Y PROYECTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

El designado expresó cuales son los cambios y mejoras que está realizando y que planes están en su agenda inmediata.

1. El **Instituto de Capacitación y Desarrollo para el Pensamiento Jurídico del 2004**, será redimensionado para que los abogados y fiscales del Departamento de Justicia participen de experiencias de educación jurídica frecuentemente. Que expertos de Puerto Rico, Estados Unidos y Europa compartan sus conocimientos con estos funcionarios. Se han establecido conversaciones con la Fiscalía Federal para compartir experiencias educativas. Se iniciarán también acercamientos con escuelas de derecho y otras facultades e instituciones para insertarnos en programas de educación avanzada y de prácticas supervisadas.
2. Eliminar el atraso de casos (aproximadamente 40,000 documentos) que existe en el **Registro de la Propiedad**, asunto que afecta el estado jurídico de bienes inmuebles y que tiene consecuencias nefastas para la economía del País. Se iniciaron los trámites para lograr la digitalización de todos los documentos del Registro de la Propiedad y se nombró una comisión de expertos compuesta por registradores y notarios de gran

- prestigio para revisar la Ley Hipotecaria de 1979, la cual no responde a las necesidades ni negocios del siglo 21.
3. Se ha cumplido con la Orden del Honorable Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Alejandro García Padilla, de **reducir los gastos** del personal de confianza, logrando un ahorro de más de 16% en estos gastos.
 4. El Estado de Nueva York petitionó, a través de la División de Monopolios que nos uniéramos a un pleito ante el Tribunal Supremo Federal de los Estados Unidos sometido por el *Federal Trade Commission*, en **defensa de los consumidores** para conseguir mayor acceso a medicinas genéricas y de menor costo.
 5. Fue revisado y firmado un nuevo **Memorando de Entendimiento** con la Fiscalía Federal para el distrito de Puerto Rico.
 6. Coordinar esfuerzos con la **Policía de Puerto Rico** para asegurar que ésta se transforme en un cuerpo de excelencia que proteja y defienda los derechos civiles de todos. Para ésto se han realizado reuniones con funcionarios del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.
 7. Re-dirigir esfuerzos para el funcionamiento eficaz del sistema **CJIS, Criminal Justice Information System**. Este está dirigido a mantener entrelazados los bancos de data de las agencias del orden público, de forma que nuestros fiscales y procuradores de menores, la policía de Puerto Rico, el sistema judicial entre otros, tengan al alcance de un ordenador o tableta, toda la información correcta y disponible de una persona de manera que no se cometan errores en la identificación, récord delictivo, en poder determinar si estos son buscados en otras jurisdicciones, si son ofensores sexuales, o si están evadidos de alguna institución penal o psiquiátrica.
 8. Inclusión de **la Rama Judicial**, identificar las áreas que se deben de fortalecer en las respectivas jurisdicciones y establecer un plan de trabajo en equipo para lograr el objetivo común de mejorar nuestro sistema de justicia, incluyendo el acceso a los tribunales y la pronta solución de los casos.

A preguntas sobre su intervención en el pleito sobre los terrenos del proyecto Paseo Caribe el designado estableció que no tiene ningún interés propietario, excepto el correspondiente pago de honorarios de abogados por su labor como representante del desarrollador. Indicó que la relación con el señor Arturo Madero y su esposa se inició como una de abogado – cliente y que se desarrolló una amistad con el pasar de los años. El designado indicó, que se siente orgulloso de su función en este caso, que el Tribunal Supremo determinó que esos terrenos ganados al mar no eran de dominio público, que mediante esta decisión se confirmó el estado de derecho. Que éste entiende el pensar de ciertos sectores de la sociedad en que no debió participar en ese caso, pero que ese es el deber de los abogados asegurar el cumplimiento del debido proceso de ley a todo ciudadano o sector.

En cuanto a la reformulación de las descripciones de las plazas de fiscales, fijando salarios y responsabilidades, el licenciado Sánchez Betances aceptó esta recomendación no obstante aclaró que no puede restringirse a la clasificación que se le dé a un fiscal, que el así hacerlo le impediría utilizar los mejores recursos donde sean necesarios.

A preguntas sobre las condiciones del Albergue de Testigos, el deponente estableció que reconoce las limitaciones de recursos para mejorar las condiciones de éste, no obstante identificará personas enfocadas para brindarle la seguridad que merece una persona que arriesga su vida por combatir el crimen.

En cuanto a la protección de los marginados, el licenciado Sánchez Betances indicó que, este representó invasores o rescatadores de terrenos antes de entrar a la Junta de Calidad Ambiental, en su época de estudiante comenzó a involucrarse en actividades de justicia social que este elemento lo acompaña ahora en el Departamento de Justicia. Las víctimas todas son iguales y a su vez todos los criminales merecen un trato igual ante la ley, un trato digno y sensible a la víctima y el trato justo al victimario.

Sobre la colegiación del Colegio de Abogados de Puerto Rico, expresó que está completamente de acuerdo con que se re-establezca la cuota de colegiación compulsoria. El designado recalcó que él es colegiado, lo ha seguido siendo bien activamente. Que éste en ocasiones identificó situaciones que pasaban en el Colegio que no representaban su forma de pensar o sentir, en esas instancias presentaba su posición y además votaba, indicó que el Colegio no representa a un sólo sector, además es un ente que siempre ha respaldado los marginados y las causas nobles. A preguntas relacionadas a la llamada colegiación compulsoria y la incidencia de ésta en el derecho constitucional a la libre asociación, el designado expresó que en cuanto a esto el Tribunal Supremo no ha determinado la inconstitucionalidad, que existe una opinión un “*dictum*”, por lo tanto, no puede proveer una opinión sobre si es inconstitucional o no, toda vez que no existe una determinación del Tribunal Supremo o del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, su impresión es que, quisiera que fuera compulsoria. Sobre este particular concluyó que el Colegio no se puede ver como una asociación de vecinos, es muchos más que eso, por su naturaleza goza de otra perspectiva que permite pensar que sea justo, que sea compulsoria.

En cuanto al informe presentado por el Comité de Transición saliente y la sugerencia de eliminar la necesidad de que los fiscales comparezcan a las escenas del crimen, entiende el nominado que no es la mejor forma de atender el problema, el conocer la escena del crimen y procurar porque se asegure la admisibilidad de evidencia es esencial que el fiscal pueda participar, la opinión del designado es que es necesario.

Cuestionado sobre la aplicación de la pena de muerte, éste indicó que independientemente del acuerdo o memorando de entendimiento con la fiscalía federal si se encausa a una persona por la comisión de un delito federal esto conlleva como consecuencia la aplicación de la pena de muerte. Que él como Secretario de Justicia está obligado a hacer cumplir la ley y que en instancias ese deber puede no coincidir con sus creencias personales, concluye en éste aspecto que, no está de acuerdo con la aplicación de la pena de muerte.

A preguntas sobre la figura del Fiscal Especial Independiente (FEI), expresó el licenciado Sánchez Betances, si esta figura es todavía efectiva o necesaria es debatible. Esta figura se crea como el propósito de mantener una asepsia política, lo que promueve es evitar que la política contamine el proceso, por eso se saca del Departamento de Justicia, si esto en efecto se ha hecho o no conlleva un evaluación que él no ha hecho.

Sobre la situación del Departamento de la Policía de Puerto Rico y la demanda federal incoada sobre violaciones de derechos civiles por parte de la uniformada, el designado Secretario de Justicia, pronunció la necesidad de que la uniformada sea reformada.

VII. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la

designación del licenciado Luis Sánchez Betances para ejercer el cargo de Secretario de Justicia, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido hoy, 12 de febrero de 2013.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en efecto, el Informe preparado por la Comisión...

SR. PRESIDENTE: A los compañeros Senadores que están en sus oficinas o compañeros Senadores que están en el Salón Café, sólo para indicarles que se estará considerando en los próximos minutos o en este momento ya la designación del licenciado Luis Sánchez Betances, para el cargo de Secretario de Justicia de Puerto Rico.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en efecto, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ha presentado y radicado el Informe sobre el nominado, el licenciado Luis Sánchez Betances, para que el mismo sea presentado por el señor senador Miguel Pereira del Distrito de Guayama.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Miguel Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, para la presentación al candidato de Secretario de Justicia como parte del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PEREIRA CASTILLO: Me honra presentarles al nominado Luis Sánchez Betances, abogado que cuenta con una sólida preparación académica, además de una vasta experiencia profesional. Cabe mencionar que la doctora Nevares Muñiz ha expresado sobre la importancia de que el designado posea la amplia experiencia en asuntos de derecho civil, comercial, litigio, seguros, práctica laboral, la práctica antimonopolística, el derecho de salud, ética y el derecho público o gubernamental. Esta experiencia enriquece el cargo, porque aporta una visión amplia del Derecho.

Nosotros en la Comisión celebramos una audiencia pública el martes, 5 de febrero del año en curso, en el Salón Leopoldo Figueroa del Senado, para considerar la designación del licenciado. A la misma comparecieron todos los miembros de la Comisión, así como el señor Presidente del Senado, el señor Vicepresidente, el señor Portavoz de la Mayoría, el compañero Fas Alzamora y los portavoces de la Minoría. Comparecieron también a favor del nominado, la doctora Dora Nevares Muñiz, Catedrática en Derecho; y el licenciado Manuel Fernós, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Recibió el nominado el apoyo de figuras, como el licenciado Héctor Luis Acevedo y el Juez Presidente del Tribunal Supremo, el ex Presidente, el licenciado José Andreu García.

Durante la vista pública a la cual me refiero, el nominado estuvo bien dispuesto a contestar las preguntas mías y de todos los demás miembros de la Comisión que tuvieron a bien hacer preguntas. De forma que yo entendí muy sincera, expuso su posición a diversos asuntos, al igual que nos presentó parte de su plan de trabajo en el Departamento de Justicia. El 12 de febrero de este año en Reunión Ejecutiva para la aprobación del Informe del nominado, se aprobó sin ningún voto

en contra y, por ende, favorablemente por ocho miembros de la Comisión, cinco de los cuales somos miembros permanentes y tres ex officio, entre los cuales se encuentra el Presidente del Senado.

Así que, habiendo terminado nuestra investigación y la vista pública que aquí atañe, le presento entonces a este Cuerpo para la confirmación del licenciado Luis Sánchez Betances como Secretario de Justicia.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, voy a consumir un turno sobre esta nominación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Es que quiero hacer una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Sí, ¿en qué consiste?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Consiste, señor Presidente, como acabamos de escuchar al senador Pereira hablar de la Reunión Ejecutiva y de los votos que se emitieron en dicha Reunión Ejecutiva, para evaluar el Informe sometido con relación a la designación como Secretario de Justicia del licenciado Sánchez Betances. Quisiera ir en términos de lo que provee el Reglamento en cuanto a la integridad de los procedimientos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí. Y es buscando una sana administración y no quisiera adjudicar aquí que hubo mala intención, pero éstos son los hechos, señor Presidente. El 11 de febrero se circuló una convocatoria para llevar a cabo una Reunión Ejecutiva el 13 de febrero sobre la confirmación del designado Secretario de Justicia, licenciado Luis Sánchez Betances. Circuló el 11 de febrero para una Reunión Ejecutiva el 12 de febrero, señor Presidente, y tengo ponchada a las doce y treinta (12:30) recibido en mi oficina una convocatoria enmendada para ver ese mismo día.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, solamente para propósitos de esta Presidencia poder adjudicarlo...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Pero no he terminado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es el planteamiento?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Bueno, señor Presidente, estoy planteando, si no me deja terminar.

SR. PRESIDENTE: Adelante, lo dejo terminar con mucho gusto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, pues gracias, señor Presidente. Pues el 12 de febrero recibo a las doce y treinta del mediodía (12:30 m.d.) una convocatoria enmendada para ver en media hora más tarde en una Reunión Ejecutiva el nombramiento del Secretario de Justicia nominado, Sánchez Betances. Y pretender, señor Presidente, que estuviésemos nosotros allí disponibles para atender y estar preparados para atender este nombramiento, y por eso es una de las razones por la cual no hubo la participación. Y yo creo que es legítimo enmendar la convocatoria, pero uno lo hace o para añadir asuntos o para posponerla para un tiempo más tarde, no para adelantarla sin ni tan siquiera con media hora de anticipación ver este Informe.

SR. PRESIDENTE: Solamente para aclararle a este Presidente, ¿ésta es la primera vez que usted ve que se adelanta una convocatoria en el Senado de Puerto Rico?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Que yo recuerde y honestamente, señor Presidente, eso es así.

SR. PRESIDENTE: Pues el Presidente discrepa de eso, me ocurrió en muchas ocasiones en los últimos ocho años. Yo no veo nada ilegal en que se adelanta una convocatoria, siempre y cuando sean informados los miembros del Cuerpo. Si por alguna razón usted entiende que el nombramiento

no debe ser considerado el día de hoy porque necesitan más tiempo, pues así déjelo saber al Cuerpo. De lo contrario, vamos a considerarlo y si usted tiene alguna reflexión sobre el mismo, positiva o negativa, con gusto lo atendemos sobre ese asunto. Pero el asunto está informado el Cuerpo de la situación que ocurrió, eso no declara la consideración del nombramiento de forma alguna nula, simplemente continuamos con el nombramiento.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Pero, señor Presidente, quiero recordar que desde esa butaca lo escuché decir que aquello que estuvo mal en el pasado, si se hizo, mal, muy mal.

SR. PRESIDENTE: Recibo su reflexión, señor Portavoz, y le exhorto a los compañeros Senadores a que en toda la medida que sea posible, que cuando hayan notificado una Reunión Ejecutiva, que en la medida que sea posible no la adelanten. Si en casos fuera de lo común hay que adelantarla que, por favor, se comuniquen telefónicamente con los miembros de la Comisión y le dejen saber a ellos. Yo creo que debe ser la buena práctica y le agradecemos mucho al senador Larry Seilhamer por esos consejos de buena administración pública.

Adelante, portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para consumir mi turno sobre este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Adelante con su turno.

SR. TORRES TORRES: Bueno, en primer lugar, quisiera...

SR. PRESIDENTE: Usted cierra el debate, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Gracias, señor Presidente. Quiero aprovechar el turno sobre esta nominación, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Señor Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Lo cierra Pereira.

SR. PRESIDENTE: Ah, lo cierra el senador Pereira, error mío, lo cierra el senador Pereira. Adelante, senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Estamos consumiendo el turno que habíamos solicitado.

SR. PRESIDENTE: Adelante con su turno.

SR. TORRES TORRES: Quisiera, previo a expresarme sobre el nominado, ilustrar al distinguido Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista sobre el planteamiento que hace, que ya fue atendido por el señor Presidente. La Regla 13.4, distinguido compañero Larry Seilhamer, si bien es cierto que exige una notificación con al menos dos días, como se hizo en un principio con una fecha distinta, también provee que en aquellos casos de alto interés público se podrá obviar el factor tiempo, pero el Presidente antes de proceder con la reunión deberá constatar con certeza que todos los miembros de la Comisión han sido debidamente citados y notificados, no establece un tiempo.

Y dígame si es o no es de alto interés público la nominación de la tercera persona en mando en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Podrán buscar cualquier excusa para votarle en contra, señor Portavoz de la Minoría, pero el Reglamento cubre el proceder de la Comisión de lo Jurídico y de Seguridad, para ilustrar al distinguido compañero.

En la tarde de hoy este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de atender la nominación del señor Secretario del Departamento de Justicia, el licenciado Luis Sánchez Betances. Ante las realidades y retos que enfrenta nuestro país y el sistema de justicia, el mismo tiene que estar atemperado a las realidades de nuestros tiempos y con un sentido de responsabilidad inquebrantable en impartir la justicia, obrando con la verdad y salvaguardando los más altos principios de imparcialidad, honestidad, eficiencia y respeto.

El avance de las sociedades, señor Presidente, no ha sido exclusivamente por la capacidad de los pueblos de reinventarse en aspectos políticos y económicos, también ha sido por evaluar el

desempeño de sus instituciones ante sus realidades sin perder de perspectiva aspectos tan elementales, como lo han sido los derechos civiles y el rol de los sistemas de justicia con relación a sus ciudadanos.

Por ello, hoy más que nunca este país desea un sistema de justicia que garantice y que proteja los ciudadanos y nuestras instituciones. Un sistema de justicia que permita la inclusión y participación ciudadana como colaboradores ante lo que pueden ser sus reclamos, necesidades y aspiraciones colectivas. Un sistema de justicia ágil e íntegro, protector de la igualdad y la dignidad.

Teniendo en cuenta estos asuntos, señor Presidente, compañeros del Senado, hoy pasamos juicio sobre el licenciado Luis Sánchez Betances y su nominación como Secretario del Departamento de Justicia. Humilde ciudadano, caballero en todo el sentido de la palabra que, tanto en la esfera pública como en la práctica privada, ha demostrado tener la capacidad y preparación académica y profesional para desempeñar este cargo. Su desarrollo en el campo del Derecho forma parte de cuatro décadas, desempeñándose bien y fielmente en su profesión. Su trayectoria profesional ha abarcado el derecho civil, ambiental, laboral, corporativo y los servicios de salud.

Esa hoja de servicios, señor Presidente, manifiesta el abarcador conocimiento del campo del Derecho y ofrece una visión mucho más amplia e inclusiva, que no se circunscribe exclusivamente a la práctica criminal, como es de uso y costumbre en las nominaciones de este cargo. Tiene el distinguido jurista un carácter afable y es firme en el ejercicio de su profesión, lo cual es un valor añadido a un cargo que requiere demostrar la sensibilidad y diligencia ante la opresión sin abandonar, señor Presidente, la determinación y la garantía del cumplimiento de la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado.

Durante las vistas de confirmación, el señor nominado a Secretario de Justicia consignó, señor Presidente, unos alineamientos básicos, pero fundamentales en lo que será su gestión, cero impunidad, sensibilidad y competencia. Con ello, como portaestandarte, estoy seguro de que el nominado cumplirá con las expectativas de un Departamento de Justicia funcional, que encause a los criminales con técnicas y procedimientos de investigación efectivos; protector del comerciante, sosteniendo las leyes antimonopolísticas; y que agilice los procesos del Registro de la Propiedad y mantenga comunicación y coordinación efectiva con las agencias de ley y orden en Puerto Rico.

Al igual que el nominado, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, entiendo que es menester de las instituciones de nuestro país la responsabilidad indelegable de velar por el cumplimiento de nuestras leyes. Todos y cada uno de nosotros como funcionarios electos y miembros de este Senado, así como los diferentes componentes de la sociedad, también tenemos que cumplir esa responsabilidad. Entiendo que la visión y el compromiso del nominado compañero, y como dijo Eugenio María de Hostos, y muy bien nos citó el señor Secretario en las vistas públicas: “El único modo de ser útiles a las ideas y a los pueblos es levantar los hombres a la discusión de su deber, más que bajar con ellos a la negociación de sus intereses”.

El país gana un excelente talento al servicio de su pueblo. Es por eso, señor Presidente y distinguidos compañeros y compañeras del Cuerpo, que estaremos emitiendo nuestro voto a favor de la designación del licenciado Luis Sánchez Betances, como Secretario del Departamento de Justicia.

Ese es nuestro turno, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Los nombramientos del Gabinete responden naturalmente al interés del Primer Ejecutivo de contar con personas que pongan en vigor la política pública de esa Administración. Bajo ese principio, el Partido Independentista Puertorriqueño tradicionalmente le ha votado a favor a designaciones de funcionarios bajo una u otra

Administración, a pesar de que esos nombramientos con toda probabilidad no habrían sido los que el PIP habría sometido, de estar en posición de hacerlo, al Pueblo de Puerto Rico.

Y siempre que los nominados reúnan unos requisitos mínimos de capacidad, honestidad, posición, historial, reputación o inclinación, en temas de política pública, les hemos votado a favor. Ese, sin embargo, no es el caso en la nominación del licenciado Luis Sánchez Betances, nominado para ser Secretario de Justicia de Puerto Rico.

En primer lugar, el licenciado Sánchez Betances, como demuestra claramente su historial, encarna intereses que -a nuestro juicio- no corresponden con los intereses de la inmensa mayoría del Pueblo de Puerto Rico. Además como quedó claro en el interrogatorio en la vista pública de su confirmación, carece de la capacidad de transmitir con un mínimo de transparencia lo que es su parecer sobre asuntos fundamentales en el país.

En mi turno de preguntas interrogué al licenciado Sánchez Betances sobre temas importantísimos, como la aplicación de la pena de muerte en Puerto Rico por disposición de un Tribunal de los Estados Unidos, en casos cometidos por puertorriqueños, en suelo puertorriqueño, juzgados en Puerto Rico. La explicación dada por el licenciado Sánchez Betances, queriendo quedar bien con todos lados, me pareció del todo insatisfactoria. No hay tal cosa en un funcionario, como él pretendió transmitir, no puede haber tal cosa como lo que es su opinión personal y luego su posición institucional. Cuando ese conflicto se da, cuando las posiciones personales, los asuntos de principio no pueden corresponder con la función institucional que esa persona está llamada a cumplir, esa persona mejor debe quedarse en su casa.

En segundo lugar, la otra pregunta que le planté al licenciado, fue sobre un proyecto de ley sometido por el Presidente del Senado, Eduardo Bhatia, que propone eliminar del Código Penal el Artículo 200, popularmente conocido como la Ley de Tito Kayak. Un proyecto que responde al reclamo del país de eliminar una disposición penal que se aprobó para proteger precisamente los intereses que como abogado el licenciado Sánchez Betances entusiastamente defendió. El nominado de Justicia dijo, en primer lugar, que él no tenía una noción de que ese proyecto se había radicado, que no tenía una opinión formada sobre el asunto y que, de hecho, no estaba muy consciente de que existía tal disposición en el Código Penal. Las preguntas las originó la senadora Itzamar Peña, y yo le quise dar la oportunidad al licenciado de que aclarara para el registro cuál era su posición. Que el abogado de Paseo Caribe diga al Senado de Puerto Rico que él no está muy claro en que se aprobó esa legislación, en que hay un proyecto sometido y que en todo caso él no tiene ninguna opinión formada al respecto es inherentemente increíble.

Y parafraseando esa célebre frase del Tribunal Supremo de Puerto Rico, los legisladores no tenemos que ser tan inocentes como para creer lo que nadie más creería, sobre todo cuando ya hoy está el Departamento de Justicia expresándose en la Cámara de Representantes en contra de la legislación idéntica a la que se ha sometido aquí en el Senado de Puerto Rico. No solamente le falta evidentemente a la verdad, sino que en lo sustantivo, a la hora de la hora las posiciones que presentan evidencian que el licenciado Sánchez Betances es incapaz de desprenderse de sus ataduras como abogado corporativo.

Por esas razones voy a estar votando en contra de este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Itzamar Peña.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente, muy buenas tardes. Precisamente quiero comenzar mi turno dejando claro, señor Presidente, que como Miembro de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, tengo la responsabilidad como Portavoz de la

Minoría del Partido Nuevo Progresista, de atender los asuntos que atienda esta Comisión. Y ciertamente es importante dejar claro que la Reunión Ejecutiva para atender este nombramiento había sido citada para el día 13 de febrero a las diez de la mañana (10:00 a.m.), eso fue el día de ayer.

Sorpresivamente el día 12 de febrero a las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) se recibe en nuestra oficina la comunicación de que la Reunión Ejecutiva pautada para el día 13 de febrero había sido adelantada para el día 12 a la una de la tarde (1:00 p.m.), cuando se nos notificó a las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.). Bien claro establece el Reglamento que habrá de notificarse a los Senadores, miembros de cada Comisión, con 48 horas de antelación, a no ser que medie una emergencia.

Ahora, la pregunta que nos hacemos y que se hace el Pueblo de Puerto Rico es cuál era la emergencia porque, en primer lugar, el Secretario designado está fungiendo como tal. En segundo lugar, hoy se cumple precisamente 30 días, un mes desde que se inauguró mediante la Sesión Inaugural esta Asamblea Legislativa y las funciones de este Senado, y no fue precisamente hasta hace dos días que se atendió este Informe. ¿Cuál era la urgencia? ¿Cuál era la emergencia?

Pero, además tengo que decir que cuando de mi oficina se comunicaron a la oficina del senador Pereira, Presidente de la Comisión, lo que le respondieron fue que había que cambiarla de fecha, porque al Senador le había surgido un compromiso el día 13 y no iba a poder estar en la oficina ese día. Así que ésa es la emergencia y si ésa es la manera en que se van a trabajar los asuntos en este Senado, es importante que el Pueblo de Puerto Rico lo conozca. Porque aquí todo es a conveniencia personalista, aunque esto afecte los intereses del pueblo puertorriqueño.

Precisamente ésa fue la razón por la cual en el referéndum estuve obligada a votarle abstentida, porque ni siquiera tuve la oportunidad de poder evaluar responsablemente ese informe, dado lo atropellante de esa nueva convocatoria, a toda prisa, sin ninguna justificación. Aparte de esto, es importante dejar claro que estuvimos participando de la audiencia pública, donde el designado Secretario estuvo o se suponía que estuviera contestando preguntas de los Senadores. Y digo que se suponía, porque la gran mayoría de las preguntas nunca las contestó.

Mencionaba la compañera María de Lourdes Santiago que si algo quedó evidenciado en dicha audiencia pública, es que el nominado carece de la capacidad para asumir posiciones en asuntos fundamentales que pueden afectar al país. Eso verdaderamente es un riesgo y un peligro para el Pueblo de Puerto Rico, porque se supone que el Secretario de Justicia es el abogado del pueblo, es el que tiene que hacer valer el derecho de los ciudadanos, es el que tiene que proteger a la ciudadanía. Pero es el mismo que ni siquiera puede contestar preguntas de los Senadores y Senadoras en asuntos que son trascendentales y de importancia y de preocupación para todos los puertorriqueños y las puertorriqueñas.

En primer lugar, como bien menciona la compañera Senadora, cuando le cuestioné al nominado si entendía que se debería eliminar del Código Penal de 2012, el Artículo 200 que establece una penalidad para aquél que obstruya o paralice una obra, la comúnmente conocida como Ley Tito Kayak, el nominado, a pesar de haber sido abogado de desarrolladores en el caso de Paseo Caribe, lo que dijo fue que él no tenía una opinión formada, porque él tenía que hacer un estudio comparativo para poder dar una opinión sobre si se debía eliminar o no ese Artículo del Código Penal.

Cuando nuevamente le pregunto, ¿usted no puede contestar esa pregunta? No, no la puedo contestar, porque tendría que hacer un estudio comparativo para ofrecer mi opinión. Posteriormente, cuando la compañera María de Lourdes, nuevamente, le cuestiona al respecto, él dice que ni siquiera tenía claro, tenía conocimiento de que esa ley existiera.

Pues, definitivamente esto nos lleva a pensar, porque es que sería casi imposible poder creerle, que una persona que estuvo activa representando legalmente a una Compañía de Desarrolladores en un caso en el que precisamente atañe directamente en un asunto como éste, sería imposible poder pensar que lo que dijo fue la verdad. Así que nos tenemos que cuestionar también, no sólo su capacidad, sino su sentido de honestidad en cuanto a su hoja de servicio y su función como servidor público.

Por otro lado, de igual manera se expresó a favor de la colegiación compulsoria para el Colegio de Abogados, para que los abogados y abogadas estuvieran obligados a colegiarnos. Cuando le cuestioné si entendía que esto podría de alguna manera afectar o si consideraban que la obligatoriedad de la colegiación de abogados violaba o no el derecho constitucional a la libre asociación, pues de igual manera dijo que no podía contestar, porque tenía que hacer un estudio comparativo. Que él estaba a favor de la colegiación compulsoria, pero no podía contestar si esto de alguna manera podía violar ese derecho a la libre asociación que establece la Constitución.

Por otro lado, cuando otro de los compañeros Senadores le preguntó sobre su posición, con respecto a legislación que establecía algún cambio en cuanto al matrimonio o a las uniones de hecho, de igual manera dijo que no podía contestar, porque solamente iba a estar allí para hacer cumplir las leyes. Pues mire ciertamente hay un refrán muy pueblerino que dice que: “para prueba con un botón basta”. Y definitivamente a mi juicio, muy personal, bastó lo suficiente el escuchar, no las contestaciones, sino precisamente la ausencia de respuestas a asuntos trascendentales en esa audiencia pública, para yo quedar convencida de que el nominado para Secretario de Justicia de Puerto Rico, no tiene ni la capacidad, y obviamente tenemos que cuestionarnos la honestidad.

Y definitivamente considero que ante esta realidad sería un riesgo, un peligro, y hoy el Pueblo de Puerto Rico debe estar preocupado con que una persona que no puede asumir posiciones, que utiliza la manera fácil para tratar de quedar bien con todas las partes, pero que a la hora de la verdad, esto demuestra la falta de capacidad, de formalidad y de firmeza para asumir posiciones, entonces, cómo podemos poner en manos del Pueblo de Puerto Rico que una persona así sea la que le defienda, que una persona así sea la que le proteja y que una persona así sea la que esté designada a ser su abogado, el abogado del Pueblo de Puerto Rico.

Definitivamente, señor Presidente, por todo lo que he planteado y algunas otras cosas, que por limitación de tiempo no nos permite continuar expresando, definitivamente no sólo tengo que decir que le voy a votar en contra a esta nominación, sino que desde hoy estoy alertando al Pueblo de Puerto Rico a que esté muy pendiente, que si finalmente el Secretario de Justicia es confirmado en la tarde de hoy, porque ciertamente la Delegación del Partido Popular es Mayoría, y van a tener los votos para confirmarlo. Pero que si ciertamente hoy confirman al Secretario de Justicia, sepa el Pueblo de Puerto Rico que están cometiendo un grave error, que están comenzando con el pie izquierdo y, sobre todas las cosas, que esté pendiente el Pueblo de Puerto Rico al desempeño de este Secretario, que en muy poco tiempo ha demostrado que será un peligro, un riesgo y un problema para el Pueblo de Puerto Rico.

Son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Senadora.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. La persona que va a ocupar el puesto de Secretario de Justicia es una persona que el país conoce por su desempeño en la empresa privada, que entra en el argot público a ocupar una posición de mucha envergadura e importancia. Es la persona tercera en la línea de mando del Gobierno de Puerto Rico que, contrario a lo que

habíamos vivido en el pasado, ya empezó a hacer trabajos para esclarecer lo que otros dejaron sobre el tintero. Está trabajando y metiéndole mano al asunto de la criminalidad.

Está desde ya, atendiendo puntos medulares de lo que esta Administración tiene como norte, muy diferente a lo que vivimos en el pasado que se dejaban llevar por la opinión mediática para no atender asuntos importantes del país. Muy diferente a lo que llamaban los sastres jurídicos que había en esas posiciones, que se dedicaban solamente a hacerle caso a lo que la opinión pública trataba de verter o lo que las instrucciones que le dieran desde La Fortaleza.

Aquí hay casos qué atender, y yo sé que el Secretario de Justicia de Puerto Rico va a estar de frente, resolviendo lo que el pasado dejó sin resolver, atendiendo los asuntos sin que le tiemble la mano a la hora de tomar las decisiones serias que hay que tomar. Y sabemos que el licenciado Sánchez Betances no le va a temblar la mano a la hora de impartir justicia en Puerto Rico. Con mi voto cuenta el señor Sánchez Betances para ser Secretario de Justicia del país y encaminar y darle curso a un Gobierno que viene a servirle a Puerto Rico.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Buenas tardes compañeros y compañeras del Senado, señor Presidente. En la tarde de hoy tenemos ante nuestra consideración del nombramiento del licenciado Luis Sánchez Betances. Tengo que comenzar este turno señalando que en términos de lo que ha sido su trayectoria profesional, lo que es su preparación académica y, por supuesto, lo que es su probidad moral, nadie podría cuestionar esas credenciales. Ciertamente este distinguido abogado, a pesar de que no nació en Puerto Rico, se ha convertido en un puertorriqueño, aportando a la sociedad desde su perspectiva de la manera en que él entiende que mejor pueda hacerlo.

Y quiero consignar eso para el récord, porque me parece que el Pueblo de Puerto Rico hoy, cuando la Mayoría del Partido Popular confirme al licenciado Sánchez Betances, estará observando el comportamiento y el desempeño de este distinguido abogado durante el tiempo que ocupe la posición de Secretario de Justicia. Pero yo creo que es importante también que pongamos en perspectiva lo siguiente.

El Gobernador de Puerto Rico, cuando estuvo en la campaña política, hablaba de despolitizar y de apartar de ciertas agencias, entre ellas el Departamento de Justicia, el ingrediente, el elemento político partidista. Y lo que hemos visto en las designaciones es exactamente todo lo contrario. No debe sorprendernos, porque el Gobernador de Puerto Rico dijo que no iba a aumentar el agua, no iba a aumentar la luz, no iba a hacer un montón de cosas que está haciendo. Pero en el caso del nombramiento del licenciado Sánchez Betances hay una trayectoria clara, directa con el Partido Popular. Además de ser un donante del Partido Popular, cosa que aquí en el pasado los compañeros del Partido Popular que formaban parte del Senado criticaban muchísimo. Fue abogado del Partido Popular en múltiples ocasiones. Y me parece a mí que es esa cualidad o esa característica particularmente la que movió el ánimo del señor Gobernador para designar al licenciado Sánchez Betances como Secretario de Justicia.

De hecho, más allá de lo que expresó en la vista pública, que escuché a mi compañera senadora Peña sobre las preguntas que se le hicieron sobre los temas que abordó el licenciado Sánchez Betances, más allá de eso ha hecho declaraciones públicas que en alguna medida se asemejan a lo que han descrito aquí algunos compañeros y compañeras Senadoras. Ha hablado de iniciar investigaciones o reabrir investigaciones sin tener elementos de juicio. Como él mismo manifestó en la vista pública a varias preguntas que hicieron algunos compañeros y compañeras. Y

la pregunta que tenemos que hacernos, si esas investigaciones que ha estado expresando que podría revisar o podría reabrir resultan precisamente por el carácter político o por la definición política que tienen de lo que es un Gobierno.

Así es que, escuché al distinguido amigo senador Suárez decir que no quieren un sastrero jurídico. ¡Qué bueno! Escuché a la compañera Peña decir que el licenciado Sánchez Betances quería complacer a todo el mundo. ¡Ojalá pueda hacerlo! Pero en el récord quedarán mis palabras y podrán en el futuro reconocer que habrá aquí de nuevo el mismo comportamiento político partidista que tanto criticaron los compañeros del Partido Popular. Y observaremos la misma tendencia de investigar a los que no son parte del Gobierno, investigar a los que no forman parte del Gobierno del Partido Popular, y de procurar mirar hacia el otro lado cuando haya señalamientos contra funcionarios o personas identificadas con el Gobierno del Partido Popular.

Por esa razón, compañeros y compañeras, estaremos votando en contra del nombramiento del licenciado Luis Sánchez Betances. Ojalá con su desempeño, ojalá con su trabajo demuestre todo lo contrario. Ya veremos, esto apenas comienza y observaremos detenidamente cada movimiento que ocurra en el Departamento de Justicia, particularmente cuando en Puerto Rico, sobre el Gobierno de Puerto Rico hay una lupa por una demanda que se está considerando por violación a los derechos civiles a muchos ciudadanos en Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

Señor Presidente Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros Senadores. Ante la consideración de este Cuerpo hoy está el nombramiento de uno de los abogados más prominentes de Puerto Rico. Una de las personas, yo creo que sin ofender a ningún otro nominado, probablemente de los mejores reclutamientos que se ha hecho para el país, no por un partido, y en eso un poco discrepo del ex Presidente, y le agradezco las palabras que tuvo de deferencia por el carácter y la valentía y la integridad que él mismo señala que tiene el nominado para Secretario de Justicia.

Yo conozco a Luis Sánchez Betances, pero no es que yo lo conozca, es que el país conoce a Luis Sánchez Betances. Me hubiera gustado, señores compañeros Senadores, que ustedes me hubieran acompañado el día que lo nominaron. El día que lo nominaron, el salón estaba lleno de gente, de abogados prominentes en Puerto Rico, la mayoría de los cuales no militan el Partido Popular, había jueces federales allí. Había en ese salón gente que hicieron campaña política en contra de mí, pero estaban allí para apoyar a Luis Sánchez Betances. Había gente en aquel salón que nunca han participado de la política, que son gente del sector civil de Puerto Rico y apoyan a Luis Sánchez Betances.

En este nombramiento se dio un fenómeno en Puerto Rico, donde había un endoso, yo le digo que es una competencia entre Luis Sánchez Betances y David Bernier. Porque había un elemento de unidad de Puerto Rico, había un elemento de la clase togada, de los abogados, de la gente que tiene que ver con el Derecho, que en unísono, unánimemente en unísono estaban diciendo: ¡Qué gran nombramiento para Puerto Rico!

Yo hoy prefiero no adjudicar qué fue lo que pasó en los últimos dos años en el Departamento de Justicia. Pero yo sí les puedo decir lo siguiente, yo puedo adjudicar lo siguiente. Lo que pasó en los últimos dos años en el Departamento de Justicia no va a pasar bajo este Secretario de Justicia. Y al buen entendedor pocas palabras bastan. Aquí tenemos un hombre que sin necesidad alguna de salir de su profesión en la práctica privada le dijo que sí a Puerto Rico.

Y yo hoy me levanto aquí para pedir un voto unánime, sabiendo ya que dos Delegaciones van a votar en contra, aún así les pediría que reconsideraran, porque es un nombramiento extraordinario. Es un nombramiento que habla bien de Puerto Rico. Es un nombramiento que habla bien de una Administración que precisamente va a poner en su posición más importante, en términos jurídicos, a un abogado que es íntegro y que nadie con la edad que tiene, un poco mayor que yo, con la edad que tiene nadie nunca le puede haber cuestionado a él o nadie le ha cuestionado a él la integridad y la capacidad que tiene de tomar decisiones duras y difíciles, aun en contra de aquéllos que son sus amigos o sus correligionarios políticos.

Yo estoy bien orgulloso, señores Senadores, bien orgulloso. Bien orgulloso de que este Cuerpo hoy considera a uno de sus abogados más prominentes para Secretario de Justicia. Y espero que con la votación en los próximos minutos le demos la bienvenida a lo que sin duda va a ser un funcionario, un ministro de justicia, un Secretario de Justicia de primer orden para el país. Y exhorto a todos los compañeros, aun a los que le votan en contra, aun a los que le voten en contra, a que se den cuenta de la calidad de profesional que tenemos ante nosotros, y a que en caso de necesidad, accedan a él, vayan a donde él. Utilicen la figura del Secretario de Justicia para ayudarlo a hacer justicia, ¡qué tanta falta hace en Puerto Rico!

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, señor Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que podemos coincidir con el Presidente del Senado, Eduardo Bhatia, en términos de que ante nuestra consideración tenemos una persona extremadamente capacitada, prestigiosa dentro del campo de la abogacía. Podemos también coincidir en el segundo aspecto, de que el nominado está dispuesto a servirle al Pueblo de Puerto Rico, lo que no puedo coincidir es el hecho de que la edad sea algún obstáculo para que le pueda servir bien al Pueblo de Puerto Rico.

Pero más allá de eso, yo tengo una preocupación que quiero compartir. La preocupación es que éste es el abogado del Pueblo de Puerto Rico. Y el planteamiento es si tendrá la imparcialidad y podrá ser objetivo en el descargo de sus funciones. Y lo digo, porque yo fui demandante en mi carácter de ciudadano en el caso de los pivazos. Yo estuve allí todos los días en el tribunal y el nominado, el distinguido licenciado fue abogado del Partido Popular en el caso de los pivazos.

Por otro lado, estuvo bien involucrado, sumergido, insertado en la campaña de Héctor Luis Acevedo. Por otro lado, más allá de aportar, de contribuir económicamente de quien hoy es el Gobernador de Puerto Rico, de Alejandro García Padilla, meses antes organizó dentro de su bufete actividades para levantar fondos para Alejandro García Padilla, legítimamente, legítimamente. Pero mi preocupación es esta relación tan estrecha con el Partido Popular, si puede existir en la naturaleza la imparcialidad y la objetividad.

Y yo, señor Presidente, me encantaría equivocarme, o por lo menos que esta duda sea simplemente disipada con las ejecuciones y con las funciones del Secretario de Justicia. Pero quisiera añadir otro elemento que abunda a los planteamientos anteriores, en términos de las contrataciones excesivas que tuvo el Bufete de Sánchez Betances con el Gobierno del Partido

Popular, que excedieron diez (10) millones de dólares en un término durante las Administraciones de Sila Calderón y Aníbal Acevedo Vilá, pero particularmente, particularmente servicios prestados al Departamento de Justicia en exceso de tres (3) millones de dólares.

Y eso, pues, señor Presidente, legítimamente me causa preocupación. Y esa preocupación, pues la tengo que compartir en el día de hoy, habiendo ya estipulado su capacidad, su integridad y su deseo de servirle al Pueblo de Puerto Rico, pero me veo imposibilitado, señor Presidente, a votarle a favor.

- - - - -
 Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.
 - - - - -

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Seilhamer.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Miguel Pereira, para cerrar el debate.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente, aunque pretendo cerrar o hacer la moción para cerrar el debate bastante rapidito, en verdad en buena conciencia no puedo permitir algunos comentarios, sin tratar por lo menos de entenderlos. Porque estamos hablando de un abogado, se usa como alguna crítica que va a ser abogado del Pueblo de Puerto Rico y los ejemplos que se seleccionan para ilustrar su capacidad, los pivazos y el Paseo Caribe demuestran, de hecho, ampliamente su sagacidad y sus capacidades como abogado, porque ganó los dos casos. Dios quiera que siga el mismo camino de éxito y esa trayectoria de triunfo, cuando sea el abogado del Pueblo de Puerto Rico.

Quiero que contemplemos todos esta noción, el licenciado Sánchez Betances “is a real american success story”. Es una persona que llega a este país, de padres inmigrantes, que apenas tienen para poder existir en este país, y hace con su familia el éxito tan redondo que aquí todo el mundo reconoce. Que siga con ese triunfo y esa carrera y esos logros, cuando sea el abogado del Pueblo de Puerto Rico. Aprendamos de la vida de este señor y del ejemplo que su vida nos da y vamos a confirmarlo. Solicito entonces a este Cuerpo para cerrar el debate en la nominación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Pereira.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Cerrado el debate por el compañero Pereira Castillo, vamos a solicitar en este momento, señor Presidente, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Luis Sánchez Betances para el cargo de Secretario del Departamento de Justicia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Luis Sánchez Betances, como Secretario de Justicia de Puerto Rico, todos aquéllos que estén a favor se servirán poner de pie en este momento. Todos aquéllos que están en contra se servirán poner de pie en este momento. Habiendo la Presidencia visto las personas de pie en ambas votaciones, se confirma el nombramiento de Miguel Pereira como Secretario de Justicia, se confirma el nombramiento de Luis Sánchez Betances, como Secretario de Justicia de Puerto Rico, mi error, en este momento.

Mis excusas al señor Secretario de Justicia. Mis excusas al señor senador Miguel Pereira. A lo mejor era un sueño de Miguel Pereira ser Secretario de Justicia algún día, y lo hemos nombrado por un día, por medio minuto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para consignar el voto en contra de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Consignado que la Delegación del Partido Nuevo Progresista votó en contra.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que se le pueda notificar inmediatamente esta confirmación al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se deja sin efecto y se le notifica inmediatamente el nombramiento de la confirmación del licenciado Luis Sánchez Betances, como Secretario de Justicia de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se nos ha informado que se encuentra en este Recinto el confirmado Secretario de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Vamos a solicitar un breve receso en Sala, señor Presidente, para recibir al Secretario.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala para recibir al Secretario de Justicia, Luis Sánchez Betances.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las actas correspondientes a las sesiones del 7 y del 11 de febrero de 2013.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz de que se aprueben las actas correspondientes a las sesiones del 7 y 11 de febrero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar silencio en Sala, por favor.

SR. PRESIDENTE: Silencio en Sala.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Tirado Rivera, Seilhamer Rodríguez; las señoras González López y Santiago Negrón, solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado, senador Seilhamer, senadora Maritere González, senadora Santiago Negrón.

Senador Cirilo Tirado, adelante, para su turno.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, buenas tardes a todos. Señor Presidente, cuando el Partido Popular Democrático ganó las Elecciones, el Pueblo de Puerto Rico esperaba -como espera hoy- una transformación social y económica y que a la misma vez le podamos cumplir las promesas que le hicimos al Pueblo de Puerto Rico. Porque fueron ocho años difíciles donde tuvimos un Gobierno compartido, donde la Asamblea Legislativa era del PNP y donde los pasados cuatro años el Partido Nuevo Progresista controló Cámara, Senado y Gobierno y nos ha entregado un desastre en todas las áreas. El país espera de esta Asamblea Legislativa del Partido Popular una transformación, una reestructuración, y que le cumplamos la palabra empeñada al Pueblo de Puerto Rico.

El día 17 de enero, señor Presidente, radiqué un proyecto de ley, Proyecto del Senado 267, y a la misma vez radiqué una carta en Secretaría para renunciar al estipendio que recibíamos, conocido como las dietas, igual al estipendio de transporte. Tengo, señor Presidente, que dejar para récord hoy dos cosas relacionadas a estos asuntos de Reforma Legislativa, proyectos radicados; y acciones que se han tomado.

El Presidente del Senado ha estado bajo fuego en las pasadas semanas. Pudiéramos nosotros pensar que tal vez algún mal manejo de medio o mala comunicación pudiera ser lo que ha provocado la oleada de críticas contra el Presidente del Senado. Eso se puede debatir. Pero si algo ha hecho el Presidente del Senado, y tenemos que ser justos con el Presidente del Senado, es que ha permitido dos cosas.

Número uno. La eliminación del estipendio de transportación, inmediatamente lo dejó sin efecto; la otra Cámara lo está cobrando todavía. Segundo. Tan pronto radiqué la carta, el Presidente del Senado le dio el visto bueno para poder detener aquéllos que no quisieran recibir las dietas en una forma inmediata, y la historia; la conocemos todos. Los que hemos radicado las cartas no estamos recibiendo las dietas. Los que no la radicaron están donando sus dietas y están haciéndole saber al pueblo cómo las están donando, los populares.

Hemos cumplido dos -integradas en una- de las promesas inmediatas del Programa del Gobierno del Partido Popular. Un solo estipendio; un solo sueldo, un solo estipendio, no dos, no tres. Se acabaron las dietas en el Senado y se acabaron también en el Senado el estipendio de transportación de 1,460 dólares mensuales, que incluso lo utilizaban para pagar el vehículo y después nos quedábamos con el vehículo. Eso se acabó, cosa del pasado.

Radiqué el Proyecto del Senado 267 para acabar con esa práctica. En estos días, luego de conversar con algunos de los compañeros y conversar con el Presidente del Senado, radiqué ante la Comisión de Asuntos Internos una solicitud para que sea descargado el proyecto. Al proyecto de mi autoría se le unió de la Delegación de Minoría, la compañera María de Lourdes Santiago. Del PNP; no he escuchado a nadie ni nadie se me ha acercado para decirme quiero ser coautor de esta medida. Ahora bien, les anuncio que estaré solicitando, señor Presidente, el descargue de esta medida, el Proyecto del Senado 267, para que se acaben las dietas ya, para que podamos aprobarlo en el día de

hoy, y para que la Cámara de Representantes actúe sobre un compromiso programático del Partido Popular Democrático.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cirilo Tirado.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, iba a consumir este turno con relación a las expresiones del Gobernador en cuestión a las estadísticas del crimen; había traído aquí una gráfica, pero eso lo puedo hablar el lunes. Hoy, señor Presidente, mi descarga es en el Proyecto del Senado 267, la Delegación del Partido Nuevo Progresista le vota a favor, hoy, que lo descarguen hoy, señor Presidente, y se eliminan las dietas, pero nada de transferencia, nada de cesión, nada de donar. Porque, señor Presidente, caridad a cambio de interés, caridad a cambio de conveniencia no es caridad.

Y yo exhorto e invito a que en el día de hoy este Senado se eleve y descarguemos el Proyecto del Senado 267; y que la Cámara actúe. Y que el Gobernador de Puerto Rico, que empeñó su palabra, el Senado de Puerto Rico no la empañe. Y nosotros estamos dispuestos a votarle a favor en el día de hoy al Proyecto del Senado 267, de la autoría del senador Tirado Rivera, que no nos tenemos que hacer autores, que con votarle a favor hacemos una expresión clara y contundente ante el compromiso de ustedes ante el pueblo puertorriqueño, y que no necesita los ocho votos de esta Delegación, pero sí estamos a favor de votarle a favor al Proyecto del Senado 267.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Larry Seilhamer.

Senadora Maritere González y entonces senadora Santiago Negrón.

Senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, nosotros en esta etapa no nos damos por aludido, porque la intención de la Delegación del Partido Popular Democrático es clara y contundente, marca la diferencia y atesora lo que es la voz del pueblo puertorriqueño. Y es por ello que el pronunciamiento nuestro es más que claro para el pueblo puertorriqueño. Estamos hablando un solo lenguaje en la Cámara Alta.

Mi turno inicial, señor Presidente, el primero que tomo ante este Senado de puertas abiertas, y que no podría dejar pasarlo por alto, es para censurar expresiones lesivas y abusivas, peligrosas, alegadamente dichas por un miembro de esta Asamblea Legislativa contra la dignidad de la mujer puertorriqueña. Este tema es otro tema, pero es no menos importante, y como Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer de este Senado tengo una gran responsabilidad para lo que es fomentar la equidad y la igualdad para las mujeres puertorriqueñas, reconociendo principios garantizados en nuestra Constitución y en los organismos de las Naciones Unidas.

Miles de años de machismo burdo han envenenado la prensa y a este país, y citar palabras de un legislador en un rotativo en el día de ayer miércoles, 13 de febrero, que no se encuentra hasta este momento aquí, señor Presidente, me sigo dirigiendo a usted, diciendo lo siguiente, para que quede consignado y ante el registro de este Senado. Y dijo: “Vamos a traer a profesionales aquí o vamos a traer retirados, o vamos a traer personas que realmente aspiran por un cheque. Yo creo que aquí tiene que estar el mejor talento posible dentro de un proceso democrático. Creo que aquí tenemos que tener hombres y mujeres que puedan legislar y que esto sea un trabajo “full-time”. Esa es mi posición”.

“Señor Presidente, no podemos volver a que las mujeres estén aquí, no porque suene machista o suene feminista, tengo que plantearlo de esta manera. En nuestro esquema social la mujer está a cargo de la casa y de los hogares, eso va y ha ido cambiando, pero tienen una mayor

responsabilidad al hombre, señor Presidente”. Eso lo manifestó ayer una persona, y me dirijo a usted, como Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, y a nombre de millones de mujeres maltratadas, asesinadas, vilipendiadas en todo el planeta. Yo desprecio y censuro con todas las fuerzas de mi alma y mi entraña este ataque tan bajo, que no hay aclaración posible, y pido aquí que este Cuerpo censure las expresiones de este legislador. El mismo que pide un derecho constitucional a portar armas, igual que pide masacrar y arrinconar a las madres, hijas y hermanas de esta tierra.

Señor Presidente, estas expresiones son un claro ejemplo de actitudes deplorables, machistas y que permean aún los rincones en este país. La mujer no se le puede estorbar o limitar o impedir su acceso al quehacer cultural, a la universidad y a los otros puestos de dirección. Obligar o intentar que la mujer piense o vista o se comporte o esté en una casa en relación a una mujer es un vejamen. Estos comportamientos ante los lineamientos que hemos desarrollado las mujeres en el país son injustos y van contra la dignidad de las mujeres. Este Cuerpo también se afecta, en términos de la dignidad que representa esta institución, y toda la humanidad debe rechazar con vehemencia esas expresiones, que no es posible aclararlas, y ya fueron expresadas.

Hoy día, donde celebramos la concordia, la amistad, el amor bueno, la solidaridad digna entre los seres humanos, pido un desagravio a estas expresiones. Y concluyo con las sabias palabras de la escritora francesa Simone de Beauvoir, y decía: “Mediante el trabajo ha sido como la mujer ha podido franquear la distancia que la separa del hombre. El trabajo es lo único que puede garantizarle la libertad completa a la mujer”.

Señor Presidente, censuremos con todas las fuerzas del corazón todo ataque bajuno contra la mujer y garanticemos desde aquí un trabajo digno, un trabajo de igualdad y el foro a la mujer puertorriqueña sin silenciar a la mujer puertorriqueña. Mi Comisión de Asuntos de la Mujer será esa primera línea de defensa a favor de esas metas.

Señor Presidente, muchas gracias, éstas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senadora.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Como evidencian los turnos consumidos por el senador Tirado y el senador Seilhamer, el tema de la doble compensación a los legisladores es sencillamente inescapable. Yo sometí una comunicación a la Secretaría con copia al señor Presidente, solicitando que -en mi caso- las dietas que me pudieran corresponder fueran revertidas al Fondo General, por una preocupación que le había expresado personalmente al señor Presidente, en cuanto a lo que pudiera ser una disposición unilateral de fondos públicos que, independientemente de la buena voluntad que lo animara, pudiera provocar un señalamiento eventual.

Sobre la noticia que ha dado a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista el senador Larry Seilhamer, me parece que no habría inconveniente real en que en esta sesión, según lo permite la Sección 32.3 de nuestro Reglamento, se proceda con el descargue del Proyecto del Senado 267, de la autoría del senador Cirilo Tirado, al que yo me uní como coautora. Y utilizo, por lo tanto, este turno inicial para solicitarle al señor Portavoz de la Mayoría, senador Aníbal Torres Torres, la autorización previa, por escrito, que requiere dicha Sección para en el turno de Mociones poder solicitar formalmente el descargue de la medida, moción en la que anticipo podré contar con legisladores de las otras dos Delegaciones. Queda, por lo tanto, presentada mi solicitud al Senador de que conforme a la Regla se autorice, por escrito, el descargue de esta medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para consumir nuestro último turno.

SR. PRESIDENTE: Adelante con su turno, senador Torres Torres.

Gracias, Senadora, por su turno.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros Senadores y Senadoras. A la compañera del Partido Independentista, ya hemos entregado a la Secretaría de este Cuerpo nuestra autorización para que el proyecto sea descargado. Así que su petición ha sido debidamente atendida y está registrada ante la Secretaría de este Cuerpo.

Señor Presidente, nos complace sobremanera la discusión que se da en la tarde de hoy sobre un asunto que ha generado mucha discusión pública, en ocasiones con razón, en otras con pasión y, en muchas de ellas, con fundamentos equivocados, erróneos, faltos a la verdad. Como dije, me complace sobremanera que tanto la Delegación del Partido Popular como la Delegación del Partido Independentista y la Delegación del Partido Nuevo Progresista en voz de su portavoz, distinguido compañero Seilhamer Rodríguez, hayan anunciado la acción que van a tomar sobre el asunto que atenderemos más adelante, que es la eliminación de las dietas en este Cuerpo Legislativo.

Yo creo que es algo que ciertamente el Pueblo de Puerto Rico esperaba, debió haber ocurrido antes, nos tocó a nosotros y no podemos evadir esa responsabilidad. Muchos de nosotros ya lo habíamos hecho. Hoy se constituirá oficialmente esa renuncia a la famosa mal llamada dieta. Pero yo quiero significar, señor Presidente, y tal vez a manera de exhortación para los amigos y amigas visitantes -y reconocemos la presencia de los estudiantes de la Universidad Metropolitana, su curso de Ciencias Sociales, que nos visitan en la tarde de hoy- para hacer un llamado al país de que no abandonemos los asuntos importantes, no nos dejemos confundir con las bolas de humo.

Y, señor Presidente, este Cuerpo, y estoy seguro que los hermanos y hermanas de la Minoría Legislativa defenderemos lo que representa la institución del Senado de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa en una clara separación de poderes. Y que eso esté bien claro, tomamos acción, porque es necesaria, pero no abandonaremos la responsabilidad de defender al Poder Legislativo frente a los demás poderes, entiéndase Judicial y entiéndase Ejecutivo, y no vamos a permitir ataques infundados. Porque, claro que hay legisladores buenos, los hay malos también; y hay muchos que merecen el salario que tienen, y otros no merecen ni estar aquí; que fuimos nosotros los que los escogimos, fue el pueblo que tomó esa decisión, buenos o malos los escogimos nosotros. Y muchos cumplen su responsabilidad y están aquí 16, 17, 18 horas, otros ni vienen. Los malos somos nosotros, el pueblo, no sabemos escogerlos.

Yo le aseguro al país que si escogen bien a sus representados no van a ser defraudados, pero no atacemos a mansalva los poderes. Respetemos las instituciones, porque cuando algo no le guste del Legislativo, van a ir al Ejecutivo; y cuando no le guste algo del Ejecutivo, van a venir aquí al Legislativo, como hacen muchos en las marchas ahí al frente, pidiendo acción de la Legislatura. Y para eso estamos aquí, para defender a nuestros representados, a los que creen en nosotros y a los que no creen también, y en esa responsabilidad no vamos a claudicar.

Podrá haber presión pública, y mi llamado es a aquéllos que tratan de ejercer la presión a través de los organismos de discusión, cuidado con los errores, cuidado con las injusticias. Cumplan su responsabilidad, como la cumplimos nosotros, pero háganlo responsablemente, no con fundamentos erróneos. Aquí no se le paga celular a nadie, como yo escucho. Aquí no hay estipendio de transportación ni la Minoría ni la Mayoría. Estamos tomando acción y estamos comprometidos en una Reforma Legislativa, claro que sí. Y tomamos acciones de aquí, esperamos acciones de los compañeros en la Cámara.

Y como representantes del Partido Popular, entrará en vigor una Reforma Legislativa abarcadora el día 1ro. de julio, y no vamos a ceder en la responsabilidad que tenemos con el Pueblo de Puerto Rico, y defenderemos lo que entendemos es necesario en el sistema de pesos y contrapesos que tiene nuestro Gobierno. Y ése es el llamado que yo hago en la tarde de hoy, señor Presidente. Este Cuerpo Legislativo en unión a los compañeros de la Minoría hoy tomará una determinación para acabar lo que para muchos, incluyéndome a mí, nunca debió de haber existido. Pero cuidemos a la institución, que en algún momento la Asamblea Legislativa está frente al pueblo para crear el balance de poderes necesarios para defender los intereses y las causas justas.

Felicitación a los compañeros de la Delegación del Partido Popular, a la Portavoz del Partido Independentista, Portavoz del Partido Nuevo Progresista y a todos los que forman este Cuerpo Legislativo, señor Presidente, por la acción que se tomará en la tarde de hoy. Ese es mi turno inicial, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

Yo no puedo asumir turnos de aquí arriba, pero puedo decir que va a ser un día histórico.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, ya que no se han recibido Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, solicitamos que continuemos con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 368

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar los Artículos 3.002 y 11.006 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico; los Artículos 4.005 y 9.039 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como el Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI; los Artículos 2.012 y 5.005 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; los Artículos 2, 7 y 8 de la Ley 91-1991, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces; y la Sección 1 de la Ley Núm. 17 de 10 de junio de 1939, con el fin de

restaurar los deberes y responsabilidades que históricamente ha tenido el(la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo conforme a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 128

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la situación actual en que se encuentra la carretera Estatal PR- 354, que es una de las rutas principales que conduce al Museo Eugenio María de Hostos; evaluar su estado y si esta cumple con las garantías de seguridad necesarias y con las condiciones adecuadas para garantizar el desarrollo y bienestar general de los ciudadanos y transeúntes de la Región Oeste.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 129

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas realizar una investigación exhaustiva, clara y contundente sobre el contrato de la Alianza Pública Privada (APP) para la administración a largo plazo de las facilidades y operaciones del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (AILMM) en lo relacionado a las limitaciones, si alguna, al desarrollo y crecimiento de los aeropuertos regionales, y si de existir ésta, dicha prohibición/limitación violaría las leyes anti monopolio de Puerto Rico y Estados Unidos.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 130

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo rural en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Arecibo; identificar las necesidades específicas del Distrito y situaciones particulares con el propósito de formular propuestas que redunden en desarrollo económico y social para los doce municipios que componen el Distrito.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 131

Por el señor Vargas Morales:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los posibles peligros o riesgos que puede representar la operación del campo de tiro de la Policía de Puerto Rico y, a su vez, el campo privado Ponce Expert Shooting Club, ambos ubicados en el barrio El Tuque del Municipio de Ponce.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 132

Por el señor Vargas Morales:

“Para ordenar a la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a los seguros municipales, el uso de la Oficina de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda por parte de los municipios para contratar las cubiertas de seguro, así como la utilización de las facultades concedidas mediante la Ley 63-2010, que autoriza la contratación directa de cubiertas de seguro por cada municipalidad, así como evaluar la viabilidad de otras opciones y cuál es la forma más costo efectiva de contratar seguros para los municipios.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 133

Por el señor Vargas Morales:

“Para ordenar a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a los señalamientos de insolvencia económica, presupuestos deficitarios, deudas con entidades gubernamentales, corporaciones públicas, el Banco Gubernamental de Fomento, entre otras entidades por parte de Municipios de Puerto Rico con el fin de auscultar soluciones a los señalamientos que puedan confirmarse.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 134

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría por su contribución al desarrollo de la profesión médica de la pediatría y por sus trabajos en beneficio de la población pediátrica en Puerto Rico al cumplirse sus sesenta (60) años de existencia.”

R. del S. 135

Por el señor Vargas Morales:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición y de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al impacto económico del modelo de prestación de servicios de salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Municipios; evaluar el costo real de las aportaciones municipales en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, incluyendo el costo de los servicios prestados a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y los retrasos en el recobro de los mismos; y, evaluar el impacto fiscal a los municipios de los cambios propuestos al modelo de prestación de servicios de salud en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 136

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llevar a cabo una exhaustiva investigación en torno a las condiciones de los residenciales públicos del país.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 137

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el estado de la infraestructura, seguridad, recursos disponibles así como del funcionamiento general de las escuelas adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico con el fin de garantizar una educación de calidad.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 138

Por el señor Pereira Castillo:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos a realizar una exhaustiva investigación sobre los procesos de capacitación y adiestramientos a los aspirantes a agentes de orden público y de seguridad, a fin de establecer medidas uniformes de reclutamiento, selección y adiestramiento que garanticen la mayor efectividad en las funciones de ley y orden que desempeñan.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 139

Por el señor Pereira Castillo:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos a realizar una exhaustiva investigación que abarque los programas de rehabilitación existentes para los transgresores de la ley, a fin de establecer medidas para mejorar o reformar los mismos.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

**P. de la C. 741

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Ferrer Ríos, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García,

Méndez Silva, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vasallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar las Secciones 2101 y 2102 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994,” con relación a la imposición de un arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

**Administración

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 369

Por el señor Fas Alzamora:

“Para incluir cursos de lenguaje de señas en el currículo de las instituciones educativas de Puerto Rico, a nivel elemental, y para fomentar la integración de este lenguaje en cursos regulares.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 370

Por el señor Fas Alzamora:

“Para requerir que todo plan de seguro de salud, público o privado, que ofrezca cubierta para medicamentos recetados, incluya en su cubierta de farmacia los medicamentos anticonceptivos debidamente prescritos para este fin.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 371

Por el señor Ríos Santiago:

“Para adoptar una nueva ley a los fines de regular la venta y uso de las tarjetas de regalo o “gift cards” en Puerto Rico, que será conocida como “Ley de Tarjetas de Regalo”.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 372

Por el señor Martínez Santiago y la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 2.19 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de establecer como requisito para la composición del Consejo Escolar de cada escuela la representación de un miembro de la comunidad de Educación Especial.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 373

Por la señora González López:

“Para consignar en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico la asignación anual de un millón de dólares (\$1,000,000) a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, para ser transferidos en su totalidad al Centro Meteorológico de Puerto Rico; para establecer que la asignación anual de un millón de dólares (\$1,000,000) para el año fiscal 2013-2014 provendrá del Fondo de Emergencias creado en virtud de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada y que para los años subsiguientes la Oficina de Gerencia y Presupuesto incluirá anualmente en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la asignación descrita anteriormente; para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 374

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el apartado (b) (1) de la Sección 22 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a fin de aumentar el ajuste por concepto del precio promedio anual de combustible hasta un precio máximo de noventa (90.00) dólares por barril como crédito parcial en la factura de todo abonado bajo tarifa residencial de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE).”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 67

Por el señor Vargas Morales:

“Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 104-2012, que, a su vez, surge de la Resolución Conjunta 29-2011, para obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; ordenar la presentación de informes periódicos y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. del S. 68

Por el señor Vargas Morales:

“Para reasignar a los Municipios de Lajas y Juana Díaz la cantidad de setecientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y nueve con treinta y un centésimas (756,599.31) de dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 91-2012, que, a su vez, surge del Fondo de Mejoras Municipales, para obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; ordenar la presentación de informes periódicos y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. del S. 69

Por el señor Vargas Morales:

“Para reasignar a los Municipios de Utuado, Jayuya, Peñuelas, Guayanilla, Sabana Grande y Juana Díaz la cantidad de dos millones setecientos treinta mil (2,730,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2012, que, a su vez, surge del Fondo de Mejoras Públicas, para obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; ordenar la presentación de informes periódicos y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. del S. 70

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas ceder por el precio nominal de un (1) dólar, la antigua Escuela Infantes y el anexo Áurea Fuentes, propiedad que ubica en la Carretera Estatal PR- 435 Km. 2.2 del Barrio Calabazas del Municipio de San Sebastián, a la Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián, Inc.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

R. C. del S. 71

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la realización de los correspondientes estudios y la instalación de un semáforo en la Carr. 638 con la intersección de la Calle 7 del Barrio Domingo Ruiz en el Municipio de Arecibo.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

R. C. del S. 72

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la realización de los correspondientes estudios y la instalación de un semáforo en la Carr. 650 con la intersección Núm. 2 del Barrio Factor en el Municipio de Arecibo.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 140

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la señora Elsa Margarita Vázquez Plaza, por motivo de la dedicatoria que le hacen del 18^{vo} Festival de Bomba y Plena 2013 del Municipio de Mayagüez.”

R. del S. 141

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Glorimary Santiago Franco, en ocasión de recibir el reconocimiento de Agente del Año de la Policía de Puerto Rico en atención a su servicio, dedicación y en el desempeño de sus funciones.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 741, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado Angel Colón Pérez, Asesor Legal del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NUM. 1-2013.-

Aprobada el 10 de febrero de 2013.-

(P. de la C. 599) “Para crear la *“Ley de Empleos Ahora”*, a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un

programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de tratos preferenciales en los incentivos; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital y el desarrollo económico; revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para que continuemos en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

El Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento de la doctora María Lourdes Rivera Grajales, para Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se dé por recibida la notificación que envía el Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se da por recibida la correspondencia del Gobernador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para como han hecho hasta el día de hoy, para que se le suministre copia a nuestra Delegación.

SR. PRESIDENTE: Señora Secretaria, para que se le suministre copia al senador Seilhamer de todos los nombramientos que lleguen, aunque se repitan durante la sesión que automáticamente a

los dos portavoces se le remita copia del nombramiento del Gobernador de todos los nombramientos, a los tres portavoces.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Martín Vargas Morales, ha radicado la siguiente petición por escrito: “Para solicitar del Municipio de Adjuntas que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 5-2012
2. Resolución Conjunta 91-2012
3. Resolución Conjunta 104-2012;
4. Resolución Conjunta 125-2012;
5. Resolución Conjunta 255-2012
6. Resolución Conjunta 243-2012; y,
7. Resolución Conjunta 244-2012.

El Municipio de Adjuntas deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Moción, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.”

El senador Martín Vargas Morales, ha radicado la siguiente petición por escrito: “Para solicitar del Municipio de Lares que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 5-2012
2. Resolución Conjunta 91-2012
3. Resolución Conjunta 104-2012;
4. Resolución Conjunta 125-2012;

5. Resolución Conjunta 255-2012
6. Resolución Conjunta 243-2012; y,
7. Resolución Conjunta 244-2012.

El Municipio de Lares deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Moción, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.”

El senador Martín Vargas Morales, ha radicado la siguiente petición por escrito: “Para solicitar del Municipio de Maricao que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 5-2012
2. Resolución Conjunta 91-2012
3. Resolución Conjunta 104-2012;
4. Resolución Conjunta 125-2012;
5. Resolución Conjunta 255-2012
6. Resolución Conjunta 243-2012; y,
7. Resolución Conjunta 244-2012.

El Municipio de Maricao deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Moción, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.”

El senador Martín Vargas Morales, ha radicado la siguiente petición por escrito: “Para solicitar del Municipio Autónomo de Ponce que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una

Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 5-2012
2. Resolución Conjunta 91-2012
3. Resolución Conjunta 104-2012;
4. Resolución Conjunta 125-2012;
5. Resolución Conjunta 255-2012
6. Resolución Conjunta 243-2012; y,
7. Resolución Conjunta 244-2012.

El Municipio Autónomo de Ponce deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Moción, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.”

El senador Martín Vargas Morales, ha radicado la siguiente petición por escrito: “Para solicitar del Municipio de Yauco que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 5-2012
2. Resolución Conjunta 91-2012
3. Resolución Conjunta 104-2012;
4. Resolución Conjunta 125-2012;
5. Resolución Conjunta 255-2012
6. Resolución Conjunta 243-2012; y,
7. Resolución Conjunta 244-2012.

El Municipio de Yauco deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Moción, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.”

*La senadora María de L. Santiago Negrón, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 599.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes, 11 de febrero de 2013 hasta el martes, 19 de febrero de 2013.

*Los senadores Thomas Rivera Schatz, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez y la Delegación del Partido Nuevo Progresista han radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 27.

Del señor Manuel A. Torres Nieves, Contralor Electoral, Oficina del Contralor Electoral, una comunicación, remitiendo certificación negativa sobre el Estado de las Privatizaciones correspondientes al Año Fiscal 2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

Del senador Angel M. Rodríguez Otero, una comunicación, solicitando la regrabación del audio de la Sesión del Senado del jueves, 7 de febrero de 2013, donde se consideró el P. del S. 264.

De la senadora María de L. Santiago Negrón, una comunicación, renunciando al pago de dietas por asistencia a vistas o a sesiones, según lo dispuesto en la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del señor Pedro Rúa Jovet, Presidente, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

De la señora Carmen L. Berríos Rivera, Directora Ejecutiva, Consejo de Educación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

***Nota: El voto explicativo sometido por la senadora María de Lourdes Santiago en torno al Proyecto de la Cámara 599, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

***El Voto Explicativo sometido por los senadores Thomas Rivera Schatz, Lawrence Seilhamer Rodríguez y la Delegación del Partido Nuevo Progresista, se hace constar al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se dé por recibida la relación de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, es que me llama la atención que las solicitudes y peticiones hechas por el compañero senador Martín Vargas, en los incisos a), b), c), d) y e), son un pedido de las Resoluciones Conjuntas de asignación de fondos a los cinco municipios del Partido Nuevo Progresista del Distrito Senatorial de Ponce. O sea, la conclusión lógica, señor Presidente, es que hay un motivo ulterior para reasignar los fondos, por lo que le voy a solicitar que

la Delegación estaría votando en contra de la solicitud planteada por el senador Martín Vargas en los incisos que hice mención.

SR. PRESIDENTE: Con la objeción de la Delegación del Partido Popular hoy no es un buen día con la objeción de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, así se dispone que se aprueben las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar entonces que se den por recibidas la relación de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Sí, se da por recibido, con la objeción del Partido Nuevo Progresista.

SR. TORRES TORRES: Específicamente respecto a las del compañero...

SR. PRESIDENTE: Respecto a las solicitudes presentadas por el senador Martín Vargas, adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el apartado g, se notifica una comunicación de la Cámara de Representantes, solicitando el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos. Estamos solicitando, señor Presidente, que este Cuerpo dé su consentimiento a tal fin, según solicitado por el Cuerpo Hermano.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le da el consentimiento a la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Notifíquese a la Cámara de Representantes, señora Secretaria.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la petición del senador Rodríguez Otero, que está incluida en el apartado j), de las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la petición del apartado j), del senador Rodríguez Otero.

SR. TORRES TORRES: Adelante.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del licenciado Carlos Rivas Quiñones, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, solicitando se les conceda un término de diez días laborables adicionales para responder a la petición presentada por el senador Rodríguez Otero, aprobada el 31 de enero de 2013.

Del licenciado Carlos D. Rivas Quiñones, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo certificación de fondos relacionados al P. del S. 351, según dispuesto en la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidas las notificaciones, y no tenemos objeción a que se otorgue el plazo pedido por...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se le otorga el plazo adicional al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 0024

Por la señora González López:

“Para felicitar a la Sociedad Americana del Cáncer, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el evento de “Relevo por la Vida”, durante el mes de marzo, en el Municipio de Isabela, Puerto Rico.”

Moción Núm. 0025

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar a la señora Carmen Socorro Oliveras Riveras, por su colaboración al Hogar Crea, con motivo de la Vigésima Novena Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar Crea.”

Moción Núm. 0026

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar a la señora Iris Margarita Oliveras Riveras, por su colaboración al Hogar Crea, con motivo de la Vigésima Novena Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar Crea.”

Moción Núm. 0027

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar a la señora Rosa Oliveras Riveras, por su colaboración al Hogar Crea, con motivo de la Vigésima Novena Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar Crea.”

Moción Núm. 0028

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar al señor Ramón Guzmán Cruz, por su colaboración al Hogar Crea, con motivo de la Vigésima Novena Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar Crea.”

Moción Núm. 0029

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar al Hogar Crea, Inc. del Distrito de Arecibo, con motivo de la Vigésima Novena Entrega de Certificados de Reeduación del Hogar Crea.”

Moción Núm. 0030

Por la señora González López:

“Para reconocer y felicitar del Senado de Puerto Rico al personal de las Comandancias de Área de Aguadilla y Mayagüez de la Policía de Puerto Rico, que ha sido seleccionado como Valores del Año 2012.”

Moción Núm. 0031

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar al señor Albert Bracero, en ocasión de dedicársele la temporada del béisbol 2013 Doble A de Humacao.”

Moción Núm. 0032

Por el señor Pereira Castillo:

“Para felicitar y reconocer al Teniente II Andrés Chacón Mercado 7-16231, quien será reconocido como Oficial del Año 2012 de la Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional de la Policía de Puerto Rico (S.A.R.P.) durante la semana de la Policía de Puerto Rico a celebrarse del 17 al 23 de febrero de 2013.”

Moción Núm. 0033

Por el señor Pereira Castillo:

“Para felicitar y reconocer al personal de la División Investigaciones Administrativas Área de Ponce, quien será reconocido como División del Año 2012 de la Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional de la Policía de Puerto Rico (S.A.R.P.) durante la semana de la Policía de Puerto Rico a celebrarse del 17 al 23 de febrero de 2013.”

Moción Núm. 0034

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar a la División de Propiedad de la Región de Caguas, de la Superintendencia Auxiliar de Operaciones Estratégicas de la Policía de Puerto Rico, por obtener el reconocimiento de Unidad del Año.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación y Reconocimiento:

R. del S. 127

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para reconocer y enaltecer la excelsa obra de Don Luis A. Ferré Aguayo, **de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** en la conmemoración de su natalicio, así como destacar su aportación social, económica, política y filantrópica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Luis Alberto Ferré Aguayo nació el 17 de febrero de 1904, hijo de Don Antonio Ferré Bacallao y Doña Mary Aguayo Casals, siendo el segundo de seis (6) hijos. En 1920 comenzó estudios en Ingeniería Mecánica en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y en piano en el Conservatorio de Música de Nueva Inglaterra, en Boston. El piano siempre fue su aliado con el cual brindaba conciertos y deleitaba a sus amigos y familiares.

Para el año 1925 continuó sus estudios en el MIT, con miras a obtener una Maestría en Ingeniería Mecánica. Durante esos años ingresó a la fraternidad Fi Sigma Alfa. Regresó a Ponce a los veintiún (21) años a trabajar en la fundación de su padre, la que producía maquinaria para la industria azucarera y la cual ayudó a desarrollar, convirtiéndola en una de las más productivas de la Isla.

En el 1928 fundó la Sociedad Cooperativa de Empleados de la *Puerto Rico Iron Works*, y para 1937 encabezó un movimiento cívico encaminado a dotar a Ponce de una buena biblioteca pública. Comenzó con la inauguración de un edificio destinado a ese fin, que fue provisto de una valiosa colección de libros, algunos de los cuales fueron donados por el propio Ferré. En el año 1939 publicó *El por qué de la vida*, ensayo que destaca su entusiasmo y pasión por la belleza.

En el año 1940, Ferré, que hasta el momento no ocupaba puesto político alguno, mostró su apoyo y compromiso al movimiento tripartita en Ponce, al aceptar la presidencia del comité local reformista y el puesto de representante del comité de campaña.

En 1942, a pesar de los innumerables obstáculos, la familia Ferré logró inaugurar la Ponce Cement, segunda fábrica de cemento en establecerse en Puerto Rico. A partir de 1946, se convertiría en la fábrica de cemento de mayor producción en la Isla, llegando a exportar cemento a varios países del Caribe. Para el año 1945 adquirió el periódico “El Día” de Ponce, y en el 1948 junto al Obispo de la Diócesis de Ponce, James E. McManus, fundó la Universidad Católica de Puerto Rico. Cabe destacar, que actualmente el Grupo Ferré-Rangel publica cuatro (4) periódicos en Puerto Rico; El Nuevo Día, Primera Hora, el Norte, y Horizonte.

Don Luis A. Ferré organizó una sociedad filantrópica que se conoce por el nombre de Fundación Luis A. Ferré, en el año 1950. Su propósito fundamental consiste en colaborar con el desarrollo de la educación de los más necesitados del país, donando becas a jóvenes de escasos recursos para continuar estudios universitarios. En el 1950, Ferré Aguayo ganó un escaño en la Cámara de Representantes y comenzó a trabajar en la Asamblea Constituyente que redactó la Constitución de Puerto Rico en 1952.

Mientras era miembro de la Asamblea Legislativa, donde fungió como Representante por Acumulación, presentó ante la Cámara de Representantes y gestionó por iniciativa propia ante el Congreso de los Estados Unidos un aumento al salario mínimo del empleado puertorriqueño.

Durante un viaje que realizó a Europa, para el año 1956, Luis A. Ferré adquirió varias obras de arte con las cuales inició el Museo de Arte de Ponce. Actualmente, el Museo posee una colección de obras de arte muy valiosas, haciendo intercambios con museos de gran renombre a nivel mundial, como por ejemplo el Louvre en Francia. Además, el Museo de Arte de Ponce es uno de los más completos y famosos del Caribe. En cuanto al desarrollo de las artes, es importante reseñar que Don Luis fue uno de los fundadores del Festival Casals, el cual se celebra entre los meses de marzo y abril.

Para el año 1967 Ferré fue uno de los fundadores del Partido Nuevo Progresista y en el año 1968 fue electo gobernador de todos los puertorriqueños, [~~marcando la primera derrota para el opositor Partido Popular Democrático.~~] Durante su mandato desarrolló obras de gran envergadura y beneficio para todos los habitantes de la Isla, entre las cuales se encuentra conseguir un sinnúmero de ayudas federales, así como garantizar el bono de navidad. También se distinguió por mantener una política de altura, donde utilizó como norte una de sus frases más célebres: “*La razón no grita, la razón convence*”. Al concluir su mandato como Gobernador, Don Luis A. Ferré regresó a su vida cotidiana, dedicándose al desarrollo de obras filantrópicas. También se dedicó a ser partícipe de la obra social que realizaba su hermana, Sor Isolina Ferré, en el Barrio La Playa en Ponce. En el año 1976 fue electo como Senador por Acumulación, llegando a presidir dicho Cuerpo. Para el año 1991, el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, le concedió a Luis A. Ferré la “Medalla de la Libertad”.

Don Luis A. Ferré marcó la vida de miles de puertorriqueños, no sólo por su excelente desempeño como político, sino también por su sentido de humanidad, generosidad y asistencia a los menos afortunados. Ciertamente, su ejemplo de vida y entrega a los demás siempre permanecerá latente en la memoria de nuestro pueblo puertorriqueño y su legado filantrópico acompañará por siempre su recuerdo.

Por todo lo antes expuesto, y con motivo del natalicio de quien en vida fuera Don Luis Alberto Ferré Aguayo, este Alto Cuerpo reconoce su compromiso, entrega al prójimo, así como su legado político y social.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reconocer y enaltecer la excelsa obra de Don Luis A. Ferré Aguayo, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la conmemoración de su natalicio, así como destacar su aportación social, económica, política y filantrópica.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la familia de quien en vida fuera Don Luis A. Ferré Aguayo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 134

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría por su contribución al desarrollo de la profesión médica de la pediatría y por sus trabajos en beneficio de la población pediátrica en Puerto Rico, al cumplirse sus sesenta (60) años de existencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Puertorriqueña de Pediatría es una organización sin fines de lucro, fundada en el 1952, que agrupa a sobre quinientos profesionales médicos, especialistas en pediatría y todas sus subespecialidades, así como a médicos internos y residentes de programas graduados de pediatría. La Sociedad tiene como misión el mantener una educación continua de excelencia, defender los derechos y deberes de los Pediatras y sobre todo el bienestar de los pacientes pediátricos de Puerto Rico.

Desde su fundación, la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría ha sido una organización vanguardista, promoviendo la implementación de los últimos adelantos en la Pediatría que han resultado en beneficio de los niños en Puerto Rico, y ha formado parte en la formulación de importantes políticas públicas gubernamentales a favor de los niños en Puerto Rico.

Al cumplirse sus sesenta años, esta noble organización ha sido un componente de vital importancia en el desarrollo del campo de la salud pediátrica en Puerto Rico. A través de su trayectoria ha contribuido [~~en la en el~~]al desarrollo de la profesión pediátrica en innumerables proyectos estratégicos, educativos y de participación en asuntos públicos, entre los que podemos mencionar:

1. Mantener y mejorar los niveles científicos y éticos de los especialistas en pediatría que practican en Puerto Rico.
2. Difundir los conocimientos modernos de la pediatría entre los miembros de la profesión pediátrica, mediante conferencias, seminarios y demás formas de educación médica.
3. Educar a los miembros de la comunidad en aspectos relacionados con la profesión, para lograr mayor efectividad en el manejo de nuestros pacientes.
4. Contribuir a solucionar los problemas que afectan la salud de la población pediátrica de Puerto Rico y a defender sus derechos.
5. Ser portavoz de los miembros de la Sociedad ante cualquier foro relacionado con la pediatría o la salud de los niños de Puerto Rico.
6. Defender los derechos de sus miembros en todo lo que se relacione con el ejercicio de su profesión.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, consciente de la importante contribución de la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría en beneficio de la profesión pediátrica y de los infantes, niños y adolescentes en Puerto Rico, desea reconocer y distinguir su labor por lo[s] que reconoce su aportación a nuestro país por los pasados sesenta años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría por su contribución al desarrollo de la profesión médica de la pediatría y por sus trabajos en beneficio de la población pediátrica en Puerto Rico, al cumplirse sus sesenta años de existencia.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los miembros de la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría durante la convención anual que celebrará durante los días 14 al 17 de febrero de 2013.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación de Puerto Rico para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite los Proyectos del Senado 285 y 289, radicados por este servidor.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para presentar una moción a los efectos de solicitar al amparo de la Sección 32.3 del Reglamento del Senado, el descargue del Proyecto del Senado 267, de mi autoría, que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Este proyecto, señor Presidente, fue referido a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos; y Hacienda y Finanzas del Senado de Puerto Rico. Ya solicité por escrito al Presidente de la Comisión de Asuntos Internos, Reglas y Calendario, el compañero Aníbal José Torres, el que se procediera con el descargue del mismo y él así lo autorizó, según ya le manifestó a Su Señoría. Así que, solicito, señor Presidente, que se apruebe, basado en la Sección 32.3, el descargue de la medida.

SR. PRESIDENTE: Esta moción se considera sin debate ante el Cuerpo. Por lo tanto, a la moción del señor senador Cirilo Tirado Rivera, a fin de que se descargue e incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto del Senado 267, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto del Senado 267.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones y resoluciones incluidas en los Anejos A y B.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una moción del senador Suárez Cáceres, a los fines de que se retiren de todo trámite el Proyecto del Senado 285 y el Proyecto del Senado 289. Para que se apruebe la moción presentada y solicitada por el compañero Jorge Suárez Cáceres.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la moción del senador Suárez Cáceres y se retira el Proyecto del Senado 285...

SR. TORRES TORRES: Y 289.

SR. PRESIDENTE: ...y 289.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, no tenemos asuntos pendientes, por lo que solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las restantes medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, que se lean.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 636, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de asegurar que la Universidad de Puerto Rico reciba la totalidad de los fondos que en el pasado recibía producto de la fórmula presupuestaria de ingresos del Fondo General; y derogar la Ley 176-2010, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”, salvaguardando, en sus partes pertinentes, el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Autorizar el

Sistema de Lotería Adicional”, así como la transferencia de cualquier remanente de fondos no utilizados en la referida Ley Núm. 176-2010, al momento de su derogación, a la Universidad de Puerto Rico para que esta cree un programa de primera experiencia laboral para sus egresados, y para la disposición de los fondos remanentes;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por más de cien (100) años, la Universidad de Puerto Rico ha brindado acceso a una educación post secundaria de excelencia a miles de puertorriqueños y ha servido como principal centro de investigación del País. Ello, en gran parte, se debe a la autonomía presupuestaria conferida a dicha institución educativa.

La Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, dispuso como mecanismo de financiamiento operacional de la Universidad de Puerto Rico una asignación anual de fondos que se determina mediante una fórmula fija. Dicha fórmula consiste del nueve punto sesenta por ciento (9.60%) del promedio del monto total de las rentas anuales obtenidas de acuerdo con las disposiciones de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en los dos años económicos inmediatamente anteriores al año corriente y de lo ingresado en cualquier fondo especial creado a través de legislación a partir del 1 de julio de 1993 que se nutran de recursos generados por imposiciones contributivas.

No obstante, la efectividad de esta fórmula como herramienta para asegurar la autonomía administrativa y solidez financiera de la Universidad de Puerto Rico fue negativamente impactada por la aprobación de la Ley 7-2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal”, según enmendada. La referida Ley Núm. 7 ha puesto en entredicho la estabilidad de la Universidad de Puerto Rico al disminuir significativamente los fondos que ésta recibe del Gobierno del Estado Libre Asociado, toda vez que excluyó de la base de la fórmula del nueve punto sesenta por ciento (9.60%) de financiamiento de la Universidad las medidas de recaudo, rentas e impuestos establecidos y una partida del por ciento del IVU que también se consideraba en la base de la fórmula. Más aún, la Ley Núm. 7 no solo excluyó estos impuestos de la fórmula, sino también los fondos depositados en el Fondo de Interés Apremiante, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 91-2006, según enmendada.

Atender la difícil situación fiscal que enfrenta la Universidad de Puerto Rico es un asunto de todos. La Universidad es pieza clave en la transformación social que queremos para mejorar cualitativamente el sistema de educación pública y la calidad de vida de todo el País. Esto requiere que restituyamos la estabilidad económica que necesita nuestra única institución universitaria pública. A esos fines, se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, con el propósito de restituir el lenguaje de esta disposición legal previo a la aprobación de la referida Ley Núm. 7. De esta forma, garantizamos que la Universidad de Puerto Rico reciba los dineros producto de la fórmula presupuestaria de los ingresos del Fondo General.

Con la aprobación de esta Ley se vuelve a nutrir la base de la fórmula de nueve punto sesenta por ciento (9.60%) con los fondos públicos que fueron eliminados por la pasada Asamblea Legislativa y se restablece la política pública de promover el acceso a la educación post secundaria al más bajo costo viable y garantizar, en lo posible, la igualdad de oportunidades académicas entre los residentes de Puerto Rico. Con esta medida, se espera que la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico derogue inmediatamente la Certificación Número 146 de 2009-2010 y así elimine la llamada Cuota de Estabilización de la Universidad de Puerto Rico.

De esta forma, deja de ser necesario el programa de asistencia económica creado por la Ley 176-2010, según enmendada. La responsabilidad de proveer para el funcionamiento óptimo de la

Universidad ahora vuelve a estar en las manos del Estado y se atiende mediante esta Ley. Por ello, esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario derogar la referida Ley Núm. 176.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Declaración de Política Pública

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover el acceso a la educación post secundaria al más bajo costo viable y, en lo posible, garantizar la igualdad a nuestros residentes de oportunidades académicas en la Universidad de Puerto Rico.

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.-Asignación de Fondos

- (a) Comenzando con el año fiscal 1997 se destinará a la Universidad de Puerto Rico una cantidad equivalente al nueve punto sesenta por ciento (9.60%) del promedio del monto total de las rentas anuales obtenidas de acuerdo con las disposiciones de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e ingresados al Fondo General del Tesoro Estatal en los dos (2) años económicos inmediatamente anteriores al año económico corriente y de lo ingresado en cualesquiera fondos especiales creados mediante legislación a partir del 1ro de julio de 1993, que se nutran de recursos generados por imposiciones contributivas.

Disponiéndose, que cero punto veintisiete (0.27) por ciento se destinarán al financiamiento de la Estación Experimental Agrícola y del Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez, sin que esto constituya una limitación a la asignación de fondos para estas dependencias. Los programas de estas dependencias estarán enmarcados en la política pública del programa de desarrollo agrícola para Puerto Rico que se establece en estrecha coordinación con el Departamento de Agricultura.”

Artículo 3.-Derogación

Se deroga la Ley 176-2010, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”. No obstante, dicha derogación será efectiva una vez termine el año fiscal en curso y luego de que los fondos se utilicen para su propósito original de otorgarle una beca a aquellos estudiantes elegibles que hicieron el pago de cuota con anterioridad a la derogación de la Certificación Núm.146, 2009-2010 de la Universidad de Puerto Rico.

Artículo 4.-Se enmienda y se salvaguarda el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 14.-Distribucion de ingresos netos de operaciones de la Lotería Adicional.

Aquellos costos y gastos en los cuales sea necesario incurrir para mantener y desarrollar las operaciones de la Lotería Adicional se cargarán al Fondo de la Lotería. Se faculta al Secretario para hacer los anticipos necesarios para cubrir dichos costos y gastos.

El ingreso bruto de operaciones de la Lotería Adicional ingresará a una cuenta especial dentro del Fondo de la Lotería para sufragar los gastos de operación y el pago de premios. La cantidad que debe distribuirse en premios no será menor del cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total que pague el público por los boletos.

El ingreso neto de operaciones se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Diez millones de dólares (\$10,000,000) de los ingresos netos anuales de las operaciones de la Lotería Adicional, además del quince por ciento (15%) del ingreso neto de operaciones de los juegos instantáneos; hasta un máximo en conjunto de veinte millones de dólares (\$20,000,000), serán asignados al Fondo para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos, establecido en los Artículos 2 al 7 de la Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996, según enmendada. El Departamento de la Vivienda podrá utilizar hasta un cinco por ciento (5%) de los fondos aquí asignados, para gastos para cumplir con la disposiciones de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, mejor conocida como la “Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico”.
- b) El treinta y cinco por ciento (35%) del balance neto (ingreso neto menos el Fondo para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos) será asignado a los municipios, de los cuales veintiséis millones de dólares (\$26,000,000) anuales ingresarán al Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales, establecido en los Artículos 2 al 21 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para cubrir gastos de funcionamiento y mejoras permanentes de los municipios; y el restante, pero que no exceda de dieciséis millones de dólares (\$16,000,000) anuales, para cubrir las aportaciones acumuladas hasta el 30 de junio de 1997, por concepto de la implantación de la Reforma de Salud. Cualquier cantidad que exceda de dieciséis millones de dólares (\$16,000,000) anuales ingresará al Fondo de Equiparación Municipal, siempre y cuando esté dentro del treinta y cinco por ciento (35%) que le corresponde a los municipios.

Quando se cubra la aportación municipal acumulada hasta el 30 de junio de 1997 de los municipios para la Reforma de Salud, los recursos así liberados ingresarán al Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales. Disponiéndose, que esta cuantía que ingresa al Fondo, como producto de haberse cubierto la aportación municipal acumulada, no sea considerada para efectos del cómputo de la proporción que los municipios aportan a la Reforma de Salud.

- c) Igualmente, el Secretario de Hacienda transferirá mensualmente al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, un dos por ciento (2%) de los ingresos netos proyectados de la Lotería Adicional atribuibles al mes anterior, luego de cubiertas las partidas mencionadas en este artículo.

El sobrante del ingreso neto de operaciones de la Lotería Adicional, luego de cubiertas las partidas mencionadas en este artículo, ingresará al Fondo General y el mismo estará disponible para el pago de las anualidades que deben ser pagadas según las disposiciones del Artículo 8A de esta Ley. Estos ingresos no se considerarán al determinar la proporción de las rentas internas netas del Fondo General que por ley se asigna a los municipios.”

Artículo 5.-Transferencia y Utilización de Remanente

Se establece que cualquier remanente de fondos que no haya sido utilizado por la Ley Núm. Ley 176-2010, al momento de su derogación, permanezcan o sean transferidos a la Universidad de Puerto Rico ~~para utilizarse y destinarse, exclusivamente, en la creación de un programa de internado~~

~~en las diversas ramas de gobierno, así como la empresa privada, para que sus egresados cuenten con una primera experiencia laboral. La Universidad de Puerto Rico podrá parear estos fondos con cualquiera otros, ya sea de iniciativa pública o privada, para la consecución de este objetivo. para los propósitos que se establecen a continuación:~~

- a) hasta la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000) deberán utilizarse y destinarse, exclusivamente, en la creación de un programa de internado en las diversas ramas de gobierno, así como la empresa privada, para que sus egresados cuenten con una primera experiencia laboral. La Universidad de Puerto Rico podrá parear estos fondos con cualquiera otros, ya sea de iniciativa pública o privada, para la consecución de este objetivo;
- b) los fondos restantes deberán utilizarse y destinarse, en cincuenta por ciento (50%) para amortizar la deuda que la Universidad de Puerto Rico tiene vigente con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y en cincuenta por ciento (50%) se transferirán al Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico.

Artículo 6.-En tanto las disposiciones de esta Ley sean incompatibles con las de alguna otra ley o reglamento, prevalecerán las disposiciones de esta Ley.

Artículo 7.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo tienen el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 636, contenidas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 636, según aprobado por la Cámara, tiene como propósito enmendar el Artículo 3 de la Ley 2-1966, según enmendada, a los fines de asegurar que la Universidad de Puerto Rico (en adelante “UPR”) reciba la totalidad de los fondos que en el pasado recibía producto de la fórmula presupuestaria de ingresos del Fondo General además de derogar la Ley Núm. 176-2010, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”, salvaguardando, en sus partes pertinentes, el Artículo 14 de la Ley 10-1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, así como la disposición de que cualquier remanente de fondos no utilizados por la Universidad de Puerto Rico provenientes por virtud de la referida Ley Núm. 176-2010, al momento de su derogación sean utilizados por dicha institución para crear programas de primera experiencia laboral para sus egresados.

El P. de la C. 636, propone restituir la base de la fórmula de nueve punto sesenta por ciento (9.60%) para allegar a la Universidad de Puerto Rico incluyendo aquellas fuentes de ingresos que fueron eliminadas por la pasada Asamblea Legislativa así mismo se restablece la política pública de abonar y promover el acceso a la educación post secundaria al más bajo costo viable y garantizar, en lo posible, la igualdad de oportunidades académicas entre los residentes de Puerto Rico. Con esta iniciativa, ya la Junta de Síndicos de la UPR ha tomado acción para derogar de manera inmediata la Certificación Número 146 de 2009-2010 y así eliminar la llamada Cuota de Estabilización de la Universidad de Puerto Rico.

De esta manera deja de ser necesario el programa de asistencia económica establecido por la Ley Núm. 176-2010. Por lo tanto, se recomienda la derogación de la Ley Núm. 176-2010 así como otras enmiendas para garantizar que se mantenga la transferencia de fondos al Fondo de Enfermedades Catastróficas.

DEPONENTES

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, realizó una Vista Pública para estudiar y evaluar el **P. del S. 276**, que es el proyecto análogo al **P. de la C. 636** de la Cámara de Representantes, el pasado lunes 4 de febrero de 2013. La referida vista pública fue informada a la Presidenta de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, la Hon. María Teresa González López, quien compareció a la misma. A la referida audiencia fueron invitados y comparecieron, los siguientes deponentes:

- Departamento de Hacienda;
- Oficina de Gerencia y Presupuesto;
- Universidad de Puerto Rico;
- Comunidad Universitaria
 - Hermandad de Empleados Exentos No Docentes de la Universidad;
 - Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras;
 - Confederación Estudiantil Nacional.
 - Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

El Departamento de Hacienda estuvo representado por la Lcda. María M. Maziarz Morales, el Lcdo. Joel Rivera Centeno y el economista Edwin Ríos. El Departamento de Hacienda en su ponencia expresó que la aprobación de esta medida representa un impacto positivo tanto a los ingresos de la UPR como al Fondo General. En el caso de la UPR, esta medida mejorará su capacidad crediticia al devolver a la fórmula de ingresos las partidas que se vieron reducidas por la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, (en adelante “Ley 7-2009”) mientras que al Fondo General se le devolverán aquellos fondos de la Lotería Adicional que actualmente se consignan al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico por virtud de la Ley Núm. 176-2010.

En sustento de lo anterior, el Departamento de Hacienda, indicó que la partida del Fondo General, de donde se deriva el Presupuesto Anual del Gobierno, se vio afectada por los \$30 millones que se desembolsaron anualmente a la UPR, procedentes de la Lotería Electrónica, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 176-2010.

Sin embargo, con la aprobación del P. de la C. 636 al momento de configurar el nuevo presupuesto del Año Fiscal 2013-2014, se considerará la partida relacionada al monto de los fondos que se destinarán nuevamente a la UPR a determinarse a base de la restitución de la fórmula del 9.60% como se contemplaba anteriormente.

Por otra parte, el Departamento de Hacienda recomendó que la derogación de la Ley Núm. 176-2010 debería ser parcial, toda vez que contiene una disposición no relacionada a la UPR mediante la cual se ordena una transferencia correspondiente a un dos por ciento (2%) de los ingresos netos proyectados de la Lotería Adicional atribuibles al mes anterior para el beneficio del Fondo Para Servicio Contra Enfermedades Catastróficas. La eliminación de la referida transferencia tendría como consecuencia la pérdida de recursos destinados al Fondo Para Servicios Contra

Enfermedades Catastróficas. Según la información provista por el Departamento de Hacienda, el Fondo de Enfermedades Catastróficas recibió de la Lotería Adicional para los periodos 2011 y 2012 la cantidad de \$1.607 millones y \$1.281 millones, respectivamente. Por tanto, el Departamento de Hacienda recomendó en su ponencia solo derogar aquellas disposiciones de la Ley Núm. 176-2010 referentes a la UPR. El P. de la C. 636 incluye dicha sugerencia con el propósito de que no se afecten los recursos destinados para el referido Fondo Contra Enfermedades Catastróficas.

En conclusión, el Departamento de Hacienda considera que en la medida que se amplíe la base de la fórmula para determinar la asignación a otorgarse a la Universidad de Puerto Rico, fomentaremos la buena formación de los alumnos y alumnas, el cultivo del recurso humano del País, que es prioridad de nuestro desarrollo integral como sociedad. El Departamento de Hacienda también entiende que la devolución al Fondo General de los fondos de la Lotería Adicional que anteriormente se dedicaban a Becas por virtud de la Ley Núm. 176-2010 ascendentés a \$30 millones provocará un impacto positivo al erario al momento de configurar el presupuesto para el próximo año fiscal.

El Departamento de Hacienda endosó la aprobación de la medida.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

La Lcda. Lilian Torres y la Sra. Mitzi Acosta comparecieron a la vista pública citada por esta comisión en representación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Las representantes de la OGP, expusieron que con el fin de devolverle a la UPR la estabilidad económica esencial para su funcionamiento óptimo, la iniciativa de la Asamblea Legislativa propone la restitución de la base de la fórmula que fue reducida por la Ley Núm. 7-2009 de manera que dicha fórmula vuelva a nutrirse de todos los fondos públicos que fueron eliminados del cómputo.

La OGP se mostró de acuerdo con la derogación del Programa de Becas establecido por la Ley Núm. 176-2010, ya que se considera que mediante las enmiendas propuestas se le garantizará a la UPR los fondos necesarios para sus operaciones.

De acuerdo con la OGP el efecto de la modificación a la fórmula que incorporó la Ley Núm. 7-2009 fue que la UPR dejó de recibir las siguientes partidas:

- Para el año fiscal 2010-2011 se dejaron de recibir \$58.6 millones
- Para el año fiscal 2011-2012 se dejaron de recibir \$98.2 millones
- Para el año fiscal 2012-2013 se dejaron de recibir \$84.9 millones

La OGP entiende añadir las fuentes que se han excluido, implicaría para el próximo año fiscal un aumento de aproximadamente \$70 millones en los ingresos que la UPR recibe por concepto de dichas fuentes que actualmente se encuentran excluidas actualmente de la fórmula. Dicho aumento se considerará en la confección del presupuesto del próximo año fiscal, 2013-2014. Por tal motivo, entienden que al restituirse las fuentes de ingreso a la UPR, el fondo de becas debe eliminarse, ya que el propósito por lo que fue creado dejaría de existir.

La OGP se mostró de acuerdo con la derogación de la Ley Núm. 176-2010. No obstante, expresaron que dicha derogación debería ser parcial toda vez que contiene una disposición no relacionada a la UPR mediante la cual, si se mantiene afectará de manera adversa los fondos destinados al Fondo de Enfermedades Catastróficas provenientes de la Lotería Adicional. El texto aprobado de la Cámara de Representantes, entiéndase el P. de la C. 636 incorpora dicha enmienda.

Por otro lado, OGP considera que en la medida en que se amplíe la base de la fórmula para determinar la asignación a otorgarse a la UPR, se estarían allegando más recursos a nuestro primer

centro docente, por lo que el mecanismo propuesto se convierte en una inversión en el futuro de nuestro país.

No obstante, recalcaron que se tendrán que realizar ajustes en cuanto a los gastos y los recaudos a los fines de incorporar el efecto de esta medida. Dicho análisis formará parte del proceso de configurar el presupuesto para el próximo año fiscal.

La OGP endosó esta iniciativa legislativa.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO (UPR)

En representación de la Universidad de Puerto Rico (“UPR”) compareció su Presidente, el Dr. Miguel Muñoz. Durante las vistas públicas sobre el Proyecto del Senado 276, cuyo equivalente de la Cámara de Representantes es el P. de la C. 636, el Presidente de la UPR expuso que debido a la difícil situación económica que ha atravesado el País en los últimos años, la UPR ha experimentado una reducción en los ingresos provenientes del Fondo General. A modo ilustrativo, el Dr. Muñoz explicó que para el año fiscal 2010-2011, el presupuesto de la UPR sufrió el impacto de una disminución significativa de \$186.6 millones.

Esta disminución incluye el efecto relacionado al cambio en la fórmula del 9.60%, la cual es la base para determinar la asignación de fondos recurrentes que habrán de asignarse a la UPR provenientes de las rentas anuales netas del Fondo General generadas por imposiciones contributivas. Tal modificación en la referida fórmula fue el resultado de la Ley 7-2009 (Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal”). Como parte de su ponencia, el Presidente de la UPR ilustró a los miembros de la Comisión el desglose de los distintos conceptos que causaron la insuficiencia presupuestaria para el Año Fiscal 2010-2011, lo cual se incluye a continuación:

Concepto	Cantidad
Reducción en ingresos de Formula del 9.6%	\$37.6 millones
Sobrestimación de ingresos en el Fondo General de la UPR correspondiente al año fiscal 2009-2010	17.9 millones
Deficiencia en caja por facturas pendientes de pago al año fiscal 2009-2010 (Autoridad de Energía Eléctrica, Fondo del Seguro del Estado y seguro medico de empleados)	41.1 millones
Merma en ingresos en las asignaciones del programa American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)	90.0 millones
Total	\$186.6 millones

Esta crisis económica causó que la UPR no concediera los aumentos salariales al personal no docente ni al personal docente; y tampoco que los ascensos en rango del personal docente pudieran ser honrados.

Entre las acciones tomadas por la Junta de Síndicos para subsanar la crisis económica se incluye la imposición de la Cuota de Estabilización de la Universidad de Puerto Rico, mediante la Certificación Núm.146, 2009-2010, emitida el 29 de junio de 2010. El pago de la Cuota comenzó a partir de enero de 2011, con un pago anual de \$800; para el año académico 2010-2011 el pago de

\$800 se efectuó en el segundo semestre; en los años subsiguientes se estableció, en la mayoría de los casos, un pago semestral de \$400 y para las sesiones de verano no se estableció pago de Cuota. Durante el año fiscal 2010-2011 la Cuota de Estabilización generó \$41.3 millones; en el año fiscal 2011-2012 generó \$46.4 millones; y se estima que la misma generará unos \$43.6 millones para el año 2012-2013.

Una vez se estableció la cuota, la Asamblea Legislativa promulgó la Ley 176-2010, Ley Núm. 176 de 30 de noviembre de 2010, según enmendada, conocida como la “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”, mediante la cual se asignó no menos de \$30 millones anuales, para entre otros gastos, ayudar a los estudiantes de escasos recursos con el pago de la Cuota de Estabilización. Para la garantizar que dicha ayuda impacte primariamente a los estudiantes de escasos recursos se utiliza como criterio de elegibilidad las escalas de necesidad económica “Effective Family Contribution (EFC)” computadas a base de la información provista por el estudiante en el “Free Application for Federal Student Aid o FAFSA”. Mediante la presente medida se procura inyectar a la UPR de recursos económicos adicionales mediante la fórmula de 9.60% incorporando a su base los dineros depositados en el Fondo de Interés Apremiante, según dispuesto por el Artículo 3 de la Ley Núm. 91-2006 (Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada), así como que se incorporaría a la base de la fórmula aquellas rentas, recaudos o ingresos percibidos por operación de la Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico.

El Presidente de la UPR expresó su endoso a la medida y que considerando dichos términos la Junta de Síndicos de la Institución aprobó el pasado 26 de enero de 2013 la Certificación Núm. 41, 2012-2013, consignando su compromiso de eliminar la Cuota, si mediante legislación se asignan recursos económicos adicionales para subsanar la pérdida de recursos que se generaría por la eliminación de la referida Cuota.

Asimismo, el Presidente señaló que la eliminación de la Cuota mediante la Certificación Núm. 41, 2012-2013, tendrá vigencia en la fecha que entre en vigor la legislación aquí propuesta.

Tomando en consideración la enmienda aquí propuesta, el 9.60% correspondiente al Año Fiscal 2013-2014, el presupuesto estimado para la UPR para el próximo año fiscal asciende a \$831,455,520, incluyendo la aportación porcentual de 9.60% de los recaudos del IVU consignados a COFINA. Por lo cual, cuando se compara el presupuesto de fórmula estimado para el año fiscal 2013-2014 con el presupuesto vigente (2012-2013), el cual asciende a \$756,803,298 se observa un aumento estimado en el nuevo presupuesto de \$74,652,222. De lograrse estas proyecciones de ingresos, la eliminación de la Cuota de Estabilización puede efectuarse sin menoscabo de las finanzas de la UPR.

El Presidente indicó que recomienda que cualquier remanente de fondos que no haya sido utilizado para los propósitos de la Ley, se utilice para la concesión de becas a los estudiantes de escasos recursos. El Presidente por su parte expreso estar de acuerdo con la enmienda de la Ley Núm. 176 para de esta manera evitar que la asignación de un 2% de los recaudos de la Lotería Adicional para el Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles contenida en dicha ley no sea eliminada.

La versión aprobada por la Cámara de Representantes del P. de la C. 636 contempla destinar cualquier remanente de fondos que no haya sido utilizado por la Ley Núm. 176-2010 al momento de su derogación para ser destinados exclusivamente en la creación de un programa de internado. Asimismo, el texto aprobado del P. de la C. 636 incluye el lenguaje correspondiente para salvaguardar los fondos destinados para el Fondo de Enfermedades Catastróficas.

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- *HERMANDAD DE EMPLEADOS EXENTOS NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD (HEEND)*

El Sr. José Torres Rosario, Presidente de la HEEND expuso la posición de la referida organización. En su ponencia resaltó, y citamos: “[e]sta acción por parte del nuevo Gobierno, aplaudida por todos los sectores universitarios y el País, es un comienzo para reparar el daño causado a la Universidad por una Junta de Síndicos insensible y unos rectores y rectoras que consideran al Partido primero que sus responsabilidades universitarias”.

Por otro lado, la Hermandad enfatizó y comunicó las diferencias y preocupaciones con la presente Junta de Síndicos y el Presidente de la UPR. Recomendaron que para lograr mejorar el proyecto de la Universidad era necesario sustituir los cuatro miembros de la Junta de Síndicos que nombró la pasada administración. Sin embargo demostraron estar de acuerdo con el proyecto y a la derogación de la cuota.

- *CONSEJO GENERAL DE ESTUDIANTES DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS Y LA CONFEDERACIÓN ESTUDIANTIL NACIONAL (CGE-CEN)*

El Sr. Álvaro Moreno, Presidente del Consejo de Estudiantes del Recinto de Río Piedras de la UPR tuvo a su cargo la exposición inicial de la posición del Consejo, así como de la Confederación Estudiantil Nacional (CEN), respecto a la medida ante nuestra consideración.

El CGE-CEN entiende que la beca, una vez restablecida la base de la fórmula de la UPR debe ser eliminada. Asimismo, traen a nuestra atención, que el sobrante no utilizado producto de la Ley Núm. 176, supra, “pasen directamente a la institución”. Sugieren, además, que estos fondos sean utilizados para reembolsar las cuotas ya cobradas al estudiantado, en primer lugar, y en segundo término, sean invertidos en “crear jornales y ayudantías para tutorías, servicios educativos; de recreación a escuelas, comunidades u otras áreas de interés social y de internados en las diversas ramas de gobierno para que los egresados de las instituciones universitarias públicas cuenten con una experiencia laboral”. El CGE-CEN reafirmó su apoyo a la aprobación del proyecto.

- *ASOCIACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE PROFESORES UNIVERSITARIOS (APPU)*

La Catedrática Lida Orta Anés, en representación de la APPU, expuso la posición de la entidad respecto al proyecto objeto de este informe. En primer lugar señaló, que la base de la fórmula que recibe la UPR fue “alterada por la pasada Asamblea Legislativa mediante la aprobación de la Ley Núm. 7...” lo que ha representado un impacto negativo en los ofrecimientos de cursos y en la calidad general de servicios de la institución. También, hace hincapié que la “cuota impuesta de forma arbitraria, injusta y poco creativa [que] tuvo como consecuencia la pérdida de cerca de doce mil estudiantes...” En síntesis, la APPU favorece la aprobación de la medida.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

En virtud de la Ley 2-1966, Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, (en adelante “Ley Núm. 2”) se dispuso como mecanismo de financiamiento operacional de la UPR una asignación anual de fondos que se determina mediante una fórmula fija. Específicamente, la referida fórmula consiste del nueve punto sesenta por ciento (9.60%) del promedio del monto total de las

rentas anuales obtenidas de acuerdo con las disposiciones de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en los dos años económicos inmediatamente anteriores al año corriente y de lo ingresado en cualquier fondo especial creado a través de legislación a partir del 1 de julio de 1993 que se nutran de recursos generados por imposiciones contributivas. Sin embargo, mediante la Ley 7-2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal”, (en adelante “Ley Núm. 7) se implantaron una serie de medidas impositivas para atender la crisis fiscal del erario.

Como parte de dichas medidas se implantaron las siguientes medidas:

- (a) Una sobre-tasa especial de emergencia de 5% a individuos con ingresos brutos ajustados anuales mayores de \$100,000 y a personas casadas que rinden planillas conjuntas con ingresos brutos ajustados anuales mayores de \$150,000;
- (b) Una sobre-tasa especial de emergencia de 5% a corporaciones se incluyendo, bancos, compañías de seguros y las grandes cadenas;
- (c) Una moratoria inmediata de todos los programas de créditos contributivos con excepción de los créditos de los programas para turismo, cine e incentivos industriales;
- (d) Una modificación a la contribución alternativa mínima a corporaciones;
- (e) Una contribución especial de emergencia de 5% a entidades bancarias internacionales, cooperativas de seguros y cooperativas de ahorros y crédito de altos ingresos;
- (f) Una contribución especial de emergencia sobre la propiedad inmueble residencial con valores mayores de aproximadamente \$210,000 igual a la contribución municipal pagada actualmente;
- (g) Un incremento en los arbitrios sobre cigarrillos, vinos y cervezas, dirigidos a financiar los programas de salud del Gobierno;
- (h) Tratamiento de motocicletas como automóviles para fines del arbitrio sobre vehículos de motor;
- (i) Una modificación de la contribución básica alterna a individuos; y
- (j) La eliminación del crédito contra el IVU por compra de productos manufacturados en Puerto Rico para exportación y eliminación del certificado para revendedores¹.

Como parte de la referida Ley Núm. 7 se enmendó la Ley Núm. 2, *supra*, a los fines de excluir el producto de estas nuevas medidas de la aplicación de la fórmula de asignación presupuestaria de fondos a la UPR y a los municipios. De igual manera, mediante la Ley Núm. 7 se modificó el cómputo de la fórmula para determinar la asignación de fondos de la UPR al excluir del referido cómputo los recaudos procedentes del Impuesto sobre Venta y Uso (IVU) consignados en el Fondo de Interés Apremiante (FIA) creado en virtud de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada.

Estas enmiendas resultaron en una merma en los ingresos que recibía la UPR procedentes del Fondo General. Esto contribuyó, en gran parte, a la reducción en los ingresos de la UPR para el periodo fiscal 2010-2011 cuando el presupuesto de la UPR fue impactado por una disminución significativa de \$186.6 millones. Es ante dicha crisis económica que la UPR tuvo que implantar la Cuota de Estabilización para establecer un pago de \$800 por año académico a partir de enero de

¹ En el caso de la eliminación del certificado para revendedores, dicha medida no fue implantada por la pasada administración y finalmente fue derogada por la Ley Núm. 37 de 10 de julio de 2009.

2011, lo cual generó a la UPR \$41.3 millones en el año fiscal 2010-11, \$46.4 millones en el 2011-12 y se estima que para el 2012-13 genere unos \$43.6 millones.

Para aminorar la situación de la imposición de la Cuota, mediante la promulgación de la Ley 176-2010 se creó una cuenta especial para recaudar fondos necesarios para que los estudiantes se pudiesen beneficiar de un programa de becas a ser utilizados para que éstos pagasen la cuota especial. Las referidas becas son extensivas a todos los niveles académicos dentro de la UPR, irrespectivamente de la cantidad de créditos que el solicitante curse, entiéndase desde los programas de estudios sub-graduados hasta los post-graduados, sin excluir las escuelas profesionales como lo son Derecho y Medicina, entre otros. La beca a ser recibida por aquellos estudiantes que cualifiquen asciende hasta un máximo de \$800 para gastos de matrícula, hospedaje y libros. Como parte de dicha legislación, se dispuso que el Secretario de Hacienda transferirá mensualmente al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico, un diez por ciento (10%) de los ingresos netos proyectados de la Lotería Adicional atribuibles al mes anterior, cuya cantidad no será menor de treinta millones de dólares (\$30,000,000.00) mediante abonos mensuales de no menos de dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000.00). De igual manera, mediante dicha legislación se estableció que el Secretario de Hacienda transferirá mensualmente al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables un dos por ciento (2%) de los ingresos netos proyectados de la Lotería Adicional.

Debido a la fórmula modificada implantada por virtud de la Ley Núm. 7, *supra*, la UPR dejó de recibir \$58.6 millones para el año fiscal 2010-11, para el año fiscal 2011-12 la cantidad de \$98.2 millones y para el 2012-13 se estima en una merma de \$84.9 millones. Por lo cual, es imprescindible atender dicha situación para evitar que la crisis económica de la UPR continúe y de igual manera procurar la solidez financiera necesaria para su operación.

Se ha estimado que mediante la aprobación de esta pieza legislativa para el 2013-2014 se destinarían a la UPR mediante la fórmula del 9.6%, incluyendo los recaudos asociados a las medidas impositivas bajo la Ley Núm. 7 y los fondos destinados a COFINA aproximadamente \$70.4 millones adicionales a lo que recibiría sino se aprueba esta legislación. Por lo cual, no sería necesario continuar con la asignación presupuestaria de \$30 millones proveniente de los fondos de la Lotería Adicional, los cuales revertirían de manera prospectiva al Fondo General debido a que la UPR eliminó la Cuota ante el escenario de que se apruebe la legislación aquí propuesta por el P. de la C. 636. Ante ello, el efecto neto para el Fondo General sería de aproximadamente \$40 millones, los cuales deben ser identificados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al 2013-14. El Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto consignaron en sus respectivas comparecencias en la vista pública ante esta Comisión que como parte de la elaboración del Presupuesto 2013-14 se están tomando las medidas para atender dicho impacto.

El proyecto objeto de este informe reconoce que la Ley Núm. 176 establece una asignación al Fondo de Enfermedades Catastróficas que es necesaria mantener como parte del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como la Ley de la Lotería Adicional. Por lo anterior, el texto aprobado del P. de la C. 636 salvaguarda la referida distribución de fondos y sólo sustrae del ordenamiento lo relativo a la UPR.

Ahora bien, el texto aprobado del P. de la C. 636 dispone en su Artículo 5 lo siguiente: "...que cualquier remanente de fondos que no haya sido utilizado por la Ley Núm. Ley 176-2010, al momento de su derogación, permanezcan o sean transferidos a la Universidad de Puerto Rico para utilizarse y destinarse, exclusivamente, en la creación de un programa de internado en las diversas ramas de gobierno, así como la

empresa privada, para que sus egresados cuenten con una primera experiencia laboral. La Universidad de Puerto Rico podrá parear estos fondos con cualquiera otros, ya sea de iniciativa pública o privada, para la consecución de este objetivo.”

No obstante, durante la vista pública celebrada por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado el Presidente de la UPR expresó que actualmente la institución universitaria tiene líneas de créditos con el Banco Gubernamental de Fomento que fueron necesarias para sufragar costos operacionales. No obstante, reconocemos además que la enmienda incorporada por la Cámara de Representante de Puerto Rico para destinar los fondos no utilizados en un programa de internado responde las sugerencias expresadas por el Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras y la Confederación Estudiantil Nacional. Ante ello, entendemos que a los fines de atender ambos aspectos se propone enmendar la versión aprobada por la Cámara de Representantes del P. de la C. 636 a los fines de que la legislación aprobada establezca que cualquier remanente de fondos que no haya sido utilizado por la Ley 176-2010, al momento de su derogación, permanezcan o sean transferidos a la UPR sean desembolsados hasta la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000) para la creación de un programa de internado en las diversas ramas de gobierno, así como la empresa privada. Asimismo, para que el remanente de los fondos no utilizados sea destinado en un cincuenta por ciento (50%) para el pago de la deuda que la Universidad de Puerto Rico sostiene con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y en un cincuenta por ciento (50%) para se transfiera al Fondo Dotado de la Universidad de Puerto Rico. El entirillado electrónico que forma parte de este Informe Positivo con enmiendas, incluye dichas enmiendas.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, esta pieza legislativa representa un impacto fiscal de, aproximadamente, de cuarenta (40) millones para el presupuesto 2013-2014 en el Fondo General, el cual ha sido reconocido por el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Sin embargo, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, han señalado que el próximo presupuesto para el 2013-2014 tomará en consideración para identificar los recursos para cubrir dicho impacto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado aprobado el 15 de enero de 2013 (R. del S. 21) la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas y la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo evaluaron la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y concluyó que el P. de la C. 636 no contempla disposiciones que representen o conlleven algún impacto fiscal negativo a nivel de los gobiernos municipales (municipios) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debido a que es una medida de impacto en el Fondo General.

CONCLUSIÓN

La Comisión Hacienda y Finanzas Públicas y la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado recomiendan que en el texto aprobado por este Cuerpo disponga la creación de un programa de internado en las diversas ramas de gobierno, así como la empresa privada con parte del remanente de fondos previamente asignados a la UPR por la Ley 176-2010 que no haya sido utilizado, al momento de la derogación del referido fondo de becas y que destine la cantidad sobrante al pago de la deuda que la UPR sostiene con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas y la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, someten el presente Informe Positivo Conjunto donde recomendamos a este Cuerpo la aprobación, del Proyecto de Cámara 636 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power
 Presidente
 Comisión de Hacienda
 y Finanzas Públicas

(Fdo.)

María Teresa González López
 Presidenta
 Comisión de Educación
 Formación y Desarrollo del
 Individuo”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 59, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento de las Colecturías de Rentas Internas del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Hacienda cuenta con ochenta y nueve (89) Colecturías de Rentas Internas a lo largo de la Isla. En dichas dependencias se pueden radicar todas las planillas que requiere el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado; obtener certificaciones de deudas contributivas y certificaciones de radicación de planillas; y pagar contribuciones de individuos, corporaciones, sociedades, herencia, donaciones, bebidas alcohólicas, arbitrios y contribución estimada. Además, en las Colecturías se pueden adquirir sellos de rentas internas, de suspensión de casos en corte, de asistencia legal, forenses y de los Colegios de Abogados, Ingenieros, Agrónomos, Electricistas y Plomeros. También se pueden hacer pagos parciales a planes de pago otorgados en las Oficinas de Distrito; pagar multas de tránsito; renovar marbetes de vehículos de motor; obtener marbetes para las máquinas de entretenimiento de adultos; y pagar los derechos por la renovación de las Licencias de Rentas Internas de Bebidas y Arbitrios.

Por sus funciones, estas dependencias son un importante brazo económico del Gobierno. Sin embargo, se han identificado problemas en varias de las colecturías, tales como largas filas para recibir servicios, instalaciones inadecuadas, demoras en atender personas con impedimentos o de edad avanzada, y problemas con los sistemas mecanizados de información. Algunos de estos problemas vienen como consecuencia del despido de trabajadores de la agencia luego de aprobada la Ley 7-2009 de Emergencia Fiscal. Además, se han cerrado varias colecturías, dejando desprovistos de servicios a muchos ciudadanos. Estos problemas han afectado considerablemente el curso normal de los servicios a la ciudadanía por la interrupción de los mismos. Lo antes expuesto, además de

afectar adversamente a los ciudadanos, limita la capacidad del gobierno de obtener rentas de manera efectiva, afectando la capacidad de recaudos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico considera necesario ordenar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de las Colecturías de Rentas Internas del Departamento de Hacienda con el fin de promover la acción que corresponda para mejorar sus servicios.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento de las Colecturías de Rentas Internas del Departamento de Hacienda.

Sección 2.- La investigación ordenada por virtud de la Sección 1 de esta Resolución deberá incluir, pero sin limitarse a, los siguientes parámetros relacionados con las Colecturías de Rentas Internas:

- a) recursos humanos y el efecto del despido de empleados a causa de la aprobación de la Ley Núm. 7-2009.
- b) servicios contratados;
- c) condición de los sistemas de información y sistema electrónico;
- d) normas y procedimientos aplicables a la prestación de servicios;
- e) disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus operaciones;
- f) presupuesto asignado;
- g) localización de las oficinas y condición de dichas instalaciones;
- h) causas para el cierre de colecturías a través de toda la Isla; y
- i) programas de adiestramiento o educación continua de los empleados;

Sección 3.- Las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Hacienda y Finanzas Públicas deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 59, sin enmiendas.

La R. del S. 59 propone ordenar a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Hacienda y Finanzas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el funcionamiento de las Colecturías de Rentas Internas del departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria porque presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Hacienda y Finanzas del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 59 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Hacienda y Finanzas de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 59, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 93, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre ~~la Venta~~ Ventas y Uso, también conocido como el IVU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico requiere auscultar fuentes alternas de ingresos que permitan al gobierno poder operar de forma más eficiente. El estancamiento económico de Puerto Rico ha generado como consecuencia una crisis fiscal que requiere la evaluación de las diferentes herramientas impositivas utilizadas por el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Para poder generar los recaudos necesarios y el gobierno poder sufragar sus compromisos programáticos es necesario auscultar otras alternativas de recaudo que amplíen la base fiscal y simplifiquen la fiscalización de la estructura impositiva, cosa que hasta ahora el IVU no ha podido lograr.

La Ley Núm. 1 ~~de 31 de enero de 2011~~, que estableció el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, ~~no~~ ofreció los alivios prometidos a la clase media asalariada. La capacidad de captación del IVU ronda entre apenas un cincuenta ~~(50%)~~ (50) por ciento a un sesenta ~~(60%)~~ (60) por ciento ~~cuando se concibió en el~~ mientras que al momento de su aprobación una la captación rondaba de un setenta ~~(70) (70%)~~ a ochenta ~~(80) (80%)~~ (80) por ciento. Por otro lado, el presupuesto del año fiscal 2010-11 cerró con recaudos del IVU de \$1,107 millones estimados, en comparación con el año fiscal 2011-2012 que cerró con \$1,141 millones estimados, lo que ~~representaría~~ representó un aumento mínimo de tres punto cero siete (3.07) por ciento ~~(3.07%)~~. Al igual que ocurrió en el año 2006 cuando ~~se implantó~~ entró en vigencia el IVU como alternativa al arbitrio general de 6.6%,

ahora debemos auscultar otras medidas de índole contributivo que permitan en el futuro una fiscalización efectiva y una amplia captación de ingresos. la posibilidad de implantar en el futuro impuestos donde podamos alcanzar un nivel de cumplimiento y fiscalización óptimo que abone a la capacidad de crecimiento en los recaudos.

~~No hay nada más que darle una somera lectura al Informe de Transición Entrante 2012 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para entender la realidad de la situación fiscal que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico. Por lo tanto, el Senado de Puerto Rico entiende pertinente ordenar una investigación sobre debe investigar otras alternativas de ingreso para el fisco, de manera tal que se genere generen ingresos suficientes para la operación del sector público. Es por ello, que el Senado de Puerto Rico debe investigar la viabilidad de implantar de otras fuentes de ingreso diferentes al IVU, como por ejemplo, Ejemplo de ello podía ser el Impuesto de Valor Agregado, también conocido como un IVA.~~

~~El IVA es un equivalente a un impuesto general sobre las ventas al por menor que se grava a una tasa común sobre toda transacción económica a través de la cadena de distribución y producción. La experiencia en otras jurisdicciones ha demostrado que este impuesto es uno más eficiente que el llamado “sales tax” debido a las herramientas de fiscalización que ofrece. Los impuestos eficientes son aquellos que reducen lo más posible los efectos adversos que existe en la asignación de los recursos en la economía. La introducción en Puerto Rico del IVA como sustituto del IVU podría representar una posible fuente alterna de ingreso más alta para el fisco al ampliar la base contributiva y reducir significativamente la evasión tributaria.~~

~~El IVA generalmente, reemplaza una multitud de múltiples impuestos selectivos y pueden puede simplificar en gran medida el sistema de tributación de los productos. Una de las principales ventajas del IVA es su capacidad para recaudar ingreso fiscal y ser un impuesto más sencillo de administrar. La experiencia internacional ha revelado al IVA como el impuesto por excelencia sobre las operaciones de transacciones de bienes y servicios. El IVA se ha convertido en muchos países de Europa y América Latina en un poderoso instrumento de generación de ingresos para el sector público, al mismo tiempo que fomenta más eficazmente la producción y el ahorro. El IVA es fácil menos complejo al momento de administrar, ya que el vendedor recauda el impuesto para el fisco y elimina los incentivos para la evasión contributiva porque el comprador se beneficia de un crédito fiscal al obtener la factura respectiva. El IVA se puede complementar con subsidios a personas de bajo ingresos y utilizar pagos de transferencias para compensar por las desigualdades de la distribución de ingreso. Un impuesto tipo IVA podría reducir las distorsiones del sistema actual contributivo y simplificar los procedimientos de la declaración de impuestos.~~

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.--~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación y estudiar para auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre ~~la Venta~~ Ventas y Uso, también conocido como el IVU. ~~alternativas al Impuesto de Ventas y Uso “IVU” y de una verdadera reforma contributiva para Puerto Rico que simplifique los procedimientos de la declaración de impuestos para los contribuyentes.~~

Sección 2. – La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas deberá rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo de ciento veinte ~~(120)~~ noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 93, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 93 propone ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre la Venta y Uso, también conocido como el IVU.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria porque presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 93 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 93, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 109, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION-RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y Comunidades Sostenibles; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana; y Economía Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la operación y el funcionamiento de las égidas ~~que albergan~~ para las personas de edad avanzada en Puerto Rico.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sección I de la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que la dignidad del ser humano es inviolable. Por su parte, la Carta de Derechos de la

Persona de Edad Avanzada establece que "... toda persona de edad avanzada tendrá derecho a que se le garanticen todos los derechos, beneficios, responsabilidades y privilegios otorgados por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, así como de las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América..." Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986. Del mismo modo, dispone entre otros asuntos, que las personas de edad avanzada tendrán derecho a vivir en un ambiente de tranquilidad, respeto y dignidad que satisfaga necesidades básicas de vivienda, alimentación, salud, entre otros; recibir atención médica en su fase preventiva, clínica y de rehabilitación para la protección de su salud y su bienestar general; disfrutar de un ambiente de tranquilidad y solaz, entre otros. La mencionada Carta de Derechos es parte esencial de la responsabilidad que tiene el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer servicios que garanticen una calidad de vida favorable para esta población.

Durante los pasados años, la población de personas de edad avanzada ha sufrido incidentes nefastos relacionados al mal funcionamiento de las égidias. Es nuestro deber velar por los derechos de esta generación que ha sido víctima de atropellos que le impiden tener la calidad de vida que se merecen. Es por esta razón, que este Cuerpo entiende meritorio que se realice una investigación abarcadora sobre el funcionamiento de las égidias que albergan personas de edad avanzada en Puerto Rico.

RESUELVESE RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Vivienda y Comunidades Sostenibles; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, y Economía Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la operación y el funcionamiento de las égidias que albergan para las personas de edad avanzada en Puerto Rico.

Sección 2.- ~~La Comisión deberá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 109, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 109 propone ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre la operación y el funcionamiento de las égidias que albergan personas de edad avanzada en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria porque presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 109 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 109, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 110, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y ~~Desarrollo~~ Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur que lleve a cabo investigaciones continuas sobre la situación y los problemas relacionados a los programas agropecuarios y agrícolas del gobierno; la experimentación e investigación agrícola, el fomento de la producción agrícola; las políticas vigentes y posibles en torno a la mecanización, industrialización, salarios, distribución, mercadeo, educación, provisión de créditos, subvenciones y financiamiento de la actividad agrícola; toda provisión de obras que propendan a mejorar las condiciones de vida de los agricultores, trabajadores agrícolas y sus familias; todo lo relacionado a la seguridad alimentaria; los programas y políticas sobre el desarrollo integral de los municipios de Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Barranquitas, Cayey, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, Utuado, San Sebastián y Villalba.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura surge, en el Puerto Rico del siglo XXI, como una de las pocas actividades con el potencial de contribuir de forma significativa a la recuperación de nuestra economía; y sin embargo es probablemente la actividad económica menos apreciada y más abandonada por el gobierno.

Por otro lado, el concepto de seguridad alimentaria, o los mecanismos que tenemos que poner en vigor para garantizar la alimentación de nuestra población de forma sostenible y con nuestros propios recursos, cobra, hoy más que nunca, vigencia en el país.

En Puerto Rico, el tema de la agricultura, sobre todo desde que comenzó la industrialización en la década de 1950, ha estado vinculado a la montaña, y por ende, a los municipios que ubican en

ellas. En la medida que abandonamos la agricultura, también dejamos a la deriva el futuro de los municipios de la montaña y de la región sur. Es hora de dar un revés en esta dirección.

No es de extrañar entonces que esta Comisión someta como objetivo de investigación todo aquello que está relacionado a los tres grandes temas bajo nuestra jurisdicción.

RESUELVESE RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y ~~Desarrollo~~ Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, que lleve a ~~eebo~~ cabo investigaciones continuas sobre la situación y los problemas relacionados a los programas agropecuarios y agrícolas del gobierno; la experimentación e investigación agrícola, el fomento de la producción agrícola; las políticas vigentes y posibles en torno a la mecanización, industrialización, salarios, distribución, mercadeo, educación, provisión de créditos, subvenciones y financiamiento de la actividad agrícola; toda provisión de obras que propendan a mejorar las condiciones de vida de los agricultores, trabajadores agrícolas y sus familias; todo lo relacionado a la seguridad alimentaria; los programas y políticas sobre el desarrollo integral de los municipios de Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Barranquitas, Cayey, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, Utuado, San Sebastián y Villalba.

Sección 2.- La Comisión ~~deberá~~ podrá rendir informes parciales conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre los diversos problemas o situaciones que sus miembros decidan atender. Sin embargo, la Comisión deberá rendir un informe final antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 110, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 110 propone ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo investigaciones continuas sobre la situación y los problemas relacionados a los programas agropecuarios y agrícolas del gobierno; la experimentación e investigación agrícola, el fomento de la producción agrícola; las políticas vigentes y posibles en torno a la mecanización, industrialización, salarios, distribución, mercadeo, educación, provisión de créditos, subvenciones y financiamiento de la actividad agrícola; toda provisión de obras que propendan a mejorar las condiciones de vida de los agricultores, trabajadores agrícolas y sus familias; todo lo relacionado a la seguridad alimentaria; los programas y políticas sobre el desarrollo integral de los municipios de Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Barranquitas, Cayey, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, Utuado, San Sebastián y Villalba.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria porque presenta situaciones que pueden ser atendidas por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 110 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 110, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 111, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado al comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así con el presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los recaudos del Fondo General, los fondos especiales, donaciones y ventas de servicios o activos, la deuda pública del ~~estado~~ Estado, y las aportaciones procedentes de fondos federales, así como cualquier otro ingreso aplicable; evaluar toda legislación o asunto de interés público relacionado con las asignaciones aprobadas y desembolsadas durante años anteriores, las recomendaciones que fueron aplicadas para gastos de funcionamiento, la realización de obras públicas y las aportaciones de capital; analizar todo asunto de proceso de recaudación, custodia, depósito, contabilidad, inversión, pre-inversión y el uso de los fondos públicos; investigar ~~sobre la implementación y los~~ funcionamientos procedimientos establecidos por el Departamento de Hacienda, para garantizar la captación de recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), así como la efectividad de cualquier legislación presentada en años anteriores para esos fines; examinar ~~todo~~ el presupuesto ~~en términos de hallar partidas para la aportación del Estado para identificar partidas que puedan redirigirse~~ para la creación de empleos; ~~indagar sobre todos aquellos~~ investigar los procedimientos para otorgar licencias para operar y fiscalizar las máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en los comercios de Puerto Rico; investigar ~~de manera genérica~~ todo asunto de naturaleza fiscal de ~~todas aquellas~~, las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades así como, ~~de~~ de los gobiernos municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es el compromiso ministerial del Senado de Puerto Rico fomentar, entre otras cosas, la excelencia ~~de la calidad del trabajo~~ gubernamental. Teniendo dicho compromiso como norte, resulta menester utilizar las ~~herramientas que nos permite~~ prerrogativas que nos concede la Constitución del Estado Libre Asociado; para ~~adoptar piezas legislativas~~ aprobar legislación que ~~permitan~~ permita realizar investigaciones ~~de altura y profundas dirigidas a restaurar la credibilidad de este honroso Cuerpo, ganar la confianza de nuestra gente, e informarle al país de manera detallada sobre el estado socio-económico en el que nos encontramos para atender las necesidades apremiantes del país.~~

Por ~~est~~o tanto, el Senado de Puerto Rico salvaguardándose ~~de los deberes y facultades brindados por nuestra Constitución y Reglamento de la Decimoséptima Asamblea Legislativa (R. del S. 21),~~ ordena a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas realizar una investigación continua sobre ~~todo asunto relacionado al comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así con el presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los recaudos del Fondo General, los fondos especiales, donaciones y ventas de servicios o activos, la deuda pública del estado, y las aportaciones procedentes de fondos federales, así como cualquier otro ingreso aplicable; evaluar toda legislación o asunto de interés público relacionado con las asignaciones aprobadas y desembolsadas durante años anteriores, las recomendaciones que fueron aplicadas para gastos de funcionamiento, la realización de obras públicas y las aportaciones de capital; analizar todo asunto de proceso de recaudación, custodia, depósito, contabilidad, inversión, pre-inversión y el uso de los fondos públicos; investigar sobre la implementación y funcionamientos establecidos por el Departamento de Hacienda, para garantizar la captación de recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), así como la efectividad de cualquier legislación presentada en años anteriores para esos fines; examinar todo el presupuesto en términos de hallar partidas para la aportación del Estado para la creación de empleos; indagar sobre todos aquellos procedimientos para otorgar licencias para operar y fiscalizar las máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en los comercios de Puerto Rico; investigar de manera genérica todo asunto de naturaleza fiscal de todas aquellas, agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades, así como la de los gobiernos municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~ los asuntos bajo su jurisdicción, según dispuestos en la Resolución del Senado 21.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado al comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así con el presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los recaudos del Fondo General, los fondos especiales, donaciones y ventas de servicios o activos, la deuda pública del ~~estado~~ Estado, y las aportaciones procedentes de fondos federales, así como cualquier otro ingreso aplicable; evaluar toda legislación o asunto de interés público relacionado con las asignaciones aprobadas y desembolsadas durante años anteriores, las recomendaciones que fueron aplicadas para gastos de funcionamiento, la realización de obras públicas y las aportaciones de capital; analizar todo asunto de proceso de recaudación, custodia, depósito, contabilidad, inversión, pre-inversión y el uso de los fondos públicos; investigar ~~sobre la implementación y los funcionamientos~~ procedimientos establecidos por el Departamento de Hacienda; para garantizar la captación de recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), así como la efectividad de cualquier legislación presentada en años anteriores para esos fines; examinar ~~todo el presupuesto en términos de hallar partidas para la aportación del Estado~~ para identificar partidas que puedan redirigirse para

la creación de empleos; ~~indagar sobre todos aquellos~~ investigar los procedimientos para otorgar licencias para operar y fiscalizar las máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en los comercios de Puerto Rico; investigar ~~de manera genérica~~ todo asunto de naturaleza fiscal de ~~todas aquellas,~~ las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades así como, ~~la~~ de los gobiernos municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 111, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 111 propone ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado al comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así con el presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los recaudos del Fondo General, los fondos especiales, donaciones y ventas de servicios o activos, la deuda pública del Estado, y las aportaciones procedentes de fondos federales, así como cualquier otro ingreso aplicable; evaluar toda legislación o asunto de interés público relacionado con las asignaciones aprobadas y desembolsadas durante años anteriores, las recomendaciones que fueron aplicadas para gastos de funcionamiento, la realización de obras públicas y las aportaciones de capital; analizar todo asunto de proceso de recaudación, custodia, depósito, contabilidad, inversión, pre-inversión y el uso de los fondos públicos; investigar sobre la implementación y funcionamientos establecidos por el Departamento de Hacienda, para garantizar la captación de recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), así como la efectividad de cualquier legislación presentada en años anteriores para esos fines; examinar todo el presupuesto en términos de hallar partidas para la aportación del Estado para la creación de empleos; investigar sobre todos aquellos procedimientos para otorgar licencias para operar y fiscalizar las máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en los comercios de Puerto Rico; investigar de manera genérica todo asunto de naturaleza fiscal de todas aquellas, agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades así como la de los gobiernos municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria porque presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 111, cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Hacienda

y Finanzas Públicas de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 111, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Aníbal José Torres
 Presidente
 Comisión de Reglas, Calendario
 y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 116, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado a la creación, modificación, división, consolidación, integración o la supresión de agencias o unidades operacionales de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, toda legislación dirigida a prevenir el fraude y/o la corrupción gubernamental al igual que investigar cualquier acto de corrupción durante la incumbencia del gobierno actual o gobiernos anteriores con miras a erradicar la corrupción gubernamental en todas sus facetas; a realizar los referidos a pertinentes a las autoridades con jurisdicción; a investigar sobre cualquier cambio a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es el compromiso ministerial del Senado de Puerto Rico fomentar, entre otras cosas, la excelencia ~~de la calidad del trabajo gubernamental~~. Teniendo dicho compromiso como norte, resulta menester utilizar las ~~herramientas que nos permite~~ prerrogativas que nos concede la Constitución del Estado Libre Asociado, para adoptar piezas legislativas que permitan realizar investigaciones ~~de altura y profundas dirigidas a restaurar la credibilidad de este honroso Cuerpo, ganar la confianza de nuestra gente, e informarle al país de manera detallada~~ sobre el estado socio - económico en el que nos encontramos.

Por ~~esto~~ tanto, el Senado de Puerto Rico ~~salvaguardándose de los deberes y facultades brindados por nuestra Constitución y Reglamento de la Decimoséptima Asamblea Legislativa (R. del S. 21), se ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica a realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado a la creación, modificación, división, consolidación, integración o la supresión de agencias o unidades operacionales de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, toda legislación dirigida a prevenir el fraude y/o la corrupción gubernamental al igual que investigar cualquier acto de corrupción durante la incumbencia del gobierno actual o gobiernos anteriores con miras a erradicar la~~

~~corrupción gubernamental en todas sus facetas, a realizar los referidos a pertinentes a las autoridades con jurisdicción, a investigar sobre cualquier cambio a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y para otros fines relacionados. bajo su jurisdicción, según dispone la Resolución de Senado 21.~~

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~a~~ realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado a la creación, modificación, división, consolidación, integración o la supresión de agencias o unidades operacionales de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de toda legislación dirigida a prevenir el fraude y/o la corrupción gubernamental al igual que investigar cualquier acto de corrupción durante la incumbencia del gobierno actual o gobiernos anteriores con miras a erradicar la corrupción gubernamental en todas sus facetas; ~~y a~~ realizar los referidos a pertinentes a las autoridades con jurisdicción; ~~a~~ investigar sobre cualquier cambio a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, ~~y para otros fines relacionados.~~

Sección 2. -La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario.

Sección 3. - Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 116, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 116 propone ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado a la creación, modificación, división, consolidación, integración o la supresión de agencias o unidades operacionales de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, toda legislación dirigida a prevenir el fraude y/o la corrupción gubernamental al igual que investigar cualquier acto de corrupción durante la incumbencia del gobierno actual o gobiernos anteriores con miras a erradicar la corrupción gubernamental en todas sus facetas, a realizar los referidos a pertinentes a las autoridades con jurisdicción, a investigar sobre cualquier cambio a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria porque presenta unas situaciones que pueden ser atendidas por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 116 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Gobierno,

Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 116, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 267, el cual fue descargado de las Comisiones de Reglas y Calendario y Asuntos Internos; y de Hacienda y Finanzas Públicas:

“LEY

Para enmendar el Artículos 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, con el propósito de que los miembros de la Asamblea Legislativa no recibirán dietas por cada día que asistan a sesiones y comisiones de la Cámara a que pertenezcan, excepto cuando el legislador o legisladora no reciba salario anual pagadero quincenalmente por estar acogido a algún sistema de pensión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es parte del compromiso contraído con el pueblo de Puerto Rico el aprobar una Reforma Legislativa abarcadora mediante la cual los ciudadanos recuperen la confianza en el poder legislativo, el más directo representante del Pueblo y contribuir, a su vez, a la crisis económica por la cual está atravesando nuestro País. Además, se establece una política pública donde impere la equidad y trato igual para todos los servidores públicos.

Los legisladores debemos ser no solo los primeros en dar ejemplo de austeridad y control en el gasto público, así también del desprendimiento que exige el servicio al País. Somos electos para representar al Pueblo, para ser su voz en los procesos de toma de decisiones. La participación en las sesiones y comisiones es parte del compromiso asumido e inherente al cargo ocupado.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente enmendar las disposiciones de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de eliminar las dietas que reciben los miembros que la componen y así se cumple con el compromiso contraído con el pueblo de Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3. – Dietas durante Sesiones.

[Los miembros de la Asamblea Legislativa recibirán dietas por cada día que asistan a reuniones de la Cámara a que pertenezcan. A partir del 2 de enero de 2013, el monto de las

dietas continuará siendo el vigente al momento de la aprobación de esta Ley, establecido luego del ajuste efectuado en el 2005 y que permaneció inalterado durante el cuatrienio de 2009-2012, por virtud de la Ley 118-2008. Ninguna legislación que aumente las dietas de los miembros de la Asamblea Legislativa tendrá efectividad hasta vencido el término de la Asamblea Legislativa que lo apruebe.

A los efectos de este Artículo, se considerará como asistencia a la Sesión de cualquiera de las Cámaras, la asistencia a una Comisión que esté en funciones con permiso de la Cámara correspondiente, mientras dicha Cámara esté en Sesión. El Secretario no certificará la asistencia a Sesión de una Cámara de ningún legislador que estuviese ausente durante el Pase de Lista, inmediatamente antes de que se levante la Sesión. En caso de que un legislador hubiese asistido a la Sesión, pero por causa justificada se viere compelido a ausentarse antes de que se levante la Sesión, se considerará presente a los efectos de esta disposición, siempre que hubiere obtenido la autorización del Presidente, quien así lo informará al Cuerpo.]

Los miembros de la Asamblea Legislativa que no reciban salario anual pagadero quincenalmente por estar acogidos a algún sistema de pensión, continuarán recibiendo el monto de las dietas vigente al momento de la aprobación de esta Ley.

Toda dieta por asistencia a Sesiones y Comisiones, a ser recibida por miembros de la Asamblea Legislativa *que estén acogidos a algún sistema de pensión*, tributará un diez (10) por ciento de su origen. Esta retención se remitirá mensualmente al Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediables.”

Artículo 2. – Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Señores Senadores, vamos a asumir las bancas, los que están en el Salón, en el Hemiciclo. Los que están en el Salón Café, si pueden ir resumiendo sus actividades e incorporarse. Y los que están en las oficinas, si pueden reincorporarse al Hemiciclo, se los voy a agradecer.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 636, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de asegurar que la Universidad de Puerto Rico reciba la totalidad de los fondos que en el pasado recibía producto de la fórmula presupuestaria de ingresos del Fondo General; y derogar la Ley 176-2010, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”, salvaguardando, en sus partes pertinentes, el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, así como la transferencia de cualquier remanente de fondos no utilizados en la referida Ley Núm. 176-2010, al momento de su derogación, a la Universidad de Puerto Rico para que esta cree un programa de primera experiencia laboral para sus egresados, y para la disposición de los fondos remanentes;”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al Proyecto de la Cámara 636 que aparecen en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al Proyecto de la Cámara 636.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala a este Proyecto de la Cámara 636.

SR. PRESIDENTE: Adelante con su enmienda.

SR. TORRES TORRES: La enmienda es la siguiente, compañero, yo tengo unas en el título, el compañero José Nadal tiene unas enmiendas que no son del título.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador José Rafael Nadal.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, para enmendar el Artículo 7 del Proyecto de la Cámara 636:

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 8, línea 15

para que lea como sigue: “Artículo 7.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, con excepción del Artículo 2 que entrará en vigor el 1ro de julio de 2013, comenzando con el año fiscal 2013-2014, en adelante.”

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la enmienda del compañero Nadal Power. Senadora Santiago Negrón. Senador Larry Seilhamer. Terminamos con la enmienda, es saber si quieren algún turno sobre la medida.

Aquellos Senadores que quisieran algún turno sobre la medida, háganle alguna señal al señor Presidente para yo poder reconocerlos.

Senadora Migdalia Padilla, para comenzar el debate.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. No sé, antes de comenzar con mi presentación, me parece que no se debería establecer Reglas de Debate porque aquí no estamos, por lo menos nuestra Delegación no estamos en este momento expresando nada en contra de la medida.

SR. PRESIDENTE: No hay Reglas de Debate. No hay Reglas de Debate.

SRA. PADILLA ALVELO: No, porque fue que él habló sobre Reglas de Debate.

SR. PRESIDENTE: No, dije que me señalaran para saber. No hay Reglas de Debate.

Esta medida, señores compañeros Senadores, para estar claros, ésta es la medida para enmendar la Ley de la Universidad de Puerto Rico para que reciba la totalidad de los fondos que en el pasado recibía, producto de la fórmula presupuestaria de ingresos del Fondo General; y derogar la Ley 176-2010, conocida como la “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”; y para otros asuntos. Esta es la que estamos considerando en este momento.

Senadora Migdalia Padilla.

Debería presentarla primero el senador Nadal Power como Presidente de la Comisión, y entonces él cierra el debate.

Senador Nadal Power, usted presenta la medida. Adelante con su presentación, senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras, Senadores y Senadoras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En la mañana de hoy nos prestamos a considerar una pieza legislativa de gran trascendencia para el país y para el cultivo de recurso humano de todo Puerto Rico. Esta medida legislativa la debemos considerar como una para hacer justicia a nuestros estudiantes y como una de inversión en Puerto Rico. Esta medida trata de invertir en el primer centro docente del país, donde hemos estudiado muchos de los que nos encontramos aquí hoy. Es por esta razón que presentaré un resumen detallado del Informe de la Comisión de Hacienda del Senado sobre el P. de la C. 636 que tienen todos aquí presentes ante sí, y que más adelante habremos de ejercer nuestro deber ministerial y patriótico de aprobar la misma.

El Proyecto de la Cámara 636, según aprobado en la Cámara de Representantes, tiene como propósito enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de asegurar que la Universidad de Puerto Rico, adelante UPR, reciba la totalidad de los fondos que en el pasado recibía, producto de la fórmula presupuestaria de ingresos del Fondo General, además de derogar la Ley Núm. 176 de 2010, según enmendada, conocida como la “Ley del Fondo Especial de Becas de la Universidad de Puerto Rico”, salvaguardando, en sus partes pertinentes, el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Autorizar el Sistema de la Lotería Adicional”, así como la disposición de cualquier remanente de fondos no utilizados por la Universidad de Puerto Rico, provenientes por virtud de la referida Ley Núm. 176 de 2010 al momento de su derogación.

El P. de la C. 636 propone restituir la base de la fórmula de 9.60% con los fondos públicos que fueron eliminados por la pasada Asamblea Legislativa, y restablece la política pública de garantizar y promover el acceso a la educación post-secundaria al más bajo costo posible, y garantizar en lo posible la igualdad de oportunidades académicas entre los puertorriqueños. Con esta iniciativa, se espera que la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico derogue, de manera inmediata, la Certificación Núm. 146 de 2009-2010 y así se elimine la llamada Cuota de Estabilización de la Universidad de Puerto Rico. De esta manera también deja de ser necesario el Programa de Asistencia Económica, establecido por la Ley 176 de 2010. Por lo tanto, se recomienda su derogación, así como otras enmiendas, para garantizar que se mantenga la transferencia al Fondo de Enfermedades Catastróficas.

Durante el proceso de vistas públicas hubo una participación muy amplia. La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, el pasado 4 de febrero de 2013, tuvo ante sí las siguientes instituciones: Departamento de Hacienda; Oficina de Gerencia y Presupuesto; Universidad de Puerto Rico; y a la comunidad universitaria, la cual fue representada por la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios; la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes de la Universidad; la Confederación de Asociaciones de Profesores Universitarios; Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico; la Confederación Estudiantil Nacional. Se escucharon las ponencias de todas esas instituciones, de sus representantes, las cuales, en su totalidad, endosaron, apoyaron el proyecto ante nuestra consideración en estos momentos.

Como parte del proceso legislativo, en la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas se decidió enmendar la medida legislativa para incluir el siguiente lenguaje, con el propósito de definir cómo se va a utilizar cualquier remanente que surja del Fondo de Becas, luego del mismo utilizarse para sus propósitos originales. Es decir, se va a garantizar que cualquier estudiante que cualifique para la beca, que haya pagado la cuota, reciba la misma luego de utilizado los fondos para ese propósito los mismos se utilizarían para los siguientes asuntos: Hasta 2,000,000 de dólares para un

internado de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en las tres ramas de gobierno. Luego de descontarse esos 2,000,000 de dólares, los fondos remanentes se utilizarán en un 50% para el pago, para abonar a la deuda de la Universidad de Puerto Rico con el Banco Gubernamental de Fomento, y la otra mitad, como una contribución al Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico. De esta manera, en la Comisión de Hacienda se alcanzó el mayor consenso posible con la intención de utilizar este remanente, de tal manera que se beneficien tanto los estudiantes como la Universidad de Puerto Rico.

De hecho, la idea de utilizar parte de los fondos para el internado legislativo fue una que provino del sector estudiantil que acudió a deponer a las vistas públicas. Y de esta manera demostramos nuestra apertura, demostramos que estamos utilizando estos fondos, no solamente escuchando a las personas más interesadas en todo esto, que son los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, a los que hoy le estamos haciendo justicia, sino también para beneficiar a la institución de la Universidad de Puerto Rico de la mejor manera posible.

Es por ello que solicito a los compañeros Senadores y Senadoras en este Hemiciclo que apoyemos la versión de la Cámara de esta medida, el P. de la C. 636, en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Nadal Power.

Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los distinguidos compañeros y compañeras, y muchas bendiciones y muchas felicidades en el Día de la Amistad para cada uno de ustedes.

El Proyecto 636, Proyecto de la Cámara, pretende, y todos sabemos restituir la base o la fórmula del 9.60% para allegar a la Universidad de Puerto Rico fondos que en un momento dado, al no utilizar la fórmula del 9.6, no se allegaron unos fondos a la misma. Todos sabemos que, aunque el compañero senador Nadal Power mencionó de que de aprobarse este Proyecto y convertirse en ley, pues automáticamente queda derogado de manera inmediata la Certificación Núm. 146-2000-2010, y así eliminar la llamada Cuota de Estabilización de la Universidad de Puerto Rico, todos sabemos que la Junta de Síndicos, el día 13 de enero, ya había hecho lo propio para que esto ya pudiera considerarse como una eliminación de esta Cuota de Estabilización. De esta manera, también dice el Proyecto, no es necesario el Programa de Asistencia Económica, establecido por la Ley Núm. 176-2010, por lo tanto se recomendaba o se recomienda, mejor dicho, en la Ley que la misma sea derogada.

Nuestro planteamiento, precisamente en la vista pública de esta Ley, que en un momento dado ayudó especialmente a aquéllos estudiantes que por sus necesidades económicas se le hacía imposible pagar la cuota de los 800 dólares, se hizo justicia.

Mi posición en cuanto a esta decisión es que lo que se le da a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, como cualquier otra universidad que reciba de alguna manera incentivos o ayudas para que puedan estudiar o por lo menos aliviar la carga, que aunque ustedes no lo crean, a padres como son maestros de la sala de clases, quizás a policías de Puerto Rico, que hacen miles de sacrificios para que sus hijos vayan a la Universidad, que de alguna manera no fuera única y exclusivamente los mismos requisitos que tiene la Beca Pell, la beca federal, que estas personas se quedan afuera. Yo extendería, quizás, si no se eliminara esta Ley, para que estos otros estudiantes que no pueden de ninguna manera recibir ningún tipo de ayuda económica federal, pues que se les pueda dar ayuda a través de esta Ley. Pero lamentablemente la razón de la Ley dice que hay que eliminarlo, porque ya eliminamos la Cuota de Estabilización.

Cuando nosotros escuchamos al Departamento de Hacienda, éste indicaba en su ponencia que los 30 millones del Fondo General provenientes de la Lotería Electrónica o la Lotería Adicional,

se utilizaban para los propósitos de la beca, que acabamos de mencionar, de la Ley 176-2010. Ellos recomendaban que se deroga la Ley, pero, sin embargo, asegurándonos que la cantidad que es depositada por la Lotería Adicional para Enfermedades Catastróficas, la misma se pudiera honrar, cosa que nosotros estamos totalmente de acuerdo. A la hora de tocar se nos olvida la asignación que hay que hacerle a las enfermedades catastróficas remediabiles de este país. Pero esto no sacrificando tal vez a los estudiantes que de una manera u otra cualificaron para recibir esta ayuda. Vuelvo y repito, lo que se le da a los estudiantes, no se les quita.

Sin embargo, buscábamos justificación que había que revertir los 30 millones al Fondo General. De la misma manera, cuando se habló de la Cuota de Estabilización de la Universidad de Puerto Rico, la misma era para garantizar o de alguna manera decirle a las agencias acreditadoras que la Universidad de Puerto Rico no dependía totalmente del Fondo General y así podían tener una mejor evaluación crediticia de sus bonos. Todos tenemos que recordar que cuando se habla del crédito de Puerto Rico nos enfocamos en obras de infraestructura, y todos también tenemos conocimiento que la Universidad de Puerto Rico, muchos de esos edificios están enfermos ahora mismo y que necesitan mejoras a los mismos. No tengo problemas si identifican fondos para cumplir también con ese propósito. Sin embargo, sabemos que ahora mismo el crédito de la Universidad de Puerto Rico no está en su mejor evaluación.

Nosotros tenemos que ser bien responsables –y no quiero decir con esto que estoy en contra, jamás– yo no puedo votarle en contra a un proyecto que va dirigido a los estudiantes de este país, aquéllos que en un momento dado posiblemente ocupen diferentes bancas aquí, como también las diferentes posiciones que necesita Puerto Rico para que nuestra Isla realmente pueda alcanzar lo que todos los políticos de este país, sin importar las ideologías políticas, deseamos para el mismo.

Así que yo en cuanto al aspecto de quitar o de sencillamente ponerme en una posición un poco difícil ante las agencias acreditadoras, poco difícil no, difícil por demás, pues esto hay que ver también las consecuencias. Sin embargo, al computar el 9.6% de todos los fondos que se habían restringido mediante legislación por la pasada Asamblea Legislativa, aunque ayude a la Universidad de Puerto Rico, puede crearle al Fondo General una escasez de fondos disponibles que estaban atados al mismo mediante las leyes que ya se habían aprobado. O sea, hemos eliminado todas las ayudas o quizás en un momento dado aquellas leyes que por virtud de la Ley 7 se eliminaron, pero vamos a evaluar aquellas que realmente puedan dar algunos ingresos adicionales a la Universidad de Puerto Rico. No es cuestión de que quitemos la beca y ya y se acabó, no. Tenemos que ser responsables en cuanto a identificar que la Universidad realmente tenga no en papeles, y no solamente en la fórmula, que puedan ser también ellos sabios y tengan el compromiso de identificar fondos adicionales para la Universidad de Puerto Rico. Así que mucho cuidado con lo que realmente nosotros podemos estar haciendo y que tenga un efecto adverso cuando al final de todo este proceso así lo veamos.

En el caso de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, ellos dicen que el impacto de la Ley 7 tuvo el efecto en la Universidad de Puerto Rico de no recibir 58.6 millones en el 2010-2011; 98.2 millones en el 2011-2012; y 84.9 en el 2012-2013. Por otro lado, ellos indican que añadir las fuentes que fueron excluidas, le proporcionó a la Universidad de Puerto Rico 70 millones adicionales. Si comparamos los 70 millones con lo que supuestamente ha dejado de recibir la Universidad de Puerto Rico en los últimos años fiscales, vemos que la Universidad de Puerto Rico tendrá menos fondos disponibles de aprobarse tal y como está la medida. Si esto es así, debemos nosotros considerar la petición del Presidente de la Universidad de Puerto Rico de que se mantengan los fondos provenientes de las becas para ser utilizados por la propia Universidad de Puerto Rico en diversos programas. Aquí dice la medida que se le da dos millones para establecer ese fondo para los internados. Y habla de un cincuenta por ciento (50%) para la deuda con el Banco

Gubernamental de Fomento y cincuenta por ciento (50%) para el Fondo Dotal. La pregunta que nos hacemos, en ningún momento, de todo esto, la Oficina de Gerencia y Presupuesto nos dijo realmente o nos certificó cuánto era el sobrante que se iba a estar utilizando para los dos millones, cincuenta por ciento (50%) para el Banco Gubernamental y cincuenta por ciento (50%) para el Fondo Dotal.

Más aún, compañeros y compañeras, Senadores y Senadoras, se establece que el remanente que se va a utilizar, lo vamos a tener una sola vez, porque la ley se va a derogar. Por lo tanto lo vamos a tener ahora, y sería interesante qué va a tener y reto en este momento, especialmente a la Comisión de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto de nuestro país, que vayan identificando de dónde vamos entonces a nosotros cumplir con el préstamo, el pago del préstamo o la línea de crédito de la Universidad de Puerto Rico de parte del banco e igual, otros compromisos más, como nos ha salido ahora mismo el área de investigaciones científicas de la Universidad de Puerto Rico. Las investigaciones no se pueden paralizar, sin embargo, la Universidad si no recibe con los señalamientos administrativos o por las razones que hayan sido de estos fondos federales, hay que buscar, por lo menos se está hablando de que pueden identificar fondos para todas aquellas investigaciones que están en proceso, que las mismas puedan culminarse. Pero también tienen que pensar que si no tenemos el sobrante al eliminar o derogar la Ley 176, entonces con qué nosotros vamos a cumplir con estos otros compromisos si realmente con establecer o restituir la fórmula del 9.6% es suficiente para tener un presupuesto balanceado, un presupuesto sustentable y que realmente pueda recoger todas las necesidades que tiene la Universidad de Puerto Rico y, así, garantizarle al estudiantado que pueda entonces completar sus carreras dentro del mejor ambiente y desde todas maneras, no de los tiempos atrás, sino con el Puerto Rico que hoy en día tenemos, de frente a la tecnología, de frente a los conocimientos; y no queremos que nuestra primera institución universitaria carezca de los recursos necesarios para que pueda trabajar, funcionar, como así lo exige el pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente, ésas son nuestras expresiones; y estaremos emitiendo un voto a favor, pero con voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente. No, no y no. El mensaje tiene que ser bien claro al país. La memoria histórica colectiva de nuestro pueblo, en ocasiones, es limitada.

En la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo tenemos una gran responsabilidad, y esta medida nosotros estamos en segunda instancia. Cabe preguntarse a quién hay que escuchar en este país. Qué sectores claman para que se les haga justicia frente a cómo les mancillaron en el pasado o si es que hay que responder a la encerrona de algunos pocos que siguen lacerando o que pretenden lacerar el crecimiento de nuestro pueblo. La intención y el contenido de este Proyecto en torno a la situación de la Universidad de Puerto Rico es afín con el Programa de Gobierno de esta Administración. Ese programa fue avalado por el electorado puertorriqueño en las pasadas elecciones.

Mire, señor Presidente y Pueblo de Puerto Rico, como Presidenta de la Comisión de Educación de este Senado y en defensa de la institución universitaria y docente principal de este país, es para mí un honor y motivo de profunda satisfacción que haya sido ésta precisamente una de las prioridades inmediatas que se ha atendido tras el resultado de las pasadas elecciones. Es de conocimiento público el desmantelamiento fiscal y humano que caracterizó el atropello contra la Universidad de Puerto Rico, perpetrado en la pasada Administración, lo he dicho aquí, lo sigo diciendo y, peor aún, fue bochornoso y representó un triste capítulo, triste capítulo, no se nos puede olvidar ni se nos va a olvidar en nuestra historia ver cómo ante los reclamos de justicia del estudiantado y la comunidad universitaria, la pasada Administración respondió con actos de

violencia desmedida, violencia desmedida, persecución selectiva contra líderes estudiantiles. Hubo amenazas emitidas públicamente desde las más altas posiciones del poder ejecutivo. ¿Tengo que volver a repetir el nombre de esa persona? No, no quiero repetir el nombre de esa persona. Pero decía, desde su silla de Secretario de la Gobernación, que había que sacar a las patadas a los estudiantes. Y eso, ante la imposición injusta de una cuota onerosa.

Con este Proyecto de la Cámara 636, al cual le prestamos nuestra aprobación, le devolvemos justicia. Comenzamos a instancia de cumplimiento con la Universidad de Puerto Rico. Eliminamos una cuota impuesta para establecer un esquema de tarifas inequitativo en contra de los y las estudiantes. Es decir, vamos al corazón y a la razón de ser de la Universidad de Puerto Rico. Este esfuerzo inicial, un esfuerzo inicial es el primer paso y es imperativo en este momento para garantizar el cumplimiento que tiene la Comisión de Educación que presido. Les garantizo que daremos la batalla que tengamos que dar para que nuestros compromisos programáticos a favor de la educación pública adecuada y a la altura de las necesidades y derechos de todos y todas, pueda garantizarse. Así pues hago referencia también y lo consigno y lo traigo por la importancia y la relevancia que tienen los Proyectos del Senado presentados por petición ciudadana y por esta Senadora, a saber el Proyecto del Senado 236 y 237, ambos ante la consideración de la Comisión de Educación.

Esas serían mis palabras en torno a este Proyecto de la Cámara 636, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Senador Pérez Rosa.

SR. PEREZ ROSA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PEREZ ROSA: Hoy estamos aquí para discutir este Proyecto, el Proyecto de la 636, el cual propone derogar la Ley Núm. 176 – 2010 y la cuota establecida, entre otras cosas. Esta Ley fue para cubrir el impacto que podría causar en el estudiantado en aquel momento. La Ley Núm. 176, la cual fue conocida como la Beca de Thomas Rivera Schatz, que le hizo justicia al estudiantado. Esto es debido a que Thomas Rivera Schatz tuvo la iniciativa de cubrir deficiencias que ciertamente quedaron en ese momento.

Aunque este servidor está a favor de esta legislación y esta pieza que se ve en el día de hoy, tengo ciertas inquietudes, entre las que se encuentra la dependencia, por parte de la Universidad de Puerto Rico, con los fondos estatales, situación que las casas acreditadoras han expresado una y otra vez que es algo negativo. Y por otro lado, esta dependencia de los fondos gubernamentales, que limitan a la Universidad de Puerto Rico su autonomía que tanto atesoran. Esta administración estatal, así como la administración de la Universidad, tiene un gran reto para el próximo año fiscal, que yo espero que en el próximo año en curso sepan de dónde se van a cubrir varios de los gastos de las cuotas que se eliminan hoy día.

Así que debemos diversificarnos y la Universidad debe tomar medidas antes que llegue el próximo año en curso, y nosotros aquí trabajar unidos para lograr tomar esas determinaciones que nos vamos a confrontar para ese próximo año fiscal que se avecina, y que la Universidad de Puerto Rico no se encuentre con los escollos y con los problemas que se encontraron en un tiempo pasado. Y este servidor le va a estar votando a favor, con un voto explicativo, junto a la Delegación, señor Presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senador.

Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy estamos discutiendo el Proyecto de la Cámara 636, que como bien han señalado todos mis compañeros, es para enmendar el Artículo 3 de la Ley 2 de enero de 1966, según enmendada, y para derogar la Ley 176 de 2010, según enmendada, que es la Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico.

La posición de esta servidora siempre ha sido y seguirá siendo en apoyo a toda, toda medida legislativa que ayude, que tenga como objetivo, que tenga como norte fomentar y desarrollar la educación en Puerto Rico. Sabemos que la educación es una herramienta fundamental para nosotros poder desarrollar a nuestra gente, a nuestros ciudadanos, desarrollar sus conocimientos, desarrollar sus valores, si es que queremos una convivencia y una calidad de vida de primera.

La educación definitivamente permite a cada educando el reforzar y potenciar sus capacidades y le da ese marco amplio para formarse personal y profesionalmente. Según la Organización de las Naciones Unidas, “La educación, y cito: es un derecho humano fundamental. Es esencial para poder ejecutar todos los demás derechos. La educación reduce la desigualdad y promueve la justicia social”. Importantísimo para el desarrollo de nuestra Isla. Importantísimo para el desarrollo de nuestro querido Puerto Rico. Si nosotros queremos implantar propuestas, programas, proyectos innovadores en la educación, tenemos que considerar el aspecto económico. Muchas ideas buenas, pero si no hay dinero es bien difícil implantarlas. Por lo tanto, nosotros aquí en Puerto Rico tenemos, y en muchos lugares del mundo hay dinero y fondos destinados para contribuir en la educación superior, la educación universitaria. Nosotros lo hacemos aquí a través de nuestro primer centro docente, que es la Universidad de Puerto Rico. Y necesitamos aunar esfuerzos, y necesitamos manejar los fondos que se le asignan de la mejor manera para garantizar que siga allí ofreciéndose una educación de calidad.

Sabemos que la Universidad de Puerto Rico ha servido como el principal centro docente de la Isla y también de investigación, y de eso, a través de los años, sabemos los que hemos participado en muchos proyectos de investigación, especialmente en distintos recintos y en el Colegio de Mayagüez, sabemos la importancia de tener esos centros para echar hacia delante la economía de Puerto Rico. Así que todo recurso que se le asigne a ese primer centro docente definitivamente es una inversión para el futuro de nuestra querida Isla.

La Asamblea, nuestra Asamblea Legislativa, por su parte y reconociendo la autonomía universitaria, tiene la facultad de identificar fondos para allegarlos a la educación secundaria, para allegarlos a los servicios que se ofrecen en esa comunidad universitaria. También, esta Asamblea Legislativa y todas las asambleas legislativas pueden presentar medidas que atiendan aspectos administrativos en general, con el propósito de que se logren los objetivos y las proyecciones de Universidad. Como profesional en el campo de la educación, especialmente la educación superior, entiendo que todo dinero que se destine a la educación es una inversión. Y voy a votar a favor de este Proyecto, aunque a veces escuchando a algunos de mis compañeros, uno duda si de verdad en algún momento son más los insultos que los deseos de que las cosas se compongan, y debemos nosotros, como ejemplo, siempre procurar el diálogo y las mejores palabras, las palabras más educadas o más adecuadas para ponernos de acuerdo y que podamos echar adelante lo que es la educación en Puerto Rico.

Pero tengo que señalar que, aunque votaré a favor, hay un aspecto del Proyecto con el que no estoy de acuerdo. Como todos sabemos, y respetando la autonomía universitaria, repito, la Junta de Síndicos estableció una cuota, por las razones que fueran, a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico. Y ante la situación que se suscitó en ese momento, el pasado Presidente del Senado de Puerto Rico, nuestro compañero Thomas Rivera Schatz, radicó un Proyecto de Ley que fue aprobado, donde se asignaba una beca, una Ley del Fondo Especial de Becas para la Universidad de

Puerto Rico que le hemos llamado la Beca Rivera Schatz. Esa beca ha beneficiado a más de la mitad de los estudiantes de la UPR. ¿Por qué entonces tenemos que quitarla? ¿Por qué tenemos que dejar sin esa ayuda a nuestros estudiantes? Es que si nosotros estamos descansando en la economía del conocimiento, ¿por qué no aportar ese dinero a nuestros estudiantes? Miren, si los más pobres son los que se quedan sin completar su grado académico. Tienen un gran potencial, tienen muchas posibilidades, pero no tienen dinero. Por qué no darles esa beca que llegue a los estudiantes, como ha querido siempre que sea y lo ha dicho nuestro pasado Presidente Thomas Rivera Schatz, que llegue a los estudiantes y que lo puedan utilizar para echar adelante y completar su grado de Bachiller, pero también si quieren seguir Maestría, Doctorado, ante su limitación económica, por qué no tener una posibilidad de contar con una beca para seguir adelante. Vamos con eso a proteger a nuestros estudiantes pobres. Lo ideal sería que la beca continuara, dejarle los 70 millones que la Universidad de Puerto Rico va a tener al ampliar la base o al volver a acomodar las variables que fueron sacadas de la fórmula, se colocan nuevamente las variables, va a aumentar, vamos a tener 70 millones. Por qué 70 millones hacerlo con los 30 que estamos restando, más 40 que se van a buscar. Vamos a darle los 70 millones y vamos a dejar también la beca para ayudar a nuestros estudiantes, porque verdaderamente nosotros tenemos que proteger a aquéllos que menos tienen.

Y tengo que acordarme y siempre definitivamente mi gran admiración al doctor Pedro Rosselló que hace poco estuvo aquí, hace dos semanas estuvimos aquí en una conferencia, hablaba de la educación y decía que la educación debe ser gratuita en todos los niveles. Ese debe ser nuestro norte, que sea gratuita no solamente hasta el cuarto año, que sea gratuita hasta el nivel universitario, ¿por qué no? Si eso es una inversión. Si estamos desarrollando lo mejor que tenemos, que son nuestros recursos humanos. Definitivamente yo estaré votando a favor de esta Ley y diciendo, como bien ustedes saben, que quisiera que se pudiera enmendar y dejar y no derogar la ley que asigna dinero a nuestros estudiantes. Con este Proyecto aseguramos que se enmiende el Artículo 3 de la Ley de 1966, según enmendada.

Pero quiero también aclarar o recordarle que la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico estableció la cuota y ahora propone derogarla, según la Resolución 41 de 2012-2013, supeditado a que se devuelvan los fondos a la Universidad de Puerto Rico. Así que con esta Ley nosotros tenemos que aprobarla aquí, inmediatamente enviarla al Gobernador para que sea firmada, para que entonces la Junta de Síndicos pueda proceder hacer válida lo que es su Resolución 41. Estamos esperanzados en que definitivamente podamos buscar más fondos. Y que esta Asamblea Legislativa y que este Senado y su Comisión de Hacienda, compañeros, y la Comisión de Educación y otras comisiones, podamos identificar fondos para allegarlos, hacerlos llegar y ayudar a nuestro primer centro docente, la Universidad de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien más? Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Quiero, brevemente, consignar mis expresiones sobre esta medida, en primer lugar, hacer constar mi preocupación de que la Ley 103 de 2006 está siendo interpretada de una manera laxa en atención a la determinación en un debate anterior del señor Presidente, y confiar, ya que no tenemos otra alternativa, en que esa facultad sea utilizada con prudencia y sabiduría para evitar los descalabros fiscales y faltas de atención han producido en el pasado.

Consignado esto y haciéndolo extensivo a todas las medidas que en el futuro, por la misma vía, sean consideradas, ciertamente es una enorme satisfacción...

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, ¿cuál certificación hace falta?

SRA. SANTIAGO NEGRON: La Declaración Jurada de OGP y de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿La Declaración Jurada de?

SRA. SANTIAGO NEGRON: OGP y Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, ¿la Declaración de OGP y de Hacienda se encuentran presentes en Sala, sí o no?

SR. NADAL POWER: Tenemos las comunicaciones, tanto del Departamento de Hacienda, como de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE: ¿Se las podría mostrar a la Senadora? Si no están presentes, no se va a considerar medida en este momento.

SR. NADAL POWER: Se las puedo hacer llegar, hay dos misivas.

SR. PRESIDENTE: Receso en Sala por un (1) minuto para que se las haga llegar.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Senadora Santiago, continúe con su turno. Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Consignamos para el registro que se nos ha entregado una certificación y que continuaremos conversaciones posteriores para aclarar cualquier duda que pueda haber sobre este asunto.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Y que dicho esto, ciertamente es una gran satisfacción el que se restituya la fórmula de aportación a la Universidad de Puerto Rico. Independientemente de los reparos que se puedan expresar sobre algunos de los detalles de la medida, me parece que es una deuda que la Asamblea Legislativa tenía con la Universidad pública, de la cual soy egresada. La totalidad de mis estudios universitarios se hicieron en la Universidad de Puerto Rico, así que esto tiene para mí un significado particular. Y naturalmente, esperaré quizás con la ilusión de que no llegue a concretarse, que éste sea el principio de una revisión de toda la normativa universitaria y que en algún momento se acojan las propuestas que en Senados anteriores comenzaron a desarrollarse para que el tema de la Universidad de Puerto Rico se atienda, no solamente desde la perspectiva financiera, sino también respondiendo a la necesidad de una mayor democratización de los procesos con participación de toda la comunidad universitaria.

Estas son mis palabras, y naturalmente con mucho gusto voy a votar a favor a la medida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Brevemente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Obviamente nosotros apoyamos toda medida dirigida a fomentar el acceso a la educación para todos los puertorriqueños y las puertorriqueñas. Pero la realidad es si hoy estamos considerando esta medida, es a consecuencia de los controles fiscales que nuestra Administración impuso, fueron antipáticos, en términos políticos, pero fueron de sana administración y fueron extremadamente responsables. Y quizás el argumento de la Ley 7 que en cada debate yo escucho de los compañeros y compañeras, hoy estamos viendo y se puede revertir la fórmula en todo su contexto del 9.60, gracias a que tomamos los controles fiscales que pudimos mitigar el déficit de 3,300 millones de dólares que heredamos en el 2009, y se redujo a un 10%, a unos 333 millones de dólares, y ésa es la razón fundamental que hoy estamos en una posición de poder devolverle a la Universidad de Puerto Rico estos fondos.

Nosotros compartimos la esencia de que la educación es una inversión. De hecho, como había manifestado la compañera Nolasco Santiago, recientemente estuvimos con el doctor Pedro Rosselló, y por petición, y se unió la Delegación, radicamos la Resolución Concurrente 10, para ampliar, en términos constitucionales, el derecho a la educación a nivel post-secundario y pre-primario. Y cónsono con esa visión que tenemos, y de hecho la imposición del 9.60, se genera precisamente mediante un proyecto de ley de 1995, bajo la Administración de Pedro Rosselló González. Sin embargo, señor Presidente, tengo que levantar unas preocupaciones que presumo ustedes van a atender, y es básicamente con relación al informe de Moody's del 14 de enero, en donde ellos advierten que esta institución del Estado está extremadamente dependiente del Gobierno Central. De hecho, las propias expresiones del Presidente del Senado en las vistas públicas son cónsonas con lo que es la postura de las casas acreditadoras.

Para que tengan una idea, la asignación gubernamental a la Universidad de Puerto Rico representan el 68% del total de los ingresos operacionales. Esta dependencia es 2.5 veces mayor que lo que es la media, el promedio de las universidades del Estado en los cincuenta estados de la Nación. Así que tenemos que ser bien cuidadosos cómo vamos a atender esto, que el remedio no sea peor que la enfermedad, y que la consecuencia sea una degradación a nivel ya de chatarra de los bonos de la Universidad de Puerto Rico. Y confío en que esto se pueda atender y que evitemos esas consecuencias al nosotros hacer esta asignación, que tomará vigencia el 1ro de julio de 2013 en la confección del próximo presupuesto. Y sobre eso en particular, el neto va a ser 40 millones de dólares, 70 millones que va a ser la inyección adicional al revertir la fórmula, y van a devolver los 30 millones de la beca que se legisló bajo la Presidencia y bajo la autoría de Thomas Rivera Schatz, y deja un neto de 40 millones. Y yo quisiera estar bien pendiente, bien vigilante a que estos 40 millones, ¿verdad?, a qué va a afectar en el próximo presupuesto, definitivamente pues tenemos que velar por la salud, por la seguridad, por la educación y por otras necesidades de primer orden del pueblo puertorriqueño y, definitivamente será nuestra responsabilidad en la confección del presupuesto de que esto no se atente.

Y obviamente, no puedo estar a favor, aunque le vamos a votar a favor, a eliminar lo que fue la justicia para que aquellos estudiantes de mayor necesidad pudieran tener el acceso para no tan sólo el pago de la cuota, y yo creo que esto hay que acentuarlo y subrayarlo, esa beca no estaba limitada para satisfacer el pago de la cuota de los 800 dólares, era mucho más amplia. Se podía utilizar para libros, para hospedaje, para las necesidades de esos estudiantes que por disposiciones de la propia Ley, los recipientes eran los mismos de las Becas Pell. Y estamos hablando, señor Presidente, que vamos a desatender quitándole esa beca a 33,301 estudiantes, casi el 60% de la matrícula. Y obviamente, señor Presidente, eso nos crea una gran preocupación, porque ese dinero no iba a la institución, ese dinero iba directamente en beneficio del estudiante. Y sé que el Presidente va a tomar un turno, el ex Presidente y compañero senador Thomas Rivera Schatz, de las consecuencias que puede tener en otros estudiantes a tiempo parcial que pudieran perder el beneficio de las Becas Pell, pero que esta beca podía permitir que se mantuvieran dentro del ejercicio y de la institución y la preparación académica.

Así que, señor Presidente, en su momento yo estaré presentando unas enmiendas, no las voy a presentar ahora, en línea, y con el fin y el objetivo y la finalidad de que se elimine la finalidad que tiene el Proyecto de las becas que han sido una ayuda directa a muchos jóvenes puertorriqueños y puertorriqueñas.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente y compañeros y compañeras del Senado, hoy, 14 de febrero, Día de la Amistad, el Senado de Puerto Rico se propone, como regalo amistoso, quitarle la beca a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico. Y yo escuchaba a algunos de los compañeros y compañeras hablar en la discusión de esta medida, y escuché a algunos de los compañeros o compañeras decir que a veces Puerto Rico tiene la memoria corta. Bueno, parece que algunos Senadores la tienen corta, porque la cuota que se impuso en la Universidad de Puerto Rico obedecía al descuadre, a la deficiencia presupuestaria que dejó el que entonces presidía la Universidad de Puerto Rico. Que no se les olvide quién quebró la Universidad de Puerto Rico. Sobre 200 millones en deficiencia en la Universidad de Puerto Rico. Y hay gente hoy que vienen aquí a decir que Puerto Rico tiene la memoria corta.

Y hoy, cuando se asignan fondos o se identifican fondos para la Universidad de Puerto Rico, con lo cual estamos muy contentos, se incluye la derogación de la Ley de las Becas, con una consecuencia, sin lugar a dudas, negativa para los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico. Ustedes conocen o deberían conocer que el término para el cual se está concediendo la beca federal se redujo sustancialmente. Lo que significa, compañeros y compañeras, que algunos estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, que no pueden estudiar a tiempo completo porque ya tienen familia o porque tienen otros compromisos de carácter personal, si exceden de ese tiempo, no van a poder tener esa asistencia económica federal hasta concluir su grado universitario. Y esta beca que aprobó el Gobierno de Puerto Rico el cuatrienio pasado era y es una fuente para ese sector de la población universitaria que quedaría al desamparo si se excede del término por el cual se puede recibir la asistencia federal.

Y hoy el Gobierno de Puerto Rico, que se encuentra en una condición fiscal mucho mejor que la que se encontraba hace algún tiempo atrás, puede identificar recursos y puede asignar a la Universidad de Puerto Rico para conjurar el déficit que una gente dejó allí cuando estaba presidiendo y que se deban vida de príncipes y de reyes. Y esa memoria corta, parece que alguna gente en este Hemiciclo la tienen.

Y recuerdo también, compañeros y compañeras, cuando se hablaba de la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico, que los entonces Senadores de Minoría, desde aquí, atacaban el arbitrio a las corporaciones, el impuesto a las empresas foráneas. Que hoy, porque próximamente estará extendiéndose para mantenerlo fijo en un cuatro por ciento (4%), después que lo combatieron aquí y lo llamaban filfa. Así que, compañeros y compañeras, ¿por qué eliminar la beca? ¿Por qué privar a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico de la oportunidad de ellos decidir en qué emplean ese dinero? ¿Por qué ponerlo en las manos de personas que en el pasado, cuando administraban la Universidad de Puerto Rico, la quebraron dándose vida de reyes y no dejarlo en manos de los estudiantes? Bueno, lo decía en el pasado y lo repito, es una cuestión de contraste. Nosotros creemos en el estudiante y le damos la oportunidad al estudiante. Hay otra gente que piensa distinto. Y me parece a mí, compañeros y compañeras, que el tema del presupuesto de la Universidad de Puerto Rico se tendrá que visitar muy pronto. Y ya veremos legislación tratando de atender las carencias fiscales de esa Universidad. Pero yo les puedo garantizar a ustedes, compañeros y compañeras, que esta medida no va a resolver los problemas de la Universidad de Puerto Rico, que habrá que continuar monitoreando y manejando, desde la Asamblea Legislativa y, probablemente, desde el Ejecutivo, cómo se emplean los fondos que se destinan para nuestra Universidad de Puerto Rico.

Así es que hoy, en este Proyecto de la Cámara 636, al cual le voy a votar en contra, se hace una representación de asignación de fondos para la Universidad que ojalá que funcione, que ojalá que cubra las necesidades, de eso nos alegraríamos. Pero hoy, como regalo del Día de la Amistad,

este Senado que puso a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico a abrirle las puertas, hoy les quita la beca. Es una cuestión de contraste, compañeros y compañeras. Ya veremos en el futuro cómo aquí vamos a tener que atender nuevamente el asunto del presupuesto de la Universidad de Puerto Rico.

Son mis palabras.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al senador Rivera Schatz.
Senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, es una cuestión de contraste, de contraste cuando los universitarios de este país llegaban a este Hemiciclo a exigir derechos de la Mayoría Parlamentaria cuando se atropellaban por las Fuerzas Policiacas del Estado, ése es el contraste de esta Administración y de este Cuerpo de este Senado, de esta Mayoría. Y no podemos olvidar y no podemos tener memoria corta tampoco, señor Presidente, que los pasados veinte años, dieciséis presupuestos los ha aprobado la Mayoría Parlamentaria del PNP en este Senado y se ha nutrido el Fondo de la Universidad de Puerto Rico de ese presupuesto que se ha aprobado en este Senado. Claro, que no vamos a resolver los problemas de la Universidad tan solo con esta medida, porque el problema y el desmadre de la Universidad de Puerto Rico es mucho más complejo, de tan sólo la beca o los fondos que necesita la Universidad de Puerto Rico, es que tenemos 4,000 universitarios menos en nuestra Universidad, a diferencia del año 2008.

Por eso, señor Presidente, este Senado, que es un Senado de puertas abiertas, un Senado de valentía y no de cobardía como en el pasado, cuando se legislaba a oscuras, cuando se legislaba a puertas cerradas para que en esas gradas no estuviera la representación del pueblo puertorriqueño, que no estuvieran los universitarios, para atropellar a los más necesitados. Por eso, señor Presidente, este país no tiene memoria corta. Este país no olvida. Nosotros vamos a asumir nuestra responsabilidad y le vamos a devolver a la Universidad de Puerto Rico el prestigio que ha perdido durante los pasados cuatro años. O es que la memoria corta es selectiva, cuando en la propia Universidad nuestros jóvenes universitarios eran atropellados, eran abusados físicamente y mentalmente eran perseguidos. Por eso todavía falta más, porque tenemos que rescatar nuestra Universidad y tenemos que darle dirección a nuestra Universidad. Y nuestro Gobernador tiene que designar una persona comprometida con la Universidad de Puerto Rico para poder asumir con gran responsabilidad los retos de esta nación puertorriqueña, que el futuro de este país está en manos de esos jóvenes universitarios que se le dio la espalda en el pasado. Filfa, señor Presidente, era el trato que se le daba a la Universidad de Puerto Rico.

Yo le pido a los compañeros de este Cuerpo que voten con conciencia, que voten con principios, que le voten a favor a esta medida para darle esperanza a esos jóvenes universitarios, para darle autonomía a la Universidad de Puerto Rico, para darle prestigio y darle respeto a la Universidad de Puerto Rico para poder echar hacia delante nuestra institución universitaria.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Gilberto Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente, brevemente mi palabra es tomando como pie forza' o que caridad por caridad no es caridad. Lo que me refiero es a que hay una defensa de parte

de la Minoría en las becas para los estudiantes. Hay que recordar que le impusieron la cuota de los 400 dólares, y a raíz de esa imposición fue que supuestamente surge esta beca. Que ahora dicen que hay que seguirla, cuando este Senado va a aprobar la eliminación de la cuota, ¿y por qué? ¿Por qué? Salen en defensa de las becas para los estudiantes que supuestamente no han obtenido el grado que ante los recortes del Gobierno Federal, se les extendió el tiempo, pero gracias a la cuota, no pudieron matricularse en más cursos para obtener el grado con más rapidez, y que no se tomó en consideración cuando se impuso la cuota a aquéllos que estaban a tiempo parcial, que con una matrícula de tres créditos le imponían la cuota de 400 dólares. Y luego dicen que la beca era para ayudar al estudiante.

Así que, que consten mis palabras que es para aclarar que la beca no era para ayudar al estudiante, sino tal vez era para congraciarse políticamente ante el reclamo de los estudiantes que estaban en contra de la cuota. Que durante ese término que se estableció la cuota hubo un alza en solicitudes de préstamos en los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico porque no les daba. Y queremos recordar, también, cuando expresaban que los estudiantes utilizaban la Beca Pell para consumir alcohol y drogas y había que aumentarles e imponerle esa cuota. Esas palabras no las podemos olvidar. Así que consigno mis palabras para que quede claro en récord que la beca no era para ayudar a los estudiantes, sino era con un fin político o quizás de caridad por caridad no es caridad.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Algún otro compañero va a hacer alguna expresión? Para un turno de rectificación el senador Rivera Schatz.

Hay una expresión allá, senador, déjeme que el senador Ramón Luis Nieves tenga su turno.

Senador.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, solamente quería consignar bien brevemente que aquí en esta discusión de esta medida que espero que podamos aprobar mayoritariamente en este Cuerpo, no se puede olvidar de que hoy se está haciendo posible hacer justicia en este Cuerpo, en gran medida gracias al activismo de los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Universidad que en el caso mío, como en el de muchos de los compañeros y compañeras de este Cuerpo, estuvimos varios años allí, particularmente en mi caso, yo estuve siete años de mi vida, del Bachillerato a la Escuela de Derecho, en el Recinto de Río Piedras, que está en mi Distrito. Y tengo que expresar lo siguiente.

En primer lugar, felicitar a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, que nos abrieron las puertas de este Senado, para significar la apertura de un nuevo Senado. Pero por otra parte tengo que expresar una preocupación, que la vimos en las vistas, precisamente, cuando estábamos recibiendo el testimonio del Presidente actual de la Universidad, doctor Miguel Muñoz. Nos preocupan dos cosas, en primer lugar, lo que se ha mencionado, que algunos compañeros de la Minoría lo mencionaron, de que la Universidad de Puerto Rico está en un estado financiero cada vez más dependiente de los fondos del Gobierno Central, y eso lo señaló Moody's, eso por una parte. En una parte a mí personalmente me preocupa mucho que no veo la creatividad de parte de los miembros de la dirección universitaria actual, tanto Presidencia como la Junta de Síndicos, para encontrar soluciones al problema financiero de la Universidad. Y aquí no podemos hablar de autonomía universitaria para unas cosas, pero estar sumamente dependiendo del Gobierno y de los fondos del Gobierno para otras.

Aquí yo creo que, en primer lugar, yo emplazo, utilizo mi turno para emplazar a la dirección universitaria actual y a la Junta de Síndicos actual a que teniendo el capital humano que tiene la Universidad de Puerto Rico, comience a diseñar alternativas para lo que la grave situación fiscal en la que está la Universidad, por un lado. Y por otra parte, tengo que significar que ciertamente la

Universidad de Puerto Rico tiene todo el capital humano para presentarse alternativas para sí mismo. Ahora, si en un término razonable la misma comunidad universitaria no encuentra alternativas para la grave crisis financiera en la que está y la grave dependencia económica que tiene todavía del Gobierno Central, yo creo que es una responsabilidad de esta Asamblea Legislativa y de este Gobierno de activamente, diseñar esas alternativas, junto a la comunidad universitaria, sin imposiciones, pero tampoco como participantes pasivos, porque el proyecto social más importante de Puerto Rico, en el Siglo XX precisamente fue, se pudo dar a través de esa Universidad de Puerto Rico, generaciones y generaciones de personas de una clase, de clases profesionales que se formaron en dicha Universidad. La creación de una clase media en gran medida es resultado de la Universidad de Puerto Rico. Y me da mucha tristeza que esa Universidad de la que me gradué finalmente en el 2000, ver esa decadencia financiera e incluso ver cómo está ahora, que está despegada a veces, yo la noto a veces despegada de la realidad puertorriqueña. Antes había una conexión más intensa entre el capital y el conocimiento que se generaba en la Universidad y la gestión pública. Yo creo que tenemos que volver a hacer ese enlace.

Planteo todos estos asuntos, porque me parece que sin duda alguna, hoy estamos haciendo justicia a la Universidad de Puerto Rico y a los estudiantes que se fajaron, que trabajaron duro para que se eliminara esa cuota nefasta que impuso, como sabemos. Pero también tenemos que reconocer que ha llegado el momento de mirar más de cerca el estado actual de la Universidad, no solamente en términos fiscales, sino en cuanto al papel de la Universidad en las sociedades puertorriqueñas.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Algún otro legislador que vaya a hablar?

Vamos a los turnos de rectificación. Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros Senadores y Senadoras y señor Presidente, el asunto del Proyecto de la Cámara 636 requiere que pongamos en perspectiva clara algunos aspectos que todavía algunos compañeros del Partido Popular no tienen. Decía en el turno anterior que no podemos olvidar quiénes provocaron la crisis presupuestaria de la Universidad de Puerto Rico. Escuché al compañero Nieves hacer una expresión muy acertada sobre lo que él entiende debe proyectarse o debe, hacia donde debe encaminarse la gestión del Gobierno en cuanto a la Universidad de Puerto Rico. Pero cuando sobre 33,000 estudiantes universitarios se beneficiaron de la beca, luego de la crisis presupuestaria que dejaron ciertas personas en ese recinto, en esa Universidad, no debe sorprendernos que haya gente que defienda eso, porque un acto cobarde no es aprobar una beca para que los estudiantes tengan recursos económicos para estudiar, un acto cobarde es usar la tarjeta de crédito de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier municipio de manera ilegal, para propósitos de beneficio personal, eso es un acto de cobardía. Eso es un acto anti-ético.

Y hay gente, de nuevo, en este Hemiciclo que parecen que son los que tienen la memoria corta, que cuando ocupan posiciones despilfarran fondos públicos, usan la tarjeta del Gobierno sin ningún recato y luego quieren señalar a los otros gobiernos y a los demás funcionarios que lo que han hecho es buscar opciones y alternativas para que cada estudiante en Puerto Rico no tenga como obstáculo el asunto económico. Esa es la verdad, compañeros y compañeras. Y lo cierto es, compañeros y compañeras, que quisiéramos que la educación universitaria fuera gratuita, presentamos un proyecto como Delegación hace tiempo atrás. Y siempre hemos estado ahí para tratar de colaborar. Recientemente la Universidad de Puerto Rico recibió unos terrenos, que se iniciaron esas gestiones en el cuatrienio pasado. Y eso es lo que alguna gente olvida, compañeros y compañeras, de lo que se trata el asunto éste de la Universidad de Puerto Rico.

Así es que nosotros podemos mirar de frente y a los ojos a cualquier estudiante universitario y decirle que hicimos todo lo que estuvo a nuestro alcance para ayudarlos. Podemos mirar a

cualquier persona de frente y decirle que nunca hemos sido señalados por utilizar de manera incorrecta fondos públicos ni con tarjeta ni de ninguna otra forma. Y yo creo que eso es a lo que aspira el Pueblo de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, senador Rivera Schatz.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 636, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación del Proyecto de la Cámara 636, según enmendado?

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, antes de aprobar la medida, quisiera someter ante la consideración del Cuerpo unas enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado.

Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, es para someter ante el Cuerpo unas enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 4, líneas 13 a la 21	tachar todo su contenido
Página 5, líneas 1 a la 22	tachar todo su contenido
Página 6, líneas 1 a la 21	tachar todo su contenido
Página 7, líneas 1 a la 21	tachar todo su contenido
Página 8, líneas 1 a la 12	tachar todo su contenido
Página 8, línea 13	tachar "6" y sustituir por "3"
Página 8, línea 15	tachar "7" y sustituir por "4"

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Esta enmienda, en ánimo de salvar la beca a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay objeción a la enmienda propuesta por el senador Seilhamer. Los que estén a favor de las enmiendas del senador Larry Seilhamer se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 636, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay objeción a la aprobación del Proyecto de la Cámara 636, según ha sido enmendado?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para consignar el voto de este servidor a favor, pero con un voto explicativo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Consignado el voto, compañero Portavoz.

¿Hay objeción a la aprobación de la medida?

Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: En contra de la medida.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Consignado el voto en contra del senador Rivera Schatz.

¿Hay alguna otra objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título en este Proyecto de la Cámara 636, las mismas han sido incluidas en el entirillado electrónico, y hay una adicional.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 12

eliminar “;” y sustituir por “.”

Esas son las enmiendas al título, señor Presidente, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título del Proyecto de la Cámara 636? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 59, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento de las Colecturías de Rentas Internas del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 59, que es de la autoría de este servidor, y propone ordenar a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Hacienda y Finanzas realizar una investigación sobre el funcionamiento de las Colecturías de Rentas Internas en el Departamento de Hacienda. Esta medida, señor Presidente, no tiene enmiendas, por lo cual solicitamos que se apruebe esta Resolución del Senado 59.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 59? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 93 (Segundo Informe), titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre ~~la Venta~~ Ventas y Uso, también conocido como el IVU.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 93, presentada por el senador Nadal Power, propone ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, realizar una investigación para auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre las Ventas y Uso, conocido como el IVU. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos sometió un segundo Informe recomendando la aprobación de esta medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

Señor Presidente, estamos solicitando que se aprueben las enmiendas a esta Resolución del Senado 93, que están incluidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 93, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor portavoz Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Yo quisiera consignar mi voto en contra a esta medida. Me parece que lo que está buscando es imponerle mayores y nuevos arbitrios e imposiciones a ...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden, no tiene que dar una nueva explicación de lo que ya explicó, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Atendido el asunto, senador Tirado, está consumiendo un turno sobre la propia medida.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Simplemente, en mi expresión estoy incluyendo la consignación del voto en contra, porque entiendo que lo que está buscando es imponerle nuevos arbitrios, nuevas imposiciones al Gobierno y al pueblo puertorriqueño a través del Gobierno, y me parece que va dirigido al “IVA”, al “IVA” esta medida.

Así que quiero consignar mi voto en contra.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Consignado su voto, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 93, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 93? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título en la Resolución del Senado 93, que están incluidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 93, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Para que se continúe en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 109, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y Comunidades Sostenibles; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, y Economía Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la operación y el funcionamiento de las égidas ~~que albergan~~ para las personas de edad avanzada en Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 109 es de la autoría de la senadora López León, propone ordenar a las Comisiones de Vivienda y Comunidades Sostenibles; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, realizar una investigación abarcadora sobre la operación y el funcionamiento de las égidas que albergan personas de edad avanzada en Puerto Rico. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos sometió un Informe recomendando la aprobación de esta medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico, y estamos solicitando, señor Presidente, que se aprueben dichas enmiendas a la Resolución del Senado 109 contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas a la Resolución del Senado 109? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la Resolución del Senado 109, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Para que se apruebe la Resolución del Senado 109, según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título de la Resolución del Senado 109. Las mismas han sido contenidas en el Informe del entirillado electrónico, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 110, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y ~~Desarrollo~~ Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur que lleve a cabo investigaciones continuas sobre la situación y los problemas relacionados a los programas agropecuarios y agrícolas del gobierno; la experimentación e investigación agrícola, el fomento de la producción agrícola; las políticas vigentes y posibles en torno a la mecanización, industrialización, salarios, distribución, mercadeo, educación, provisión de créditos, subvenciones y financiamiento de la actividad agrícola; toda provisión de obras que propendan a mejorar las condiciones de vida de los agricultores, trabajadores agrícolas y sus familias; todo lo relacionado a la seguridad alimentaria; los programas y políticas sobre el desarrollo integral de los municipios de Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Barranquitas, Cayey, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, Utuado, San Sebastián y Villalba.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 110, presentada por el señor Presidente de este Cuerpo y por el senador Ruiz Nieves, propone ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, realizar investigaciones continuas sobre la situación y los problemas relacionados a los programas agropecuarios y agrícolas del gobierno, entre otros fines. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha sometido unas enmiendas a esta Resolución del Senado 110, que están contenidas en el Informe que fue debidamente radicado. Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la Resolución del Senado 110.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción en las enmiendas contenidas en la Resolución del Senado 110? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 110, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 110? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título de la Resolución del Senado 110, que están contenidas en el entirillado electrónico del Informe de la Comisión, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción en la aprobación de las enmiendas al título de la Resolución del Senado 110? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 111, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado al comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así con el presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los recaudos del Fondo General, los fondos especiales, donaciones y ventas de servicios o activos, la deuda pública del ~~estado~~ Estado, y las aportaciones procedentes de fondos federales, así como cualquier otro ingreso aplicable; evaluar toda legislación o asunto de interés público relacionado con las asignaciones aprobadas y desembolsadas durante años anteriores, las recomendaciones que fueron aplicadas para gastos de funcionamiento, la realización de obras públicas y las aportaciones de capital; analizar todo asunto de proceso de recaudación, custodia, depósito, contabilidad, inversión, pre-inversión y el uso de los fondos públicos; ~~investigar sobre la implementación y los~~ funcionamientos procedimientos establecidos por el Departamento de Hacienda, para garantizar la captación de recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), así como la efectividad de cualquier legislación presentada en años anteriores para esos fines; examinar ~~todo~~ el presupuesto ~~en términos de hallar partidas para la aportación del Estado para~~ identificar partidas que puedan redirigirse para la creación de empleos; ~~indagar sobre todos aquellos~~ investigar los procedimientos para otorgar licencias para operar y fiscalizar las máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en los comercios de Puerto Rico; ~~investigar de manera genérica~~ todo asunto de naturaleza fiscal de ~~todas aquellas~~, las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades así como, ~~la~~ de los gobiernos municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 111, presentada por el señor Presidente y el senador Nadal Power, propone ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, realizar una investigación continua sobre todo lo relacionado al comportamiento del ritmo de ingresos y gastos y con el presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre otros asuntos. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha sometido el Informe con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de esas enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas de la Resolución del Senado 111 incluidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 111, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 111, según enmendada? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título en la Resolución del Senado 111, que están contenidas en el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título de la Resolución del Senado 111? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 116, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado a la creación, modificación, división, consolidación, integración o la supresión de agencias o unidades operacionales de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, toda legislación dirigida a prevenir el fraude y/o la corrupción gubernamental al igual que investigar cualquier acto de corrupción durante la incumbencia del gobierno actual o gobiernos anteriores con miras a erradicar la corrupción gubernamental en todas sus facetas; a realizar los referidos a pertinentes a las autoridades con jurisdicción; a investigar sobre cualquier cambio a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 116, presentada por el señor Presidente y por el senador Rosa Rodríguez, propone ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, realizar una investigación continua sobre todo lo relacionado a la creación, modificación, división, consolidación, integración o la supresión de agencias o unidades operacionales de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre otros asuntos. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado un Informe con unas enmiendas a esta Resolución del Senado 116 que están incluidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las mismas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 116, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la solicitud del Portavoz del Senado de Puerto Rico para que se apruebe la Resolución del Senado 116, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Hay unas enmiendas al título en la Resolución del Senado 116, que han sido contenidas en el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título de la Resolución del Senado 116? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Salud y Nutrición respetuosamente le solicita a este Alto Cuerpo, que la P. del S. 349, se refiera en primera instancia, a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ya que la medida lo que procura es tipificar delitos y establecer penas como sanción, asunto que está bajo la jurisdicción de dicha Comisión según lo establecido por virtud de la R. del S. Núm. 22. De igual forma solicitamos que se releve a la Comisión de Salud y Nutrición de la consideración de esta medida.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay varias mociones que han sido radicadas en la Secretaría de este Cuerpo, una presentada por el compañero José Luis Dalmau, como Presidente de la Comisión de Salud y Nutrición, solicitando a este Alto Cuerpo que el Proyecto del Senado 349 se refiera en primera instancia a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veterano, ya que la medida lo que procura es tipificar delitos y establecer penas como sanción a asuntos que está bajo la jurisdicción de dicha Comisión, según lo establece la Resolución del Senado 22, y de igual forma solicita que se releve a la Comisión de Salud y Nutrición de la consideración de esta medida. Solicitamos la aprobación de esta moción.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción a la moción presentada, así se acuerda.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, una moción para añadir a la Delegación mayoritaria del Partido Popular Democrático como coautores al P. del S. 267, de la autoría del senador Cirilo Tirado y de la senadora María de Lourdes Santiago.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación:

Moción Núm. 36

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a la Agente Johanna Soto Martínez, seleccionada Agente Femenina del año, por sus logros dentro de la fuerza policiaca.”

Moción Núm. 37

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al Agente Omar Ortiz Zambrana, seleccionado Agente del año, por sus logros dentro de la fuerza policiaca.”

Moción Núm. 38

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al Sargento Carlos J. García Quiñones, seleccionado Sargento del año, por sus logros dentro de la fuerza policiaca.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una moción radicada por el señor Presidente de este Cuerpo Legislativo, es la moción 36, para felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a la agente Johanna Soto Martínez, seleccionada “Agente Femenina del Año”, por sus logros dentro de la Fuerza Policiaca. Solicitamos la aprobación de esta moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada? No siendo así, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la moción 37, de la autoría del Presidente del Senado felicitando, a nombre del Senado, al agente Omar Ortiz Zambrana, seleccionado “Agente del Año”, y por sus logros dentro de la Fuerza Policiaca, solicitamos la aprobación de esta moción.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la moción presentada número 37? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, la moción del Senado 38, de la autoría del Presidente de este Cuerpo, felicitando, a nombre del Senado de Puerto Rico, al Sargento Carlos García Quiñones, seleccionado “Sargento del Año”, por sus logros dentro de la Fuerza Policiaca. Para que se apruebe esta moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción a la aprobación de la moción 38, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la siguiente moción, a manera de contingencia...

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Vamos a hacer un poco de silencio, compañeros, por favor.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Siendo, señor Presidente, aproximadamente las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 p.m.), vamos a presentar una moción solicitando la autorización de este Cuerpo, a fin de que durante la presente sesión pueda iniciarse la consideración de asuntos de las medidas pasada las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), y que la sesión pueda extenderse más allá de las seis de la tarde (6:00 p.m.), dando a los compañeros cooperación para terminar los trabajos lo antes posible, en caso de que nos extendamos, solicitamos la aprobación de este Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la solicitud presentada por el señor Portavoz? No siendo así, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Receso de un minuto en el Senado de Puerto Rico.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico a las cuatro y cincuenta y cuatro de la tarde (4:54 p.m.).

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, continuamos en el turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Sí.

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Gilberto Rodríguez Valle, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo la Resolución del Senado Núm. 140, radicada por este servidor.”

SR. TORRES TORRES: Una moción que ha sido presentada por el compañero Rodríguez Valle, como autor de la Resolución del Senado 140, para solicitar el retiro de la Resolución 140, que es de su autoría. Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Rodríguez Valle y se retire la Resolución del Senado 140.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se retira la Resolución del Senado 140.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para conformar el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, tengo entendido que falta una medida, que fue descargada, vamos a atender eso. Vamos a llamar la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 267, titulado:

“Para enmendar el Artículos 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, con el propósito de que los miembros de la Asamblea Legislativa no recibirán dietas por cada día que asistan a sesiones y comisiones de la Cámara a que pertenezcan, excepto cuando el legislador o legisladora no reciba salario anual pagadero quincenalmente por estar acogido a algún sistema de pensión.”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en este Proyecto del Senado 267 hay unas enmiendas que serán presentadas en Sala por el autor de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, para unas enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 267.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Necesito que hagan silencio, porque esta enmienda es la enmienda que básicamente define el Proyecto.

Adelante, señor Senador.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, líneas 1 a la 7

tachar todo su contenido y sustituir por: “Ningún miembro de la Asamblea Legislativa recibirá dietas por asistir a las reuniones de la Cámara a la que pertenezca, se exceptúa de lo antes dispuesto, aquellos legisladores o legisladoras que no reciban un salario anual pagadero quincenalmente por estar acogidos a algún sistema de pensión, quienes continuarán recibiendo el monto de las dietas vigentes al momento de la aprobación de esta Ley.”

SR. TIRADO RIVERA: Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda propuesta por el senador Cirilo Tirado, ¿alguna objeción?

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Primero, ¿podiera leer de nuevo la última parte de la enmienda?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para estar claro.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Léala completa nuevamente, con detenimiento.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, líneas 1 a la 7

tachar todo su contenido y sustituir por “Ningún miembro de la Asamblea Legislativa recibirá dietas por asistir a las reuniones de la Cámara a la que pertenezca, se exceptúa de lo antes dispuesto, aquellos legisladores o legisladoras que no reciban un salario anual pagadero quincenalmente por estar acogidos a algún sistema de pensión, quienes continuarán recibiendo el monto de las dietas vigentes al momento de la aprobación de esta Ley.”

SR. TIRADO RIVERA: Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Para solicitar un breve receso en Sala, señor Presidente, breve.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor senador Cirilo Tirado. Se reconoce al senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que queden sin efecto las enmiendas presentadas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, quedan sin efecto las enmiendas del senador Cirilo Tirado.

Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas nuevamente.

SR. PRESIDENTE: Unas nuevas enmiendas, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

Página 3, líneas 1 a la 7

tachar todo su contenido y sustituir por “Ningún miembro de la Asamblea Legislativa recibirá dietas por asistir a las reuniones y sesiones de la Cámara a la que pertenezca, se exceptúa de lo antes dispuesto aquellos legisladores o legisladoras que no reciban un salario anual pagadero quincenalmente por estar acogidos a algún sistema de pensión, quienes continuarán recibiendo el monto de las dietas vigentes al momento de la aprobación de esta Ley.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, son todas las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda del senador Cirilo Tirado? Se aprueba la enmienda del senador Cirilo Tirado.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay otras enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala. Adelante, senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Fueron consultadas con el autor de la medida.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas de estilo, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1

Página 1, párrafo 2, línea 2

después de “ser” eliminar “no solo”
después de “gastos públicos” eliminar “así también” y sustituir por “así como”

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas de la compañera Santiago Negrón.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, un momento.

Senador Jorge Suárez, ¿se podría acercar a Presidencia un momento?

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros del Senado, yo quisiera que ustedes todos estuvieran –y estamos todos– espero que estemos todos en la misma onda, de lo histórico de este momento. Este es un asunto que ha perseguido a esta Asamblea Legislativa desde una perspectiva de discusión pública, que ha atribulado a esta Asamblea Legislativa por años y que se ha convertido en un centro de discusión pública sobre qué debe ser o cómo debe ser la compensación de un legislador, al punto, señores Senadores, que la palabra “dieta” se ha convertido casi –atada a la palabra “salario”– se ha convertido casi en un insulto para el Pueblo de Puerto Rico. Podemos tener un debate horas, técnico, de qué es correcto y de qué no es correcto, y eso se llevará a cabo más adelante. Va a haber una Comisión Conjunta que va a atender este asunto.

Pero tenemos que poner esto en perspectiva. Puerto Rico está pasando su peor crisis económica, desde la década de los 30 probablemente, que algunos pueden augurar que puede ser peor que los 30 lo que viene por ahí. Yo reconozco la responsabilidad y el sacrificio que hay que hacer y yo reconozco que hay compañeros Senadores y el Cuerpo entero, que estamos aprobando una medida que para muchos puede ser un poco antipática económicamente. Esto es un golpe. Pero el país requiere la autoridad moral de este Senado. El país está esperando la autoridad moral de este Senado. El país está esperando el ejemplo de este Senado. El país tiene náuseas con las dietas de los legisladores, porque se fueron de proporción. Y éste es un momento en que, a diferencia de lo que han dicho por ahí los medios, yo le solicité personalmente al senador Cirilo Tirado que descargara esta medida el día de hoy. A la pregunta de alguna gente de los medios que si esto era una rebelión de alguna forma, al contrario, esto no es una rebelión, esto es la unanimidad del Senado haciendo una expresión histórica para el Pueblo de Puerto Rico.

Hoy dejamos de ser rojos, azules y verdes y hoy asumimos una responsabilidad histórica, y yo no me puedo sentir más orgulloso de este Senado. Y yo me tengo que parar aquí a saludar a cada uno de los Senadores por esta acción que estamos tomando. A nadie le gusta lo que estamos haciendo. A lo mejor o a nuestras familias, a nuestras parejas, a nuestros familiares, a ninguno le gusta a lo mejor la decisión que estamos tomando, pero es la decisión correcta por Puerto Rico.

Este asunto, en su totalidad, se va a discutir más adelante, pero el país no aguanta más. El país quiere una resolución de este asunto, y hoy este Senado se ha levantado, y a lo mejor, a lo mejor sorprendiendo a los escépticos allá afuera. A lo mejor sorprendiendo a los que pensaban que el Senado en su conjunto no tenía los pantalones para hacer lo que hay que hacer, este Senado se paró, se puso los pantalones y dijo, hay que hacer lo que hay que hacer. Y yo hoy, yo hoy –o las faldas, sí, cómo no, acepto la enmienda, Senadora, o las faldas–, yo hoy quiero que se entienda que este

sistema de compensación que existía en el Senado y que lamentablemente, y lo tengo que decir así, no de un partido ni de otro, yo no estoy hoy aquí con el dedo señalando a nadie, se fue deteriorando con los años, se fue deteriorando y llegó al punto en que era insostenible.

Hoy atendemos la situación de la insostenibilidad de este sistema. Y hoy entramos en un sistema donde yo sé que va haber que hacer sacrificios. Y entiendo, entiendo y lo he leído y analizado, entiendo que constitucionalmente es imposible aumentar los salarios de los legisladores en este cuatrienio, es imposible. Por lo tanto, nos ha tocado la Decimoséptima Asamblea Legislativa, espero una Asamblea Legislativa de unos grandes sacrificios. Yo les agradezco a cada uno de ustedes. Yo creo que el país les va a agradecer a ustedes, y hoy, en este momento, en este momento el país empieza a ver un rayo de sol para devolverle algo que todos queremos. En el futuro el Partido Nuevo Progresista puede ser Mayoría, lo sé, si la democracia así lo determina que así sea. Pero en el futuro todos debemos mirarnos a la cara y decir, mirarnos a un espejo y decir fuimos parte de un grupo de Senadores, de todos los partidos, que tomamos una decisión difícilísima, y yo entiendo los sacrificios de todos ustedes, decisión difícilísima, pero que había que tomar.

Así que yo les agradezco a todos la decisión que estamos tomando en este momento, y espero que con esta decisión comencemos todos la reparación de esa imagen tan necesaria, pero más que nada la autoridad moral para entonces exigirle tanto a las otras ramas de gobierno, como exigirle al resto del Pueblo de Puerto Rico los sacrificios que hay que tomar.

Muchas gracias a todos ustedes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo no pensaba tomar un turno, pero me he puesto a reflexionar que esta medida en alguna forma me toca directamente a mí y a una compañera de la Minoría Parlamentaria. Yo tengo que dejar para el récord claro cuál es mi posición en todo esto.

Yo llevo 36 años en esta Asamblea Legislativa, 32 años en este Senado, 32 años estuve pagando de mi sueldo, como hacen todos los empleados públicos, para que cuando pasan la edad mínima y dar el servicio que corresponde por los años que dice la Ley, si así lo deciden, se acogen a una pensión, una pensión que uno ha pagado, no se la han regalado, y a la misma vez es un reconocimiento que le hace el Estado a aquellos funcionarios públicos, todos, que sirven por una cantidad de años y que llegan a una edad determinada. Yo opté, en diciembre de 2008, con la decisión de acogerme a la pensión que había pagado, que me reconoce la ley, y renunciar durante todo el cuatrienio pasado a mi salario. El salario, el salario de un Senador, el mínimo, es mucho mayor que la pensión que yo recibo. Nada me prohibía a mí seguir ganando mi salario y aplazar mi pensión, pero yo opté por el beneficio menor de las dos alternativas que yo tenía.

¿Qué es lo que se pregunta el pueblo y cuál ha sido el “issue”?, y en esto hay que afrontarlo con realidad, porque pensar que en el pasado todos aquí, y las Asambleas Legislativas anteriores, por el mero hecho de que cogieras un sueldo, una dieta y se le diera un carro, como si eso fuera algo, un crimen, y la opinión pública, con interpretaciones justas en unos casos, por algunos funcionarios que llegaron a este Hemiciclo y al otro Cuerpo, que le rindieron un flaco servicio a la confianza del pueblo versus la mayoría de los legisladores de la historia de Puerto Rico, de todos los partidos, que han hecho gran ejecutoria de la confianza del pueblo, la opinión pública se vierte y empiezan a atacar en una forma fuerte la doble compensación.

Yo no vengo aquí a justificar si la doble compensación es lo mejor o no es lo mejor. Yo no vengo aquí a decir si en el pasado se cobraba bien y ahora estamos haciendo un acto de contrición. Yo creo que aquí se está cumpliendo con un compromiso de campaña, por un lado, de eliminar una de las dobles compensaciones que hizo la Mayoría Parlamentaria, y por el otro lado respondiendo un clamor del pueblo que, a mi juicio, por la experiencia que hemos vivido y que vivimos, que se cree en el pueblo y lo han creado algunas figuras de este país en la opinión pública, como si aquí no se trabajara. Y yo me siento muy orgulloso del trabajo que yo he realizado y que realizan todos los compañeros y Legislaturas anteriores, porque el trabajo del legislador posiblemente es el más atacado, el más ofendido, el menos comprendido y que es necesario para que funcione la democracia puertorriqueña, porque precisamente en nuestro sistema de democracia representativa nosotros representamos al pueblo.

Pero, hoy, en una medida que yo felicito también a los compañeros, porque responden al clamor del pueblo, obviamente se hace una excepción, que es la enmienda del compañero. Yo hago la siguiente pregunta matemática, para aquéllos que puedan interpretar favoritismo con esta disposición de hoy, todavía yo puedo ahora mismo, en estos momentos, mandar una carta al Sistema de Retiro, y lo puede hacer la compañera Migdalia Padilla, y coger el sueldo mínimo de Senador, es mayor que el de mi pensión, y estoy seguro que es mayor que el de la pensión de la compañera, y no sé, pero obviamente tengo entendido que es así. Qué le sale más barato al pueblo, desde el punto de vista del servicio que dé la compañera y este servidor aquí, renunciar a nuestra pensión y posponerla, porque no la renunciemos, después la volvemos a coger y coger un sueldo de 72,500 dólares o quedarnos con la pensión, que no es un pago que nos da el Gobierno, es un derecho que tenemos, porque nosotros lo pagamos, y simplemente trabajar por el estipendio de la dieta, que puede fluctuar por año entre 25,000, 30,000 o 32,000 pesos. Es más, 72 o 30.

Por lo tanto, yo quiero que eso se interprete y se quede para récord, porque podría haber –y ayer en un programa donde estuvo el compañero Angel Rosa que tuvo que defenderme, y no voy a hacer mención del programa– donde se hace insinuaciones que son poco responsables y es hasta una falta de respeto a la dedicación y al trabajo honesto que uno ha realizado aquí por treinta y seis (36) años, donde nadie puede señalar a Fas Alzamora que se haya llevado ni un lápiz, porque aun este lápiz que lo uso para votar, por la goma, no para escribir, nunca ha bajado ni a mi oficina, siempre está en este escritorio. Y con eso se lo digo todo.

Yo tengo que reaccionar de esta forma, felicitar al señor Presidente, por viabilizar esta medida; al compañero Cirilo Tirado, que la presentó; a los compañeros de Mayoría y Minoría, pero dejar claro esta situación. En el caso, para lo cual van a interpretar de que se hace una excepción, nosotros, hoy mismo yo puedo solicitar mi sueldo al que tengo derecho como Senador, que le costaría de 30 a 40 mil dólares más al Pueblo de Puerto Rico, si yo acepto mi sueldo y pospongo mi pensión, que si lo dejo como está ahora y como lo he hecho por los pasados cuatro años, pues acepto mi pensión que es menor que el sueldo de un legislador y mantengo la dieta legislativa.

Por eso yo tengo una duda en términos de cómo votar, si voto a favor, porque creo que es un gesto patriótico o pido abstenerme, porque en alguna forma, en este caso en particular y durante este cuatrienio esta medida, en alguna forma, me toca a mí directamente.

Y yo me hago la segunda pregunta, si yo no estuviera en esta situación y fuera cualquiera de los compañeros, el que fuera, incluyendo que fuera la única la compañera Migdalia Padilla, yo diría, cómo yo voy a votar, para ser justo. Si le voto a favor, estoy haciéndole justicia a personas que yo acabo de explicar en mi situación particular y la de ella y la de cualquiera otro que se pudiera acoger, al beneficio de aceptar la compensación de jubilación por el retiro a que se tiene derecho, estoy haciendo un acto de injusticia, si le voto a favor o en contra, estoy siendo justo.

Y ese dilema en mi mente lo he querido traer aquí al Hemiciclo, a la luz pública, porque yo no tendría ningún problema en votarle a favor, porque yo le reconocería eso mismo que ustedes, con este voto, van a reconocer a la situación nuestra, y yo me saldría y diría, pues yo votaría de la misma forma. Pero tal vez pudiera alguien interpretar, y al cual yo votara a favor, y no abstenerme, estoy votando en algo que tengo interés. Y yo voy a preguntar aquí a todos los Senadores, que hay asistencia perfecta, porque puede haber alguien que por desconocimiento o de mala fe, porque buena fe no puede haber, la buena fe la interpreto como desconocimiento, venir con una querrela ética de yo votar a favor de un Proyecto que en alguna forma pudieran interpretar que me beneficia, cuando realmente lo que estamos haciendo es un acto adicional de desprendimiento.

Yo le quiero preguntar a los compañeros, y ésta es la oportunidad, porque serían ustedes los que tendrían que pasar juicio sobre la forma en que yo voto y vote la compañera Migdalia Padilla, si ustedes entienden que si yo le voto a favor y la compañera le vota a favor, pudiera ser un conflicto ético, para que nos informen, si así ustedes lo interpretaran, porque si es así, yo voy a pedir la abstención y, obviamente, el permiso me lo tienen que dar ustedes mismos, conforme al Reglamento. Pero si nadie dice que es una violación ética, yo no quisiera ser entonces la excepción, y creo que la compañera tampoco lo sería, para romper la unanimidad de una medida, que como muy bien explicó el señor Presidente, es una medida valiente, responsiva al clamor del pueblo, aunque no necesariamente todo lo que se ha dicho sobre este tema sea justo contra la reputación y el trabajo desinteresado, y por un lado y de dedicación absoluta de los legisladores en la historia de este país, incluyendo la Legislatura actual, que apenas tiene un mes de funcionamiento.

Yo hago la pregunta y lo canalizo a través del señor Presidente, si alguien entiende que al yo votar a favor estoy violando alguna disposición del Código de Etica del Senado, que me lo digan ahora. Si no lo hay, yo habré de votar a favor para no romper la unanimidad. Si alguien entiende que puedo entrar con mi voto a favor y de la compañera Migdalia Padilla –y me hago portavoz de ella en este momento, sin que hubiéramos hablado– entienden, entonces nosotros solicitaríamos permiso para abstenernos. Señor Presidente, hago la pregunta para que usted se la formule a todos los compañeros aquí presentes.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Un poco, para atender este asunto tan difícil y tan importante para todos, si algún Senador entiende que hay alguna razón por la que el senador Fas Alzamora pudiera estar cometiendo alguna violación ética al votar... ¿Y la senadora Padilla quiere hacer una expresión al respecto? O para el senador Fas Alzamora y la senadora Migdalia Padilla, que lo exprese en este momento.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para cumplir específicamente con el mandato que se habrá de expresar en favor de los compañeros, yo voy a presentar una moción a los efectos de que se le permita a los compañeros Migdalia Padilla y Antonio Fas Alzamora ejercer su voto en esta medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros y compañeras del Senado, precisamente la preocupación que trae el distinguido compañero, don Antonio Fas Alzamora, me parece que es muy importante. Y a pesar que se aprobó la moción que trajo el senador Tirado Rivera, no estaríamos exentos de que alguien ajeno al Cuerpo del Senado quiera venir a radicar una querrela contra cualquiera de los compañeros, y entiendo el propósito de la moción del senador Tirado Rivera.

Escuché, no recuerdo cuál de los compañeros, no sé si fue el señor Presidente o el Portavoz o algunos de los compañeros que se expresó, que esto eventualmente va a llegar a una Comisión Conjunta. Y creo que la Comisión Conjunta va a tener que atender varios aspectos jurídicos y constitucionales de este asunto de la dieta, porque por lo que he visto se aprobará este Proyecto hoy de manera unánime, el Senado de Puerto Rico. Y se incorporaron unas enmiendas que fueron discutidas con la distinguida Portavoz del Partido Independentista, la Delegación nuestra y, por supuesto, la Delegación del Partido Popular, que me parece que mejoraron sustancialmente el Proyecto. Pero todavía pueden quedar unas áreas que puedan ser conflictivas, y creo que cuando decían que lo iba a atender la Comisión Conjunta, entiendo que se referían a que ahí va a pulirse el Proyecto, que son, en esencia, lo que planteó de alguna manera el distinguido compañero Tony Fas, y lo que podría surgir si algún Senador o Senadora, de los que ocupa actualmente un escaño en este Senado o algún compañero o compañera de la Cámara, decidiera jubilarse, luego que esto se convierta en ley. Entonces podría venir alguien y plantear, ah bueno, pues entonces hizo números, interpretó que era un beneficio y se jubiló para entonces coger la pensión y coger la dieta y, de esa manera, ganar más que lo que hubiese ganado con el sueldo solamente como legislador, que de alguna manera es lo que está planteando el distinguido compañero Tony Fas.

Yo puedo asegurarle al compañero, y con la autorización del señor Portavoz, que nuestra Delegación, bajo ningún concepto, va a cuestionar si el compañero Tony Fas votara a favor de esta medida o votara como entienda que deba votar. Pero creo que en esa Comisión Conjunta debe profundizarse el aspecto jurídico y el aspecto constitucional para que no vaya a imputarse que se aprobó un beneficio y entonces alguien impugne, y ese legislador o legisladora, del partido que sea, entonces no cobre el sueldo, porque decidió pensionarse, y tampoco reciba ninguna dieta y ninguna compensación por su trabajo legislativo, que se limite estrictamente a lo que pudiera ser su pensión. Ese aspecto tiene que examinarse; y debe examinarse también si un legislador decidiera, aunque no se jubile o se pensione, renunciar al sueldo. Qué pasaría si algún Senador o Senadora o algún compañero o compañera de la Cámara decidiera sencillamente renunciar al sueldo, el Proyecto tal cual va a estar aprobado hoy no dispone qué compensación recibiría.

Así que yo creo que todos esos pormenores deben pulirse en la Comisión Conjunta. Y por supuesto, que los que llevamos algún tiempo aquí conocemos de la talla moral del compañero Tony Fas. También sabemos que la compañera Migdalia Padilla es una persona de una probidad moral incuestionable, que nadie podría sugerir que si votaran a favor de este Proyecto lo están haciendo con alguna agenda oculta o con alguna intención, ¿verdad?, no directamente expuesta en sus argumentos, pero, yo creo que luego de las expresiones que hizo el compañero Antonio Fas, a las cuales estoy seguro que se une la compañera Migdalia Padilla, este Cuerpo debe entender que si se decidieran votar a favor, como me parece que lo van a hacer, ello no podría constituirse ni imputarse, de ninguna manera, ninguna violación ética ni en apariencia ni en sus méritos por parte de los compañeros.

De todas maneras, queríamos consignar que nuestra Delegación estará votando a favor; y que las preocupaciones que he planteado, sé que en la Comisión Conjunta habrán de atenderse, ¿verdad?, si un legislador renuncia, ver qué es lo que pasa, y que no vaya a interpretarse ninguno de los que estamos actualmente —que no es mi caso— pero podría ser el caso de cualquier otro compañero o

compañera, de Cámara o Senado, decide jubilarse, que alguien venga a imputarle que entonces lo hizo porque sacó los números y entonces se iba a beneficiar.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer, y después de eso la senadora Santiago Negrón, para entonces pasar a la Votación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es que necesito dejar el récord claro, porque lo escuché manifestar y expresar que había conversado con el senador Tirado Rivera para precisamente descargar en el día de hoy el Proyecto del Senado 267, asunto que este servidor y los miembros de la Delegación desconocía. Y esta mañana, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), tuve una reunión con el caucus de la Delegación, y precisamente hablamos sobre este tema, y tomamos una decisión y una determinación en el caucus que le íbamos a solicitar a usted, como Presidente del Senado, que descargara el Proyecto del Senado 267 para nosotros votarle a favor. Y obviamente se alinearon los planetas, la buena voluntad, el deseo y el reconocimiento del mandato del pueblo que nuestra Delegación lo tiene diáfano y claro. Y por estas cosas realmente extrañas, señor Presidente, yo vengo preparado para atender este asunto posteriormente, y vengo preparado para utilizar mi Turno Inicial para tocar un tema distinto. Y por las razones que a mí me lleva a pensar que hoy hemos hecho historia, como usted dice, y que el Senado se ha elevado al reclamo del pueblo puertorriqueño, el senador Tirado Rivera consume su Turno Inicial antes que este servidor. Y precisamente hace el planteamiento, y yo pude hacer una expresión, a nombre de todos mis compañeros y compañeras, que ya había sido acordada y determinada en el caucus de nuestra Delegación.

Así que, señor Presidente, quería dejar eso claro porque no teníamos conocimiento de que eso iba a suceder en el día de hoy, pero sí lo habíamos discutido. Avalamos la posición tanto suya, como del senador Tirado Rivera, que es la respuesta al reclamo del pueblo puertorriqueño. Y termino, para expresar en el récord, que éste es un triunfo de Puerto Rico, del Partido Independentista Puertorriqueño, del Partido Nuevo Progresista y del Partido Popular Democrático. Y queda en manos del Cuerpo Hermano que actúen y del Gobernador de Puerto Rico que ejerza su liderato.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Larry Seilhamer.

Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Como ha expresado el señor Presidente del Senado, éste es un día histórico. Yo no creo que se registre en la historia legislativa del país otra ocasión en que una Asamblea Legislativa haya reducido sus beneficios. Y en los asuntos que miden el valor de la palabra de los hombres y mujeres que nos dedicamos a la política, “al César lo que es del César”. Y hay que reconocer, primero, la iniciativa del senador Cirilo Tirado al presentar la medida por la que vamos a votar y a la que luego gentilmente me permitió unirme; y reconocer también que en la primera reunión que sostuve con el Presidente del Senado sobre cómo discurrirían los trabajos legislativos, ése fue el primer asunto que tocamos. Reconocer, también, que sin que mediara disposición reglamentaria o legislativa alguna, un grupo de compañeros determinaron no recibir las dietas sin tener otra obligación que la que debe regir el quehacer político, que es cumplir la palabra que empeñamos con el país.

Yo espero que esta iniciativa sea seguida como corresponde en la Cámara de Representantes sin recurrir a dilaciones basadas en la posibilidad de discusiones más amplias que el tema de Reforma Legislativa. Y que despejado del camino el espinoso tema económico, reconociendo que en este Senado no hay dietas, no hay estipendio, hay una sola compensación, como el país estaba

pidiendo, podamos atender entonces los otros elementos del quehacer legislativo, por lo que el país también está a la espera.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago Negrón.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora, para su turno de rectificación.

SR. FAS ALZAMORA: Más que un turno de rectificación, es anunciarle al Cuerpo y ante la pregunta que hice, canalizada por el señor Presidente y la respuesta unánime de los compañeros, y ante la moción del compañero Cirilo Tirado, que fue aprobada por unanimidad, dejo para récord que habré de votarle a favor, que quiero ser parte de este momento histórico que estamos viviendo aquí en el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Fas Alzamora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, quiero ir más allá de lo que plantea el compañero Fas Alzamora, quien en diálogo con los compañeros de la Minoría, quisiera presentar la siguiente moción, para consideración del Cuerpo, ya que estamos hablando de la medida, y es a los efectos de que el voto que emitan los compañeros Fas Alzamora y Padilla Alvelo no puedan interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una violación ética al Cuerpo Legislativo que representamos.

Esa sería mi moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobada la moción del senador Torres Torres.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 267, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Señores Senadores, ante la consideración del Cuerpo la enmienda al Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, con el propósito de que los miembros de la Asamblea Legislativa no recibirán dietas por día que asistan a sesiones y comisiones de la Cámara a la que pertenecen, excepto cuando el legislador o legisladora no reciba salario anual pagadero quincenalmente por estar acogido a algún sistema de pensión.

Todos aquéllos que están a favor se servirán decir que sí. Los que están en contra dirán que no. Aprobada unánimemente el Proyecto del Senado 267.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: El senador Tirado va a someter enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Las enmiendas al título en Sala son las siguientes:

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

después de “el” tachar “Artículos” y sustituir por “Artículo”

Página 1, línea 2

tachar “con el propósito” y sustituir por “a los fines de”; tachar “recibirán” y sustituir por “reciban”

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas, aprobadas las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay otra enmienda al título, la presentará la senadora Santiago Negrón.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La enmienda es la siguiente, que es la que está en el texto de la medida:

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 3

tachar “sesiones y comisiones” por “reuniones y sesiones”

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobada la enmienda de la compañera Santiago Negrón.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Para presentar una moción.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la moción, senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: La misma lee: “Para que el Presidente de este Cuerpo ejerza sus poderes administrativos y suspenda de inmediato el pago por concepto de dietas a todos los miembros del Senado de Puerto Rico, conforme a los parámetros establecidos en el P. del S. 267 que acabamos de aprobar.”

Esa es la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Podemos leerla otra vez, señor Senador?

SR. ROSA RODRIGUEZ: “Para que el Presidente de este Cuerpo ejerza sus poderes administrativos y suspenda de inmediato el pago por concepto de dietas a todos los miembros del Senado de Puerto Rico, conforme a los parámetros establecidos en el P. del S. 267 que acabamos de aprobar.”

Esa es la moción.

SR. PRESIDENTE: Ante el Cuerpo la moción del senador Angel Rosa, para indicarle al Presidente del Senado que ejerza sus funciones y detenga los pagos de dieta unilateralmente, independientemente de que se haya aprobado la Ley aquí votada, todos aquéllos que están a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada la moción del compañero Angel Rosa.

Señor portavoz Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, es que se nos debió haber dado la oportunidad de discutir esto. No me dieron ni tan siquiera la oportunidad de expresarme antes de aprobar esta moción. Nuestra Delegación ha actuado de buena fe, y entonces ...

SR. PRESIDENTE: Estoy de acuerdo.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ¿Ah?

SR. PRESIDENTE: Muy de acuerdo.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sorpresivamente se presenta una moción sin tan siquiera tener la deferencia de haberla discutido con nosotros, y entonces cambia todo el ámbito de la convergencia, y honestamente nos sentimos que nos han colocado en una posición sin ni tan siquiera haber tenido la oportunidad de discutirlo con la Delegación. Y, señor Presidente, honestamente ése hubiera sido...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, dígame.

SR. PRESIDENTE: Creo que usted está solicitándome un breve receso de un minuto.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Entiendo el planteamiento del compañero Angel Rosa, el compañero Senador, pero la moción, aun cuando el Cuerpo la apruebe, no puede ir sobre la ley. Y mi consejo, señor Presidente, es que de otra manera trate de implementarse el mismo propósito, pero ninguna moción del Senado, ninguna, puede dejar sin efecto o dejar sin vigor una ley. Y creo que de otra forma podría allegarse al mismo resultado, pero advierto esto hoy, con la mejor buena fe, y sé que el compañero Angel Rosa también tiene la mejor buena fe en lo que está planteando. Si hoy, mediante una moción, este Senado procura dejar sin efecto una ley, en el futuro podría seguirse el mismo tracto, el mismo precedente de manera incorrecta.

Así que yo lo que sugiero, compañeros Senadores y compañeras Senadoras, al igual que el señor Presidente, es que aunque se aprobó la moción, se reconsidere y se busque una manera de sin ir por encima de una ley, mediante una moción, lo cual jurídicamente no es correcto, resolvamos este asunto, porque me parece que el mecanismo no es el correcto en Derecho.

SR. PRESIDENTE: Antes de ir a un receso, senador Cirilo Tirado, ¿no?

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, no se trata el desprendimiento que ha hecho este Cuerpo hoy de una ley, es que nosotros ya decidimos, la Mayoría decidió renunciar a las dietas. Señor Presidente, por qué tenemos que esperar a que el Cuerpo Hermano se exprese, cuando hoy ha habido un desprendimiento de la Mayoría que componemos este Cuerpo de renunciar a las dietas, y establecer un tecnicismo para dilatar el proceso y estar beneficiándonos de ese estipendio, de esa compensación que por ley han tenido los compañeros en este Senado. De eso es que se trata, de que le demos al Presidente hoy para que administrativamente no se otorgue un cheque más a ningún compañero sobre las dietas. Esa es la moción que ha presentado el compañero Angel Rosa. Esto no va en contra de los principios de ningún otro compañero de lo que decidimos ya en la tarde de hoy. Damos un paso pa'lante y queremos dar dos pasos para atrás.

Señor Presidente, ésas son mis palabras.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Muy breve receso en Sala, porque vamos a ir a Votación Final pronto, sé que estaban hablando los compañeros, vamos a enterarnos de los acuerdos que se están llegando. Y reconozco y lo tengo que decir así, que el senador Larry Seilhamer tiene toda la razón, de que en esto aquí ha habido un espíritu de cooperación, y yo voy a garantizar que el espíritu de cooperación que está presente en este momento va a seguir hasta el último momento el día de hoy. Así que vamos a reunirnos en este momento.

Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Para efectos de este Presidente, quiero aclarar algo, para efectos de este Presidente, la moción que ha sido aprobada no es para violar ninguna ley, es simplemente para hacer valer lo que acaba de ser aprobado por el Senado de Puerto Rico. Punto.

Señor ex Presidente, Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Solamente para hacer constar en el récord que la aprobación de la moción para que mediante moción usted viole la ley, habría otros mecanismos que desde la Presidencia podrían implementarse para conversar con los Senadores para que de otra forma que no estuviese reñida con la ley, se cumpliera con el mismo propósito. Me parece, señor Presidente, y se lo digo con el mayor respeto, que el planteamiento que hizo el compañero Rosa, primero, es contra la ley, jurídicamente no se sostiene y, segundo, podría, a través de los portavoces, implementarse el mismo objetivo sin violentar la ley, como un acto de buena fe de cada Senador.

Hoy resulta una imposición suya, mediante una medida o una moción presentada por el compañero Rosa, que es ilegal. Y podemos llegar al mismo sitio por mecanismos legales. Así que me parece, señor Presidente, y se lo digo con el mayor respeto, que usted estaría impedido de cuando el Senado apruebe un Proyecto para enmendar una ley, pensar que esa aprobación del Senado, ya es ley y ya lo faculta a usted para actuar lo que quizás la Cámara no apruebe o quizás la Cámara apruebe distinto, o quizás la Cámara apruebe con mayores rigores.

Así que si mediante una moción este Senado va a ir contra la ley, grandes preocupaciones debe tener el Pueblo de Puerto Rico. Y sé que hay buena fe en el propósito de las dietas, señor Presidente, no malinterprete lo que estoy diciendo. Lo que estoy planteando es que es un acto ilegal, que mediante una moción se le diga al Presidente que actúe contrario a lo que establece una ley, cuando de otra forma se hubiese llegado exactamente al mismo sitio.

Así que lo hago constar, señor Presidente, porque me parece que puede repetirse una situación como ésta con otros proyectos, y creo que estaría atentándose, primero, contra lo que es el ordenamiento jurídico y constitucional de Puerto Rico, segundo, señor Presidente, que aquí se habló, al inicio de la sesión, de procurar los consensos, de procurar apertura en el diálogo, y la decisión de hoy es exactamente todo lo contrario. Yo sé cuál es el propósito. Creo que hubiésemos llegado a lo mismo, señor Presidente, a lo mismo, de otra manera, sin violar la ley.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, entiendo la preocupación legal del señor ex Presidente del Senado, que tienen varios compañeros, podemos tener compañeros en la Delegación del Partido Popular. Esto es sencillo, si cada Senador hoy aquí, y yéndome a las opciones que presenta el señor ex Presidente del Senado, si cada Senador aquí presente se compromete, a través de la Secretaría de este Cuerpo, a no recibir ese pago por dietas, excepto la compañera Padilla Alvelo y

el compañero Fas Alzamora, ese cuestionamiento legal no existiría. Y ésa es una de las medidas que habla el señor ex Presidente del Senado, que se podrían dar, pero requiere de la voluntad de todos aquí. Si cada cual decide operar por su lado, hacer caso omiso a eso, unos recibirlos, otros no, caemos en la tomadura de pelo a la palabra que hemos empeñado.

Reconozco, señor ex Presidente y compañero Senador su preocupación legal, esa preocupación quedaría superada si todos ustedes, compañeros y compañeras, a través de la Secretaría de este Cuerpo nos comprometemos y quedamos en récord en que no vamos a recibir un pago de dieta a través de la función que nosotros realizamos.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rosa.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer. Senador Rosa, vamos a escuchar primero al senador Seilhamer y entonces escuchamos al senador Angel Rosa.

Adelante, senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo no voy a entrar en los aspectos jurídicos de lo que acaba de acontecer, hay una moción que fue aprobada.

Yo lo que quisiera saber es si ese dinero va a revertir al pueblo puertorriqueño. Si esta economía que va a generar el que no se le paguen las dietas a cada uno de los Senadores, los 27 Senadores, va a revertir al pueblo puertorriqueño o se va a quedar aquí en la estructura del Senado para mayores contrataciones, para otros empleos, para servicios profesionales, y estamos hoy, por moción, eliminando lo que es por ley, sin ni tan siquiera conocer el destino de ese dinero.

A mí me gustaría participar y voy a continuar participando en las dietas, pero que el Centro Sor Isolina Ferré llegue ese dinero entonces. Señor Presidente, y por moción, reconozco el planteamiento de Aníbal José, del Portavoz, pero se laceró hoy aquí, señor Presidente, la confianza, la confianza, sí, la confianza, señor Presidente, en ustedes, porque esto lo pudimos haber dialogado, señor Presidente, y no se hizo. Y si se lacera la confianza, señor Presidente, vamos a tener choques, vamos a tener conflictos. Y hoy, de forma extraña, en coordinación –porque tengo que llegar a la conclusión, como usted dijo– si también coordinó lo de Tirado Rivera, el Senador, también hizo lo propio con Angel Rosa, sin ni tan siquiera, señor Presidente, darnos la oportunidad a nosotros...

Pero déjame terminar...

Sin darnos la oportunidad, señor Presidente, de dar nuestro insumo, nuestras recomendaciones, nuestra posición, yo haberlo dialogado con los compañeros, y eso para mí es más importante que los asuntos jurídicos, es la confianza, señor Presidente, que yo tengo en usted, que tengo en el Portavoz y en los demás compañeros, siento que se laceró hoy.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, lamento mucho si existe esa laceración, yo espero que no sea así, y por eso les había dado tiempo para que se reunieran las tres Delegaciones para superar lo que pudo haber sido una laceración momentánea, de lo que yo espero sea una confianza, aun en la diferencia.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, vamos a ir a la moción que se acaba de aprobar, está bien claro, es para que el Presidente de este Cuerpo ejerza sus poderes administrativos, suspenda el pago por concepto de dietas a todo el mundo en el Senado. Poderes administrativos, conforme a lo que se aprobó en el día de hoy. Poderes administrativos. El diálogo es un poder administrativo que tiene el Presidente del Senado. La comunicación con todos los Senadores es un poder administrativo que tiene el Presidente del Senado. Una orden administrativa recomendando

los pasos a seguir para renunciar al proceso de recibir la dieta es uno de los poderes administrativos que tiene el Presidente del Senado, sencillo. Aquí no se está violando la ley. El Presidente ejercerá sus funciones por los poderes administrativos que entienda, y va a buscar la manera de no violar la ley.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente, acabamos de aprobar un Proyecto de Ley para eliminar el pago de dietas a los legisladores. Y la moción que ya ha sido aprobada lo único que persigue es que en lo que se aprueba el Proyecto en la Cámara y lo firma el Gobernador para entonces entrar en vigor la disposición, que nos apliquemos la regla inmediatamente en el Senado. Esa es la razón por la cual presento esta moción, porque me da la impresión de que mucha de la discusión esta tarde aquí estaba dirigida a ver qué pasaba en la Cámara con el Proyecto, y si se aprueba, bien, y si no, también, y si no esperamos a después de la Comisión Conjunta. El Pueblo de Puerto Rico quiere que no se pague más dietas en el Senado de Puerto Rico. Estuvimos de acuerdo en eliminarla, y hemos aprobado un Proyecto de Ley a esos efectos.

Entonces, la moción que yo he presentado es a los efectos de que se complete el ciclo y se suspendan los pagos de dietas inmediatamente. Yo entiendo el asunto jurídico de que hay una ley, y hasta que la ley no sea derogada o enmendada, pues sigue existiendo el derecho de cobrarla, se subsanaría de una manera más fácil que pidiendo el diálogo –que se puede tener– y pidiendo reuniones. Yo creo que eso se subsanaría más eficientemente si esta tarde aquí, antes de que se acabe la sesión, todos los Senadores renunciemos inmediatamente al pago de dietas, y ya está.

Lo que yo estoy haciendo con la moción, que ya se aprobó, es que no haya ese doble discurso. Si estamos de acuerdo en eliminar la dieta, vamos a eliminarla ahora mismo y no la cobramos. El Presidente no tendría que ejercer los poderes administrativos que la moción le faculta si todos renunciemos ahora, y así se subsana el asunto. Pero mientras no se apruebe el Proyecto en la Cámara y no lo firme el Gobernador, vamos a estar algunos cobrando y otros, no y el diálogo, y la unanimidad de esta tarde aquí queda en las gradas del Senado esta tarde para los que tuvieron la oportunidad de tomar vídeos y transmitir por radio, de eso no es que se trata. Vamos a hacer las cosas de verdad.

Lo que quiere el país y lo que quiere la Mayoría es que se acaben los pagos de dietas. Aprobamos el Proyecto de Ley, pues vamos a no cobrarlas, ahora mismo. El Presidente queda facultado para no pagar, y así no hay que discutir más el asunto. Yo retiraría la moción con mucho gusto, pero no lo voy a hacer, no lo voy a hacer porque no veo el compromiso del compañero del Senado a que esto entre en vigor inmediatamente. Si renunciemos todos aquí, pues no hay que poner en vigor la moción que lo faculta a usted. Y ésa es la razón por la que la presenté.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Angel Rosa.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rosanna López.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LOPEZ LEON: Ante esta situación...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, voy a solicitar breve receso en Sala, con el permiso de la compañera Portavoz Alternativa, si ella me lo permite.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala y continuamos inmediatamente.
Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Senadora Rossana López, adelante con su turno.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Para poner...

SR. PRESIDENTE: Señores Senadores, compañeros todos que están en el Senado, ayudantes de Senadores, ujieres, Senadores, vamos a hacer un poco de silencio para que terminemos la jornada de hoy, escuchándonos el uno al otro.

Adelante, senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para poner la acción donde hemos puesto la palabra, presento la moción de que por Pase de Lista, todos los Senadores aquí presentes votemos para renunciar a las dietas, de manera inmediata, y que se excluya del Pase de Lista al senador Antonio Fas Alzamora y a la senadora Migdalia Padilla.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción presentada, yo la reformularía, un poco de libertad presidencial, no para que votemos, sino para que se anuncie, que cada uno anuncie, no es una votación es un anuncio y que vaya para el récord y que vaya al récord del Senado de Puerto Rico y que se le anuncie aquí mismo. ¿Esa es la moción presentada por la senadora Rossana López?

SRA. LOPEZ LEON: Sí, señor Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Es que honestamente estoy un poco confuso, aquí ya hay una moción que fue aprobada.

SR. PRESIDENTE: Sí, hay una moción aprobada, ésta es una segunda moción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Ya está aprobada. O sea, ya aquí se aprobó que no va a emitirse los pagos de las dietas, que era la moción de Angel Rosa.

SR. PRESIDENTE: No, aquí hay una moción que faculta...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Al Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...al Presidente para tomar las acciones administrativas necesarias para hacer cumplir de inmediato las disposiciones de lo que fue aprobado en el proyecto de ley.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Okay, y fue aprobada, señor Presidente, ¿correcto?

SR. PRESIDENTE: Sí, fue aprobada, fue aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ¿Y qué otra cosa estamos atendiendo? Ya yo creo que eso está resuelto.

SR. PRESIDENTE: No, es un asunto distinto, es un asunto para propósitos de aclararle a la Secretaria, puede que el Presidente no tenga que ejercer ningunas funciones administrativas, si simplemente lo dejan académico al ustedes tomar esa decisión, sino el Presidente tomará las acciones administrativas. Esto es una determinación de si voluntariamente me relevan de yo tomar decisiones administrativas. Ese es el único asunto ante el Cuerpo.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, escuché al senador Angel Rosa decir de un doble discurso. No se trata de un doble discurso, este Senado ya aprobó un proyecto y se expresó sobre las dietas. No es un doble discurso, es un discurso legal. Y aquí cualquier compañero podría renunciar a las dietas y acudir al tribunal para impugnar el precedente que pretende establecerse, que mediante una moción se quiere ir contra una ley.

Así que, señor Presidente, la Delegación nuestra no tendría problemas en renunciar a las dietas, lo que ocurre es que va a tener que tomar usted la decisión, al amparo de la moción, para entonces nosotros demostrarle a usted, al compañero Rosa y a los que votaron a favor de esa moción que están incorrectos en Derecho. Una cosa es, compañeros Senadores y Senadoras, renunciar a las dietas, a lo cual obviamente con la aprobación del proyecto no hay problema entre los compañeros de Mayoría y de Minoría. Y otra cosa es una moción que carece de base jurídica y legal y que está estableciendo un precedente incorrecto en este Senado.

Así que la moción que presenta la distinguida compañera López, me parece que debió ser la primera, que también lo presentó el señor Portavoz, para de esa manera elegante, correcta en Derecho, hacerlo. Pero ya hay una moción aprobada y usted ha dicho, señor Presidente, que el que renuncie entonces lo privan a usted o evitan que usted tome la decisión. Bueno, pues, tómela. Tome la decisión, señor Presidente, a ver si usted tiene facultad para ir contra una ley, que aquí cualquier Senador de Minoría puede renunciar a las dietas, ir al tribunal y entonces impugnar la moción que se presentó. Porque el problema no es el tema, señor Presidente, el problema es el precedente que se establece mediante una moción. Ese es el problema.

Aquí los compañeros no tendrían problema en darle paso a la moción de la senadora López o de lo que planteó el señor Portavoz del Partido Popular, lo que no podemos permitir es el olimpismo aquí de una gente que asume unas posiciones olímpicas de ir por encima de la ley. Eso no es un doble discurso, eso es un discurso contrario a la ley, y no debe permitirse en este Senado y nos pusimos de acuerdo para aprobar la ley, señor Presidente, yo estoy seguro que la moción de la compañera Rossana López hubiese sido de igual manera atendida. Pero ahora hay una moción aprobada y el compañero dice que no va hacia atrás, y usted ha dicho que lo priven, pues entonces va a tener que tomar la decisión, señor Presidente, y podría cualquiera aquí renunciar a las dietas y de todas maneras impugnar el mecanismo de que mediante moción se pretende ir contra una ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Rivera Schatz.

Tenemos ante la consideración del Cuerpo una moción presentada por la senadora Rossana López. Todos aquéllos que están a favor de la moción de la compañera Rossana López dirán que sí. Los que están en contra dirán que no. Aprobada la moción.

Adelante con los aspectos de la moción, Pase de Lista. Vamos a ejecutar la moción que se acaba de aprobar. Vamos a ir a un Pase de Lista para que los Senadores presentes en esta Sala anuncien al Cuerpo bajo el criterio si renuncio o no renuncio inmediatamente, para ir al récord de aquellas personas que tomando la determinación inmediata de acatar lo que es el espíritu y la ley que acaba de ser aprobada por el Proyecto del Senado 267.

Señora Secretaria, se excluye al senador Fas Alzamora y a la senadora Migdalia Padilla, según expuesto en la moción.

Adelante con el Pase de Lista.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para informarle a la Secretaría de este Cuerpo la renuncia al pago de dietas.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para notificarle y dejarle saber al Cuerpo y a la Secretaría del Senado de Puerto Rico mi renuncia a la dieta.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Para hacer constar a este Cuerpo que renuncio al pago de las dietas, así dispuesto en la moción que he presentado en esta tarde.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, tal y como había manifestado mediante comunicación escrita la semana pasada, renuncio al pago de la dieta.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para notificarle al Cuerpo y a la Secretaría de que corrí como Senador con la promesa de eliminar las dietas, para informar que el 5 de enero anunciamos que iba a renunciar a las dietas, para informar que también renuncié por escrito ya a las dietas, y para volver a reiterar que luego de mi voto a favor del proyecto que elimina las dietas, también le estoy notificando que nuevamente como por cuarta ocasión que estoy renunciando a las dietas.

SR. PEREIRA CASTILLO: En verdad, yo tengo que hacer esta observación, porque si no hago la observación, algo malo me va a pasar. A mí me parece increíble que nos tome tanto tiempo y tanto esfuerzo hacer una cosa en la cual todos estamos de acuerdo. Yo renuncio al pago de dietas y a todos los estipendios que estén acompañados de que sean ingresos para el Senado en este momento.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, no vamos a votar en esta moción, porque tiene que retirarse primero la moción, si no lo invitamos a usted a que ejerza las facultades que usted dice que tiene por encima de la ley con una moción a que actúe. Nuestra Delegación no hubiese tenido ningún problema ni lo tiene en renunciar a las dietas, lo que ocurre es que el mecanismo que han utilizado es contrario a la ley y es un precedente que se está estableciendo aquí, señor Presidente.

Y aquí se habló de apertura y se habló de diálogo, y no tenemos ningún problema, por eso votamos a favor del proyecto, lo que ocurre es que la manera en que lo están haciendo es contrario a la ley, señor Presidente. Si retiran la moción y aprobamos solamente la de la compañera López, no habría ningún problema y estaríamos igualmente unánimes como con la aprobación de la ley.

SR. PRESIDENTE: Señor Rivera Schatz, estamos anunciando esto, no hay nada contrario a la ley hasta que yo no haga nada. Puede que yo no haga absolutamente nada y simplemente no hay nada contrario a la ley. Lo que le quiero decir es que si usted me pone a mí en una posición de que es académico lo que yo tenga que hacer, en ese momento se reconsiderará y simplemente se eliminará eso. Pero hágalo usted primero, porque aquí no vamos a estar quién viene primero, el huevo o la gallina, porque vamos a estar juntos en este Hemiciclo cuatro años, y yo creo que el espíritu de lo que ha ocurrido aquí es tan y tan histórico, que simplemente si ponen al Presidente en una posición de que es académico, pues simplemente se retira la moción y se retirará.

Es el momento, yo creo que de ver quién de los dos tiene palabra -de las dos Delegaciones, quiero decir, no entre usted y yo-, pero de las dos Delegaciones. Y yo le puedo decir que a nombre de la Delegación Mayoritaria tenemos la palabra de que si se hace inoficioso por el voto de ustedes hoy, retiramos inmediatamente o habrá una moción para retirarla o dejarla sin efecto inmediatamente.

SR. RIVERA SCHATZ: Dejar sin efecto...

SR. PRESIDENTE: Reconsiderarla y enviarla a Comisión o eliminar la moción.

SR. RIVERA SCHATZ: Yo no tengo ningún problema en eso, señor Presidente, déjeme entonces consignar lo siguiente. Lo que hace inoficioso la moción que presentó el compañero Angel

Rosa es que es ilegal, eso es lo que la hace inoficiosa, no que nosotros votemos a favor de la que presentó la senadora López. Así que la moción del senador Rosa se hace inoficiosa, porque es jurídicamente incorrecta y si es retirada, como usted ha planteado que haría una vez termine la votación, yo no tendría ningún problema en renunciar a las dietas.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz, usando una cita suya, que sean los tribunales los que decidan lo que es ilegal o lo que no es ilegal. Vamos a continuar...

SR. RIVERA SCHATZ: Pues entonces que sea en los tribunales, señor Presidente, si usted no me invita al diálogo, usted me confronta y usted nos invita a un desafío, ésa es la invitación suya.

SR. PRESIDENTE: No, no, lo que le estoy diciendo es no es nada ilegal si yo no hago nada.

SR. RIVERA SCHATZ: No, lo que es ilegal en el proceso es que una moción se presenta por encima de la ley.

SR. PRESIDENTE: Lo que le estoy diciendo es que si aquí el objetivo es uno, aquí el objetivo no es ir al tribunal, aquí el objetivo es terminar este asunto.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente, que se proceda con...

SR. TORRES TORRES: Estamos en medio del proceso de votación, señor Presidente, como Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: En el momento de anuncio, vamos a continuar y yo le solicito al compañero Portavoz de la Delegación del Partido Popular que se comunique con la Delegación del Partido Nuevo, a ver si pueden llegar a un acuerdo, antes de yo terminar este proceso.

Adelante, Secretaría.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para anunciar mi renuncia a la dieta legislativa.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente, para anunciar la renuncia al pago y al cobro del estipendio de las dietas.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Ya renuncié y reitero mi renuncia al pago de dietas y estipendio de vehículos.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, como parte de la Reforma Legislativa, y siendo éste uno de los primeros puntos de esa Reforma Legislativa, estamos anunciando a Secretaría y para que quede consignado en Actas y Récord, que estamos renunciando al pago de dietas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Reitero el contenido de mi comunicación a Secretaría, reseñada en el Orden de los Asuntos, renunciando al pago de dietas y solicitando que el monto de las mismas se revierta al Pueblo de Puerto Rico, a través del Fondo General.

SR. SUAREZ CACERES: Cumpliendo con el compromiso con el país anuncio que no voy a estar cobrando las dietas del Senado de Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para reiterar nuevamente la renuncia a las dietas, ya que la carta está consignada desde el 17 de enero en la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Según habíamos hecho anteriormente e informado a la Secretaría de este Cuerpo mantenemos la renuncia de las dietas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para cumplir con la palabra que empeñó el Gobernador de Puerto Rico, Alejandro García Padilla, con el pueblo de una Reforma Legislativa, le anuncio a la Secretaría de este Senado que renuncio a las dietas.

SR. PRESIDENTE: Señora Secretaria que conste para el récord que el senador Martínez Santiago no quiere contestar la pregunta.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, no es que no quiera contestar a la pregunta.

SR. PRESIDENTE: Este es su turno, una moción, tiene que decirnos si sí o si no y si no va a contestar y así será consignado en el récord el día de hoy, porque este asunto ha llegado a un momento en que hay que tomar decisiones, y cuando hay que tomar decisiones es momento de tomar decisiones, y se acabó, y estamos en ese momento. Yo entiendo todos los planteamientos legales que se han presentado aquí los conozco, los entiendo y los anticipé y los conozco profundamente, lo que quiero es que se tomen decisiones y lo que quisiera es que se tomen decisiones, las que sean, pero que se acaben de tomar ya una vez y por todas, el pueblo no aguanta más. Senador, sí o no, o no quiere emitir comentario.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Es que lamentablemente el proceso es ilegal, señor Presidente, y si es ilegal yo no puedo estar votando.

SR. PRESIDENTE: No, el proceso en que estamos ahora no tiene ninguna ilegalidad, estamos haciendo un asunto voluntario de cada Senador. Si usted no quiere que se le eliminen sus dietas, diga que no y se acabó y seguimos pa'lante.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el proceso es ilegal por la moción que se estaba presentando por el compañero Angel Rosa...

SR. PRESIDENTE: La moción no tiene nada que ver, son dos asuntos separados, los asuntos...

SR. MARTINEZ SANTIAGO: ...y obviamente si se le hubiera dado paso a la moción que presentó la compañera Rossana López, entonces estaríamos votando en la afirmativa, renunciando a las dietas, pero la moción que trae el compañero Angel Rosa es de inmediato y si yo entiendo que está en las prerrogativas administrativas de usted como Presidente del Senado entonces, señor Presidente...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Una Cuestión de Orden.

SR. TORRES TORRES: Estamos en el medio del proceso de votación, no de argumentación, que diga cómo va a votar.

SR. PRESIDENTE: Okay, Senador, ¿quiere emitir algún tipo de expresión a la Secretaría en este momento? ¿Sí o no?

SR. MARTINEZ SANTIAGO: No, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, así será consignado.

Adelante, Secretaría.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Peña. La escuchamos, Senadora.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Convencida de que lo que se está atendiendo con respecto a la moción presentada por el senador Angel Rosa es un disparate jurídico, yo no puedo...

SR. PRESIDENTE: Senadora, no estamos atendiendo el asunto de Angel Rosa, ya eso pasó, esto es un asunto totalmente distinto, separado, divorciado y no tiene una cosa que ver con la otra. No tiene nada una cosa que ver con la otra.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente, no está divorciado, porque lo que se presenta es precisamente...

SR. PRESIDENTE: No.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Sí, lo que se presenta y lo que se discutió aquí fue precisamente que a usted se le dé las facultades, que pueden ser de diálogo o de renuncia, etcétera, etcétera.

SR. PRESIDENTE: Senadora, esas facultades yo las tengo. Las facultades de diálogo yo las tengo "anyway". Así que lo que ha hecho el Senado es simplemente reiterarlo.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Pues lo que yo voy a hacer, señor Presidente....

SR. PRESIDENTE: Vamos a...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Un momento, lo que yo quiero en este momento es que ustedes ante una moción que fue aprobada por el Senado para hacer un Pase de Lista para que se le indique a la Secretaría si sí o si no inmediatamente, con carácter de inmediatez, se elimine su nombre de cualquier dieta que hubiera que pagar, usted diga sí o no. En este momento eso es lo único que tenemos ante nosotros, no tiene nada que ver un asunto con el otro. Eso es simplemente un asunto que se presentó, se adjudicó y no tiene una cosa que ver con la otra. Es un asunto que usted tiene que decidir, si no quiere decidir, díganos, no, usted decide, pero no vamos a debatir en este momento, no estamos en debate.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Nuevamente, por entender que no es correcto, no voy a contestar la pregunta.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. PEREZ ROSA: No voy a emitir comentarios.

SR. PRESIDENTE: Que conste para récord que el señor Ríos Santiago está aquí, pero no quiere emitir comentarios.

Que conste para récord que el senador Rivera Filomeno se encuentra ausente en este momento del Hemiciclo, igual que la senadora Margarita Nolasco.

El senador Rodríguez González se encuentra ausente del Hemiciclo en este momento.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, si me permite, la moción que está ante nuestra consideración de la compañera Rossana López, lo que trata es de subsanar el error de este Senado en la moción de Angel Rosa. Yo personalmente, señor Presidente, no puedo con mi voto a favor o en contra avalar lo que entiendo que está mal. Por lo tanto mi posición, señor Presidente, es que yo radicaré una moción para atender este asunto, ya sea en mi carácter individual o de la Delegación.

Esas son mis palabras, señor Presidente, y lo haremos dentro de las próximas 24 ó 48 horas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, éstas son las expresiones del senador Larry Seilhamer, adelante.

Ya el senador Rivera Schatz se expresó.

Sí, renuncio de carácter inmediato al pago de dietas que cualquier ley pasada, presente o futuro me concediera en función de lo que estamos discutiendo el día de hoy.

No, no, no. No se vota. No se cuentan. Simplemente se le notifican a Secretaría. Aquéllas personas que se notificaron, aquí no estamos en Votación, aquí estamos simplemente notificando a la Secretaria del Senado.

Agradecido a todos los Senadores, a todos. Lamento mucho que un asunto tan fácil de subsanar, que se puede subsanar todavía, señores Senadores, se puede subsanar todavía. Y si la Delegación del Partido Nuevo Progresista está dispuesta a hacer su votación, con mucho gusto la podemos subsanar inmediatamente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, atendidos todos los asuntos relacionados...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Si se reconsidera la moción del senador Rosa, nosotros estaríamos votando a favor, si se deja sin efecto la moción del senador Rosa, estaríamos votando a favor de la moción de la senadora López, es lo que hemos dicho desde el principio. Lo que queremos detener es el precedente nefasto. Esto no es un asunto de las dietas. Hemos dicho que queremos renunciar a las dietas y lo dijimos aprobando el Proyecto, colaboramos con las enmiendas. Lo que no podemos permitir es un error jurídico como éste, señor Presidente. Hay la buena fe de nuestra Delegación.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rosa. Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy a hacer dos cosas, si se me permite. Primero, voy a anunciar que retiro la moción que ya aprobó este Cuerpo...

SR. PRESIDENTE: Tiene que reconsiderarla.

SR. ROSA RODRIGUEZ: O pedir reconsideración de la misma, siendo yo quien la presentó, pedir la reconsideración de la misma. Y voy a hacer una moción para que inmediatamente después de la reconsideración se llame por lista a los compañeros del Partido Nuevo Progresista para que contesten la pregunta de la moción de la senadora López León.

Esas son mis palabras.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

Tenemos una moción de reconsideración.

Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, lo que pasa es que el senador Rosa acaba de presentar una moción nueva. Yo tengo una enmienda a esa moción.

SR. PRESIDENTE: Vamos con una a la vez.

SR. RIOS SANTIAGO: No, no, yo tengo una enmienda a esa moción.

SR. PRESIDENTE: Vamos con una a la vez.

Aquí hay una moción de reconsideración a la moción ... Estamos en el turno de Mociones. Aquí hay una moción de reconsideración de la moción que se aprobó para pedirle al Presidente del Senado para que use las facultades administrativas...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para secundar la moción de reconsideración presentada por el senador Angel Rosa.

SR. PRESIDENTE: Secundada la moción. ¿Alguna objeción? Se reconsidera la moción del senador Angel Rosa.

Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Para hacer una nueva moción.

Traer la moción que ya hice para que se llame por lista a los compañeros que no votaron.

SR. PRESIDENTE: No, primero tenemos que hacer una...

Senador Angel Rosa... Señores Senadores, escúchenme. Senador Rosa, tiene que, simplemente, retirar su moción. En este momento estamos reconsiderando su moción, ¿usted solicitaría que se retire la moción? Está solicitando el senador Angel Rosa que se retire la moción, ¿alguna objeción? No hay objeción, retirada la moción del senador Angel Rosa.

Hay una segunda moción en este momento, senador Angel Rosa, segunda moción.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Para pedir que se llame por lista a los compañeros del Partido Nuevo, y los que no votaron en la moción de la compañera López León, para que expresen su opinión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? ¿Hay objeción? Hay objeción del senador Carmelo Ríos. Vamos a votar sobre ese asunto inmediatamente. Para que se llame por lista a los Senadores del Partido Nuevo Progresista que están en Sala, ya que se ha retirado una moción anterior que era condición para que votaran, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que no, dirán que no. Con un voto en contra, no. Un momento, un momento. Vamos a votar, vamos a votar. Se cumplió la palabra, según el compromiso. Vamos al asunto.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rivera Schatz. Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Habiéndose retirado y dejando sin efecto la moción del compañero senador Rosa, anuncio que estoy a favor de la moción de la senadora López, y estoy anunciando a la Secretaría que renuncio con efectividad inmediata, a las dietas que establece la ley para los Senadores de Puerto Rico. En esas circunstancias, señor Presidente, podemos votar a favor. Le agradezco que haya reconsiderado; le agradezco al compañero Rosa también que haya reconsiderado y al señor Portavoz y a la compañera.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, ése fue el planteamiento que yo hice originalmente.

SR. PRESIDENTE: Atendido.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Que si lo hubiéramos dialogado y lo hubiéramos discutido, hubiéramos estado ...

SR. PRESIDENTE: Atendido.

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Renuncio, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Vamos a una Cuestión de Orden.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, renuncio, renuncio.

Señor Presidente, Tirado Rivera no puede imponer aquí las pautas en la decisión del Partido Nuevo Progresista...

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores, compañeros Senadores, compañeros Senadores...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ...creo que tampoco en la de él.

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores, estamos al final de un momento que yo les he compartido que no es un momento sencillo. Ya estamos terminando. Dos Senadores del Partido Nuevo Progresista ya han anunciado, hay otros Senadores en Sala. Por favor, Secretaria, llámeles por nombre y por lista, según los que están. No hay que llamar al senador Rivera Schatz ni al senador Larry Seilhamer. Tengo al senador Martínez, tengo a la senadora Itzamar Peña.

Adelante con la llamada, con la solicitud. Y el senador Pérez creo que está aquí también.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Cumpliendo con nuestra palabra, renunciamos a las dietas.

SR. PRESIDENTE: Que quede para el récord que la senadora Nolasco Santiago no se encuentra presente en el Hemiciclo.

SR. PEREZ ROSA: Señor Presidente, este servidor va a estar radicándole una carta a Secretaría a dónde vamos a estar donando las dietas, pero renuncio a las dietas.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, se renuncia a las dietas, no se le va a estar refiriendo a nadie las dietas, se van a renunciar y se acabó. Esa es la propuesta.

SR. PEREZ ROSA: Renuncio a las dietas.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente, cuando se apruebe el Proyecto del Senado 267, para el cual estaré votando a favor en el día de hoy, en ese momento dejaré de recibir las dietas cuando se convierta en ley. Antes de eso, no voy a renunciar a las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

Alguna otra persona que quede en Sala que no haya emitido su declaración a la Secretaría.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, para estar claro con el Pueblo de Puerto Rico, la Reforma es completa, no a mitad. Cuando se instale el legislador ciudadano, estaré cumpliendo con el compromiso que ustedes hicieron de legislador ciudadano y no dietas, no antes.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Así ha sido anunciado a Secretaría.

Habiendo todos los Senadores anunciado su determinación a Secretaría, agradezco mucho la deferencia de los Senadores, la decisión que cada uno ha tomado voluntariamente, y continuamos con el próximo asunto.

Señor senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, discutido los asuntos sobre el Proyecto del Senado 267, a nombre de mi Delegación y en el plano personal como Portavoz, agradezco a los compañeros y a la compañera de la Minoría. Sé que no ha sido un proceso fácil. Agradezco su disposición al diálogo y el compromiso con la palabra empeñada. Creo que es lo menos que puedo hacer en deferencia a los compañeros de la Minoría.

Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 267; Resoluciones del Senado 59, 93, 109, 110...

Señor Presidente, estamos próximos a finalizar, yo le pido a los compañeros silencio en Sala.

SR. PRESIDENTE: Vamos a hacer un poco de silencio, no es que dejen de hablar, es que hablen un poquito más bajo.

Adelante, senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Gracias, señor Presidente. Resoluciones del Senado 110, 111, 116, 127, 134; Proyecto de la Cámara 636. Ese sería, señor Presidente, el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Timbre.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Silencio, por favor.

Si hay algún Senador o Senadora que desee abstenerse o interese radicar voto explicativo, éste es el momento.

Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Estaré votando a favor del Proyecto de la Cámara 636 con un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Con un voto explicativo.

Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, estaré votando a favor de la 267, con un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Voto explicativo en ambas medidas.

¿Algún otro? Adelante con la Votación.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se proceda a esta Votación Final, y que ésta se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Sí, creo que ya habíamos dicho eso.

SR. TORRES TORRES: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la Votación Final.

Habiendo votado todos los Senadores, faltan siete minutos, a menos que alguien quiera cambiar su voto.

Voy a dar por cerrada la Votación en 10 segundos.

Cerrada la Votación del Senado de Puerto Rico del día 14 de febrero de 2013.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 267

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de que los miembros de la Asamblea Legislativa no reciban dietas por cada día que asistan a reuniones y sesiones de la Cámara a que pertenezcan, excepto cuando el legislador o legisladora no reciba salario anual pagadero quincenalmente por estar acogido a algún sistema de pensión.”

R. del S. 59

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el funcionamiento de las Colecturías de Rentas Internas del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 93 (Segundo Informe)

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre Ventas y Uso, también conocido como el IVU.”

R. del S. 109

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y Comunidades Sostenibles; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la operación y el funcionamiento de las égidas para las personas de edad avanzada en Puerto Rico.”

R. del S. 110

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo investigaciones continuas

sobre la situación y los problemas relacionados a los programas agropecuarios y agrícolas del Gobierno; la experimentación e investigación agrícola, el fomento de la producción agrícola; las políticas vigentes y posibles en torno a la mecanización, industrialización, salarios, distribución, mercadeo, educación, provisión de créditos, subvenciones y financiamiento de la actividad agrícola; toda provisión de obras que propendan a mejorar las condiciones de vida de los agricultores, trabajadores agrícolas y sus familias; todo lo relacionado a la seguridad alimentaria; los programas y políticas sobre el desarrollo integral de los municipios de Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Barranquitas, Cayey, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, Utuado, San Sebastián y Villalba.”

R. del S. 111

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado al comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así como del presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los recaudos del Fondo General, los fondos especiales, donaciones y ventas de servicios o activos, la deuda pública del Estado, y las aportaciones procedentes de fondos federales, así como cualquier otro ingreso aplicable; evaluar toda legislación o asunto de interés público relacionado con las asignaciones aprobadas y desembolsadas durante años anteriores, las recomendaciones que fueron aplicadas para gastos de funcionamiento, la realización de obras públicas y las aportaciones de capital; analizar todo asunto de proceso de recaudación, custodia, depósito, contabilidad, inversión, pre-inversión y el uso de los fondos públicos; investigar los procedimientos establecidos por el Departamento de Hacienda para garantizar la captación de recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), así como la efectividad de cualquier legislación presentada en años anteriores para esos fines; examinar el presupuesto para identificar partidas que puedan redirigirse para la creación de empleos; investigar los procedimientos para otorgar licencias para operar y fiscalizar las máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en los comercios de Puerto Rico; investigar todo asunto de naturaleza fiscal de las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades, así como de los gobiernos municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 116

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado a la creación, modificación, división, consolidación, integración o la supresión de agencias o unidades operacionales de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, toda legislación dirigida a prevenir el fraude y/o la corrupción gubernamental, al igual que investigar cualquier acto de corrupción durante la incumbencia del gobierno actual o gobiernos anteriores con miras a erradicar la corrupción gubernamental en todas sus facetas; realizar los referidos a pertinentes a las autoridades con jurisdicción; investigar sobre cualquier cambio a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.”

R. del S. 127

“Para reconocer y enaltecer la excelsa obra de Don Luis A. Ferré Aguayo, de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la conmemoración de su natalicio, así como destacar su aportación social, económica, política y filantrópica.”

R. del S. 134

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría por su contribución al desarrollo de la profesión médica de la pediatría y por sus trabajos en beneficio de la población pediátrica en Puerto Rico, al cumplirse sus sesenta (60) años de existencia.”

P. de la C. 636

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de asegurar que la Universidad de Puerto Rico reciba la totalidad de los fondos que en el pasado recibía producto de la fórmula presupuestaria de ingresos del Fondo General; y derogar la Ley 176-2010, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”, salvaguardando, en sus partes pertinentes, el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, así como la transferencia de cualquier remanente de fondos no utilizados en la referida Ley Núm. 176-2010, al momento de su derogación, a la Universidad de Puerto Rico para que esta cree un programa de primera experiencia laboral para sus egresados, y para la disposición de los fondos remanentes;”

VOTACION

El Proyecto del Senado 267 y las Resoluciones del Senado 127 y 134, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 59; 109; 110; 111; 116 y Proyecto de la Cámara 636, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 93 (segundo informe), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, José O. Pérez Rosa, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Señor portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación:

Moción Núm. 35

Por la señora González López:

“Para que se envíe un mensaje de felicitación al Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el evento de “45^{to} aniversario del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez”, el día 24 de febrero de 2013, en el Municipio de Mayagüez, Puerto Rico.”

Moción Núm. 39

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para que se envíe un mensaje de felicitación a las siguientes Mujeres Destacadas de Humacao: Myrna L. Berrios, Ana A. Rodríguez, Noelia Lugo, Ilga Rivera, Hilda Martínez, Nitza Ortiz, Migdalia Quintana, Aida Rodríguez, Carmen Lozada, Daina Rivera, Marisel Menchaga y Migdalia Cariño en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 40

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al Teniente Víctor Serrano Oquendo, núm. de placa 6-23387, al Sargento Carlos Rojas Rosario, núm. de placa 8-15752, a los Agentes Harry Rosado Rivera, núm. de placa 33869, Juan Dávila Burgos, núm. de placa 13501, Luis Vives Dieppa, núm. de placa 14045, José Díaz Conde, núm. de placa 17522, Néstor Robles García, núm. de placa 20584, Ezequiel Rosado Suárez,

núm. de placa 22310, Carlos Pérez Albino, núm. de placa 25107, a las Agentes Blanca Rivera Díaz, núm. de placa 28283, Keichla García Quiles, núm. de placa 28717, a los Agentes Jorge Ramos Hernández, núm. de placa 33978, George González Acevedo, núm. de placa 34312, David Ríos Padua, núm. de placa 35604, Francisco Oyola Reverón, núm. de placa 35669, José Pérez Falcón, núm. de placa 22175; al Sargento Luis D. Cruz Serrano, núm. de placa 8-24929, a los Agentes Víctor Ortiz Rodríguez, núm. de placa 1741, Roberto Vélez Gelabert, núm. de placa 23530, a la Agente Zelma Torres Vega, núm. de placa 25306, al Sargento Roberto Fuentes Lozada, núm. de placa 8-12404, a la Agente Carmen E. Galván Hernández, núm. de placa 19318, al Agente Ángel L. Negrón Velázquez, núm. de placa 21739, Iván Santiago Ortiz, núm. de placa 25610, Carlos Rodríguez Torres, núm. de placa 29148, Henry Arroyo Rosado, núm. de placa 31897, a la Agente Lenda Colón Rivera, núm. de placa 36456, a la Mujer Policía Wanda Amézquita González, núm. de placa 651, a los Policías Ricardo Molina Fret, núm. de placa 714, Ángel Rodríguez Medina, núm. de placa 717, Roberto Martínez Rivera, núm. de placa 747, Jorge Figueroa Ortiz, núm. de placa 840; al Teniente Raúl Negrón Caldero, núm. de placa 7-17754, al Sargento Norberto Ortiz Arce, núm. de placa 8-21751, al Agente Rafael Rivera Ayala, núm. de placa 13888, a la agente María Nazario Álvarez, núm. de placa 26538, a los Agentes Pablo Villanueva Ruíz, núm. de placa 30278, Carlos Vázquez Santos, núm. de placa 32151, Robinson Rivera Pérez, núm. de placa 31492, Carlos Báez Rivera, núm. de placa 32584, Junior Ríos Rivera, núm. de placa 34671 y a Alvin Rivera Ayala, núm. de placa 35126 en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico, Área de Bayamón, a celebrarse del 18 al 23 de febrero de 2013.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de tres mociones de felicitación, la 35, 39 y 40, que han sido debidamente radicadas en la Secretaría de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, mociones de felicitación son aprobadas inmediatamente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes, a fin de que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico por más de tres (3) días consecutivos, desde hoy, 14 de febrero de 2013 hasta el martes, 19 de febrero de 2013, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se le solicita a la Cámara de Representantes que autorice al Senado de Puerto Rico a levantar sus trabajos hasta el próximo martes, 19 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. TORRES TORRES: Eso es así. Para que se levanten los trabajos hasta el martes, 19, a la una de la tarde (1:00 p.m.), señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se levantan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy día, 14 de febrero de 2013, a las seis y cincuenta y tres de la tarde (6:53 p.m.), hasta el próximo martes, 19 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 599)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe expone las razones por las cuales votó en contra del Proyecto de la Cámara 599, conocida como la Ley de Empleos Ahora, en el calendario de votación final del 7 de febrero de 2013.

Cuando el país votó por un cambio de gobierno, votó con la esperanza de que el cambio fuera más allá de las palabras. Con la aprobación de esta medida, mucho más temprano de lo que cualquier escéptico pudiera haber anticipado, el nuevo Senado de “apertura e inclusión”, le da al país la mala noticia de que esa esperanza solo era vana ilusión. Por las razones que expondré, no puedo votar a favor de una medida que replica lo peor de senados anteriores—justamente criticados por los que ahora componen la mayoría legislativa—y convierte lo que pudo haber sido un gran ejercicio de consenso legislativo, en pura demagogia parlamentaria, basada en representaciones falsas a las comisiones con jurisdicción y al país y traída a la consideración de este cuerpo con la improvisación y la mediocridad como inspiración.

En primer lugar, la consideración de esta medida se da en contravención a la Ley Número 103 del 2006, 3 LPRA sec. 8757, que dispone con toda claridad:

Erogación de fondos públicos

No se aprobará ninguna ley o resolución que autorice o cuya implantación requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, a los efectos de que, a la fecha y hora de la firma, existen o no fondos disponibles para financiar las mismas y que se identifique, expresamente, la fuente de procedencia de los mismos. Si el gasto propuesto en la legislación es de naturaleza recurrente, las certificaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Departamento de Hacienda deben ser, a su vez, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes. Disponiéndose, que cada una de las agencias antes mencionadas emitirá una certificación separada correspondiente a la información bajo su jurisdicción.

Toda Comisión Legislativa que radique un informe proponiendo la aprobación de una medida, deberá incluir en el mismo una sección titulada "Impacto Fiscal", en la cual certifique el impacto fiscal que estima que la aprobación de la medida tendría sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas, si alguno. El impacto será determinado mediante certificación emitida a esos fines por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el requerimiento del cual será indispensable para el trámite de la medida. De existir impacto, el informe legislativo deberá definir recomendaciones específicas a los efectos de subsanar cualquier impacto fiscal negativo que resulte de la aprobación de una pieza legislativa. Asimismo, toda medida legislativa que se pretenda aprobar que imponga obligaciones económicas a cualquier agencia, departamento, organismo, instrumentalidad o corporación pública, deberá identificar los recursos que podrán utilizar la entidad afectada para atender tales obligaciones.

Esa certificación que con toda claridad exige la ley nunca fue sometida a los cuerpos legislativos, y la determinación de la mayoría parlamentaria de tratar el asunto como “un tecnicismo” o un problema de “puntos y comas”, en abierto desprecio al texto claro de la ley, me parece un peligroso augurio para el resto del cuatrienio. Ya en el pasado, la Asamblea Legislativa actuó festinadamente sobre legislación con evidente impacto fiscal, sin constatar de dónde provendrían los fondos para solventar lo que en principio pudiera parecer una medida animada por buenos propósitos. Los resultados se aprecian en la virtual quiebra de los sistemas de retiro y en la incapacidad del estado de generar ingresos suficientes para cumplir sus obligaciones.

Se debe subrayar además que la medida finalmente aprobada, el P de la C 599, fue traída a la consideración del Senado mediante el desacreditado mecanismo de descargue, sin la oportunidad de evaluar si, en efecto, se trataba de una medida idéntica al P del S 264, proyecto que sí fue objeto de debate.

A estas reservas sobre el proceso seguido para la aprobación de esta medida, se suma la pobreza de sus méritos. El puntal de esta propuesta que alegadamente creará 50,000 empleos es la concesión de reembolsos a patronos por concepto de pagos salariales. Sin embargo, contrario a la versión originalmente radicada, el incentivo sólo estará disponible para el pago de empleos que perciban el salario mínimo federal, de \$7.25 la hora. Esto equivale a \$15,080.00 al año; apenas \$1,180.00 por encima de la línea de pobreza para una familia de cuatro. Además, la medida provee en el artículo 1.3 (i) una vía para que en lugar de crear empleos a tiempo completo, aumente la precariedad de los empleos a tiempo parcial, disponiendo que “empleo o empleado elegible” será aquel que trabaje o tiempo completo o “el número equivalente de empleados a tiempo completo” lo que se hará, “sumando las horas de trabajo de los empleados que no estén contratados como empleados a tiempo completo y dividiendo el resultado de esa suma entre 520 para determinar el empleo elegible incremental trimestral, y entre 162 para determinar el empleo incremental elegible mensual”. De esta manera, el estado privilegia la creación de empleos que –de lograrse finalmente – distan de ser suficientes para generar un ingreso que permita a alguien ganarse la vida. Y para desvanecer aún más las protecciones laborales, se concede a los patronos cobijados por la medida, la oportunidad de no cumplir con la Ley de Bonos de Navidad, *independientemente de las ganancias que genere el negocio*.

Esta preferencia por los empleos de mínima paga multiplica además las preocupaciones por el impacto fiscal de la medida, pues se trata de niveles de ingreso exentos del pago de contribuciones. El panorama podría terminar siendo que el estado pague mucho más por la generación de empleos, que lo que obtenga por virtud de impuestos, convirtiendo el mítico “efecto multiplicador sobre la economía” en una pérdida neta para el erario, con ciertos empresarios como únicos beneficiarios del proyecto. Como elemento adicional, hay que cuestionar la sabiduría de conceder, a manera de incentivo adicional, un descuento de 50% en las primas del Fondo del Seguro del Estado.

En todo caso, independientemente de la eficacia real de los incentivos salariales, la pregunta que se impone en un proceso legislativo responsable es de dónde procederán los fondos. El texto original disponía que los fondos para el reembolso de salarios provendría del *Workforce Investment Act*. Después de radicada la medida, alguien advirtió que estos fondos no podían ser destinados a esos fines y en medio de la única vista pública a la que se convocó, se informó que los fondos provendrían de la Ley Número 52 del 1991, que crea el Fondo para las Oportunidades de Trabajo. Transmitirle al país la idea de que la Ley de Creación de Empleos propone una nueva manera de incentivar la creación de puestos de trabajo, cuando en realidad se trata de un estatuto que opera

desde el siglo pasado, falta a la candidez que el país espera de su Asamblea Legislativa. A esto hay que añadir que la Ley Número 52 funciona con unos mecanismos y restricciones particulares, que hacen esos fondos inaccesibles a ciertas empresas de las que pretende amparar este proyecto. ¿Cómo puede la Asamblea Legislativa representarle al país que ésta es la base para el gran proyecto emblemático de la nueva administración?

La necesidad de precisar el impacto fiscal de la medida no se limita a los desembolsos, sino a lo que se deja de generar. El artículo 4.4 dispone, en el caso de negocios nuevos, la exención por dos años de patentes municipales y una exención total de la contribución sobre la propiedad mueble por igual término no se pudo estimar el impacto de esta disposición sobre las maltrechas finanzas municipales.

Tampoco se logró determinar el efecto del crédito energético que, según el mecanismo explicado en los testimonios presentados en la única vista pública en torno al P del S 264, pasaría del todo desapercibido para la Autoridad de Energía Eléctrica. En la versión del P de la C 599, el concepto cambió drásticamente, y se compromete a la AEE a cumplir con un complejo proceso administrativo, y a depender de reembolsos del Departamento de Hacienda.

Además, en los casos de empleados no sujetos a retención sobre contribución de ingresos porque ganan menos de \$20,000 al año —que es exactamente el tipo de empleo que se promueve— el crédito de computará a partir de una fórmula que considerará lo que ese individuo pagará por concepto de IVU. Esta fórmula no ha sido revelada, y hay razones para pensar que el motivo es que ni siquiera ha sido diseñada.

Un asunto que ha generado especial preocupación es el proceso expedito de permisos para el que se dispone en el artículo 2.2, aplicable a obras de hasta 15 millones de dólares, según el cual los permisos generales de construcción y permisos generales de uso se concederán en el término de *un día laborable*. Se trata de una invitación a la proliferación de irregularidades que, para agravar la situación, no provee un sistema igualmente expedito para la impugnación, por parte de comunidades o individuos, de permisos que pudieran haber sido otorgados ilegítimamente.

Finalmente, el P de la C 599, por motivos no aclarados, se aplicará de forma exclusiva a empresas dedicadas a la promoción del consumo, con lo que se envía un mensaje equivocado de la dirección que, a mi juicio, debe seguir el crecimiento económico en nuestra isla.

En el ámbito legislativo, más que en ningún otro, es importante recordar que el nombre no hace la cosa: esta “ley de creación de empleos” no contiene los elementos necesarios para que su ejecución lleve al cumplimiento de los propósitos, ciertamente nobles, que llevaron a la mayoría parlamentaria a aprobarlo. Por buenas que sean las intenciones – y no tengo dudas de que todos en este cuerpo legislativo compartimos un interés genuino de crear condiciones que alivien la terrible situación económica de Puerto Rico—es para mí inaceptable votar a favor de una medida con deficiencias evidentes y como resultado de la cual pudiera darse la indeseable situación de que el costo al país supere por mucho los beneficios.

Espero, sin embargo, que cumplida la obligación política de la mayoría parlamentaria con el señor gobernador aprobando esta medida, surja el espacio necesario para trabajar más adelante un proyecto que sí atienda la correspondencia que debe existir entre buenas intenciones y realidad, relación sin la cual la tarea legislativa pierde sentido.

(Fdo.)

Senadora María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño”

“VOTO EXPLICATIVO

(R. del S. 27)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 24 de enero de 2013, emití un VOTO EN CONTRA con Voto Explicativo a la Resolución del Senado 27. En síntesis, dicha pieza legislativa ordena a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los procedimientos y medidas implantadas por la Policía de Puerto Rico dirigidas a proteger los derechos civiles y a fomentar el desarrollo y la profesionalización de la fuerza policiaca.

Este servidor tiene a bien consignar sus planteamientos sobre la determinación de emitir un voto explicativo a la medida que nos ocupa, a los cuales se une la Delegación del Partido Nuevo Progresista del Senado de Puerto Rico.

Como regla general y en consideración a mis posturas, cónsonas con mi record y mi obra legislativa, estaría a favor de la intención de la Resolución del Senado 27. Sin embargo, es evidente que el lenguaje utilizado en dicha pieza legislativa implica que la Policía de Puerto Rico, es un ente opresivo y agresor que no respeta las libertades individuales del ser humano. La Policía de Puerto Rico está compuesta mayormente de servidores públicos dedicados, que arriesgan su vida diariamente para garantizar nuestra seguridad. Ciertamente, en el pasado, se han suscitado situaciones o eventos que han requerido la intervención de unidades especializadas de la Policía para poder lograr el control de las mismas. Sin embargo, lo que no podemos permitir es que se implique que dichas situaciones se suscitaron por abuso de poder o que surgieron únicamente como respuesta al despliegue indiscriminado de la fuerza policiaca. Cada caso se debe analizar en su justa perspectiva y conforme a los hechos.

La Resolución del Senado de Puerto Rico 27, lejos de investigar responsablemente cualquier violación de derechos civiles, imputa y concluye que los eventos mencionados en la medida constituyeron una violación a los derechos civiles. No deja espacio para que se investigue de igual forma, los actos de los manifestantes o personas que hubiesen podido provocar el incidente violento.

Reiteramos que es necesario se salvaguarden los derechos individuales del ser humano, pero de igual forma, no se puede obviar o minimizar la labor que realiza la Policía de Puerto Rico, en pro del bienestar del pueblo.

Por todo lo antes expuesto, reafirmamos nuestro voto en contra a la Resolución del Senado 27 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Larry Seilhamer Rodríguez

y Delegación del Partido Nuevo Progresista”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE FEBRERO DE 2013**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Luis Sánchez Betances	846 – 864
P. de la C. 636.....	916 – 932
R. del S. 59.....	932 – 933
R. del S. 93 (Segundo Informe).....	933 – 934
R. del S. 109.....	934 – 935
R. del S. 110.....	935
R. del S. 111.....	936 – 937
R. del S. 116.....	937
P. del S. 267	940 – 963